

A AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.

Esta sección incluye la explotación de recursos naturales vegetales y animales, comprendiendo las actividades de cultivo, cría y reproducción de animales, la explotación de madera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en sus hábitat naturales.

A01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.

Esta división comprende dos actividades básicas, la producción de productos de la agricultura y la producción de productos animales. Se incluye la agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados. También incluye actividades de servicio relacionadas con la agricultura, la caza ordinaria, mediante trampas y actividades conexas. Para el Grupo 015 (Explotación Mixta), se rompe el principio de clasificar según la actividad principal, se acepta que en muchas prácticas agrícolas se logra un equilibrio razonable en la producción de cultivos y animales, por lo que sería arbitrario clasificarlos en una u otra categoría. De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10 y 11 (Elaboración de productos alimenticios y de bebidas) y la división 12 (Elaboración de productos de tabaco)), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios. No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F (Construcción) ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G.

A011 CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.

Este grupo incluye el cultivo de plantas no perennes, es decir, de plantas que no duran más de dos temporadas. Incluye el cultivo de esas plantas con el propósito de producción de semillas.

A0111 CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.

Esta clase incluye todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluye el cultivo considerado orgánico y los cultivos genéticamente modificados. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos.

A0111.1 CULTIVO DE CEREALES.

A0111.11 Cultivo de trigo.

A0111.12 Cultivo de maíz.

A0111.13 Cultivo de quinua.

A0111.19 Otros cultivos de cereales n.c.p.: sorgo, cebada, centeno, avena, mijo, etcétera.

A0111.2 CULTIVO DE LEGUMBRES.

A0111.21 Cultivo de fréjol.

A0111.22 Cultivo de arveja.

A0111.23 Cultivo de lenteja.

A0111.24 Cultivo de chocho (altramuces).

A0111.29 Otros cultivos de legumbres: habas, garbanzos, vainitas, etcétera.

A0111.3 CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS.

A0111.31 Cultivo de semillas de soya.

A0111.32 Cultivo de semillas de maní.

A0111.39 Otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de ajonjolí (sésamo), semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de níger, etcétera.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0119.01 Cultivo de plantas forrajeras: nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz forrajero, kikuyo, raygrás y otras plantas forrajeras.

A0112 CULTIVO DE ARROZ.**A0112.0 CULTIVO DE ARROZ.**

A0112.00 Cultivo de arroz (incluido el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado).

A0113 CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.**A0113.1 CULTIVO DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO.**

A0113.11 Cultivo de brócoli, col y coliflor.

A0113.12 Cultivo de alcachofa y espárrago.

CIIU 4.0	Descripción
A0113.19	Otros cultivos de hortalizas de hoja o de tallo, espinaca, lechuga, berros, apio, perejil, acelga, etcétera.
A0113.2	CULTIVO DE HORTALIZAS DE FRUTO.
A0113.21	Cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinos, pepinillos.
A0113.22	Cultivo de sandías, melones.
A0113.29	Otros cultivos de hortalizas de fruto, zapallo, sambo, zuquini, berenjenas, etcétera.
A0113.3	CULTIVO DE HORTALIZAS DE RAÍZ, BULBOSAS O TUBEROSAS.
A0113.31	Cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos.
A0113.32	Cultivo de zanahoria amarilla, rábano, remolacha (betaraba), (excepto la remolacha azucarera).
A0113.39	Otros cultivos de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas: nabo, papanabo, etcétera.
A0113.4	CULTIVO DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS.
A0113.41	Cultivo de papa.
A0113.42	Cultivo de yuca.
A0113.49	Otros cultivos de raíces y tubérculos, camote (batata), melloco, oca, mashua, zanahoria blanca, papa china (ñame), etcétera.
A0113.9	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.
A0113.91	Cultivo de hongos (champiñones) y trufas.
A0113.92	Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha.
A0113.93	Cultivo de remolacha azucarera.
A0113.99	Cultivo de otras hortalizas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0128.01	<i>Cultivo de plantas aromáticas perennes y no perennes: ajíes, pimientos (capsicum), estragón, etcétera.</i>
A0128.02	<i>Cultivo de especias perennes y no perennes: nuez moscada, macis, cardamomos, anís, badián, hinojo, pimienta, canela, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, etcétera.</i>
A0130.03	<i>Cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos; estacas; esporas de hongos.</i>
A0114	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.
A0114.0	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.
A0114.00	Cultivo de caña de azúcar.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0113.93	<i>Cultivo de remolacha azucarera.</i>
A0115	CULTIVO DE TABACO.
A0115.0	CULTIVO DE TABACO.
A0115.00	Cultivo de tabaco en bruto.
A0116	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.
A0116.0	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.
A0116.01	Cultivo de algodón.
A0116.02	Cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.
A0116.03	Cultivo de lino y cáñamo.
A0116.04	Cultivo de sisal y otras plantas de fibras textiles del género agave.
A0116.05	Cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.
A0116.09	Cultivo de otras plantas de fibras.
A0119	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.

CIIU 4.0	Descripción
A0119.0	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.
A0119.01	Cultivo de plantas forrajeras: nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz forrajero, kikuyo, raygrás y otras plantas forrajeras.
A0119.02	Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.
A0119.03	Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos.
A0119.04	Producción de semillas de flores.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
A0111.39	<i>Otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de ajonjolí (sésamo), semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de níger, etcétera.</i>
A0128	<i>CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.</i>
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.
<i>Este grupo incluye el cultivo de plantas perennes, es decir, plantas que duran más de dos temporadas, muriendo después de cada temporada o creciendo continuamente. Incluye el cultivo de plantas para la producción de semillas</i>	
A0121	CULTIVO DE UVAS.
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.
A0121.00	Cultivo de uvas para vino y uvas para ser consumidas como fruta fresca.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1102.01	<i>Elaboración de vinos, vinos espumosos (champagne), vermouth, vino de a partir de mosto de uva concentrado (vino tinto, jerez, oporto, etcétera).</i>
A0122	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.
A0122.0	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.
A0122.01	Cultivo de bananos y plátanos.
A0122.02	Cultivo de mangos.
A0122.03	Cultivo de maracuyá.
A0122.04	Cultivo de piñas.
A0122.09	Otros cultivos de frutas tropicales y subtropicales: papayas, babacos, chamburos, aguacates, higos, araza, guayabas, guanábana, guaba, chirimoya, naranjillas, zapotes, borojón, tamarindo, granadillas, dátiles, etcétera.
A0123	CULTIVO DE CÍTRICOS.
A0123.0	CULTIVO DE CÍTRICOS.
A0123.01	Cultivo de naranjas.
A0123.02	Cultivo de mandarinas, clementinas y tangerinas.
A0123.09	Otros cultivos de cítricos, limones, toronjas, limas, etcétera.
A0124	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.
A0124.0	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.
A0124.01	Cultivo de manzanas, peras y membrillos.
A0124.02	Cultivo de duraznos (melocotones), albaricoques y nectarinas.
A0124.09	Otros cultivos de frutas con hueso y con pepa: cerezas, ciruelas, endrinas, capulíes, ovos, claudias, etcétera.
A0125	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
A0125.0	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
A0125.01	Cultivo de bayas grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas (frutillas), moras, mortiños (arándanos), uvilla y otras bayas.
A0125.02	Cultivo de tomates de árbol.
A0125.03	Producción de semillas de frutas.
A0125.04	Cultivos de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.

CIIU 4.0	Descripción
A0125.09	Otros cultivos de frutos de árboles y arbustos: pitahaya, tuna, algarroba, taxos, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0126.01	<i>Cultivo de palmas de aceite (palma africana).</i>
A0126.09	<i>Otros cultivos de frutos oleaginosos: cocos, aceitunas, etcétera.</i>
A0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.
A0126.0	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.
A0126.01	Cultivo de palmas de aceite (palma africana).
A0126.09	Otros cultivos de frutos oleaginosos: cocos, aceitunas, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0111.2	<i>CULTIVO DE LEGUMBRES.</i>
A0111.3	<i>CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS.</i>
A0127	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.
A0127.01	Cultivo de café.
A0127.02	Cultivo de cacao.
A0127.09	Otros cultivos de plantas con las que se preparan bebidas: té, mate, etcétera.
A0128	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.
A0128.01	Cultivo de plantas aromáticas perennes y no perennes: ajíes, pimientos (capsicum), estragón, etcétera.
A0128.02	Cultivo de especias perennes y no perennes: nuez moscada, macis, cardamomos, anís, badián, hinojo, pimienta, canela, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, etcétera.
A0128.03	Cultivo de plantas medicinales y narcóticas.
A0128.04	Cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, farmacia, para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares.
A0129	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.
A0129.0	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.
A0129.01	Cultivo de materiales vegetales de los tipos utilizados principalmente para trenzar: paja toquilla, totora, bambú, mimbre, etcétera.
A0129.02	Cultivo de palmito.
A0129.09	Otros cultivos de plantas perennes: cultivo de árboles de caucho, látex, árboles para la extracción de savia, árboles de Navidad, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0230.00	<i>Recolección de materiales silvestres: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, crin marina (zostera), bellotas y castañas de indias, musgos y líquenes, etcétera.</i>
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
A0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
	<i>Esta clase incluye la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantas de semilleros para la propagación directa de plantas o para crear una reserva de injerto de planta, donde el retoño seleccionado es injertado para una plantación eventual para producir cultivos.</i>
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
A0130.01	Cultivo de plantas para plantación (transplante).
A0130.02	Cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para transplante.
A0130.03	Cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos; estacas; esporas de hongos.
A0130.04	Explotación de viveros, excepto viveros forestales.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0111.3	<i>CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS.</i>
A0113.92	<i>Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha.</i>
A0119.02	<i>Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.</i>
A0119.04	<i>Producción de semillas de flores.</i>
A0125.03	<i>Producción de semillas de frutas.</i>
A0210.03	<i>Explotación de viveros forestales (Esta actividad puede ser llevada a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).</i>
A014	GANADERÍA.
	<i>Este grupo incluye la cría y reproducción de animales, excepto animales acuáticos.</i>
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0162.05	<i>Actividades de albergue y cuidado de animales de granja.</i>
A0162.06	<i>Servicios de sementales.</i>
C1010.23	<i>Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.</i>
A0141	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.
A0141.0	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.
A0141.01	<i>Cría y reproducción de ganado bovino.</i>
A0141.02	<i>Producción de leche cruda de vaca.</i>
A0141.03	<i>Producción de semen y embriones bovinos.</i>
A0141.09	<i>Cría y reproducción de otro tipo de ganado: búfalos.</i>
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1050.01	<i>Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.</i>
C1050.02	<i>Elaboración de leche en polvo, condensada sea o no azucarada.</i>
C1050.03	<i>Elaboración de leche o crema en forma sólida.</i>
A0142	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.
A0142.0	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.
A0142.01	<i>Cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras).</i>
A0142.02	<i>Cría y reproducción de asnos, burros, mulas y burdéganos.</i>
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
R9319.05	<i>Actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles.</i>
A0143	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.
A0143.0	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.
A0143.00	<i>Cría y reproducción de camélidos: alpaca, llama, vicuña, etcétera.</i>
A0144	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.
A0144.0	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.
A0144.01	<i>Cría y reproducción de ovejas y cabras.</i>
A0144.02	<i>Producción de leche cruda de oveja y cabra.</i>
A0144.03	<i>Producción de lana cruda y pelo de ovejas y cabras.</i>

CIUU 4.0	Descripción
A0144.04	Producción de semen y embriones de ovejas y cabras.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0162.04	<i>Actividades de esquila de ovejas.</i>
C1010.25	<i>Obtención de despojos de animales, lana de matadero, pelo ordinario, plumas (plumón) y pelusas.</i>
C1050.01	<i>Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.</i>
C1050.02	<i>Elaboración de leche en polvo, condensada sea o no azucarada.</i>
C1050.03	<i>Elaboración de leche o crema en forma sólida.</i>
A0145	CRÍA DE CERDOS.
A0145.0	CRÍA DE CERDOS.
A0145.01	Cría y reproducción de cerdos.
A0145.02	Producción de semen y embriones de cerdos.
A0146	CRÍA DE AVES DE CORRAL.
A0146.0	CRÍA DE AVES DE CORRAL.
A0146.01	Explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie Gallus Domesticus).
A0146.02	Cría y reproducción de: codornices, patos, gansos, pavos y gallinas de Guinea.
A0146.03	Producción de huevos de aves de corral.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1010.25	<i>Obtención de despojos de animales, lana de matadero, pelo ordinario, plumas (plumón) y pelusas.</i>
A0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES.
A0149.1	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE AVES.
A0149.10	Cría y reproducción de avestruces, emúes, palomas, tórtolas y otras aves (excepto aves de corral).
A0149.2	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DE PELO.
A0149.20	Cría y reproducción de conejos y cuyes.
A0149.3	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMESTICADOS.
A0149.31	Cría y reproducción de insectos.
A0149.32	Cría y reproducción de reptiles.
A0149.4	PRODUCCIÓN DE PIELES FINAS, CUEROS DE REPTILES Y PLUMAS DE AVES COMO PARTE DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA.
A0149.40	Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.
A0149.5	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE GUSANOS, MOLUSCOS TERRESTRES, CARACOLES, ETCÉTERA.
A0149.50	Explotación de criaderos de gusanos (lombricultura), moluscos terrestres, caracoles, etcétera.
A0149.6	CRÍA DE GUSANOS DE SEDA, PRODUCCIÓN DE CAPULLOS DE GUSANOS DE SEDA.
A0149.60	Cría de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda.
A0149.7	APICULTURA Y PRODUCCIÓN DE CERA Y MIEL DE ABEJA.
A0149.70	Apicultura y producción de cera y miel de abeja.
A0149.8	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.
A0149.80	Cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces): gatos, perros, pájaros, hámsters, etcétera.
A0149.9	CRÍA DE DIVERSOS ANIMALES.
A0149.90	Cría de diversos animales.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0170.01	Actividades de caza ordinaria y mediante trampas para fines comerciales. Captura de animales (vivos o muertos) para carne, pieles, cueros o para utilizarlos en la investigación, en zoológicos o como animales domésticos.
A0321.07	Explotación de criaderos de peces (marinos) y explotación de criaderos de gusanos marinos.
A0322.04	Cría de ranas.
S9609.05	Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).
A0150	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).
	<i>Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño total de las operaciones de explotación no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una determinada unidad una proporción igual o superior al 66% de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no deberá ser incluida aquí, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.</i>
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).
A0150.00	Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66% de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.
A014	GANADERÍA.
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.
	<i>Este grupo incluye actividades vinculadas a la producción agrícola y actividades similares a la agricultura no emprendida para propósitos productivos (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrato. También están incluidas las actividades posteriores a la cosecha de cultivos, que apuntan a la preparación de productos agrícolas para el mercado primario.</i>
A0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.
A0161.1	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
A0161.11	Actividades de acondicionamiento de terrenos.
A0161.12	Actividades de plantación o siembra de cultivos y cosecha.
A0161.13	Actividades de fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; tratamiento de cultivos, control de plagas (incluidos los conejos); en relación con la agricultura.
A0161.14	Poda de árboles frutales y viñas, transplante de arroz y entresacado de remolacha.
A0161.2	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.
A0161.20	Suministro de maquinaria agrícola con operadores y personal.
A0161.3	MANTENIMIENTO DE TIERRAS PARA USOS AGRÍCOLAS.
A0161.30	Mantenimiento de tierras para usos agrícolas.
A0161.4	EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA.
A0161.40	Explotación de equipo de riego agrícola.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA.
M7110.12	Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y arquitectura paisajista.

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M7490.22	<i>Actividades de consultoría de agronomía.</i>
N8130	<i>ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.</i>
N8230	<i>ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.</i>
A0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.
A0162.0	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.
A0162.01	Actividades ganaderas a cambio de un retribución o por contrato: actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales.
A0162.02	Actividades relacionadas con la inseminación artificial.
A0162.03	Servicios de inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de animales, limpieza de gallineros, etcétera.
A0162.04	Actividades de esquila de ovejas.
A0162.05	Actividades de albergue y cuidado de animales de granja.
A0162.06	Servicios de sementales.
A0162.07	Actividades de herradores.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
L6810.01	<i>Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.</i>
M7500	<i>ACTIVIDADES VETERINARIAS.</i>
N7730.84	<i>Alquiler de animales: rebaños, caballos de carreras, etcétera.</i>
S9499.01	<i>Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera; como iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; actividades de movimientos ambientalistas o ecologista; actividades de organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; actividades de organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios y actividades de asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra.</i>
S9609.05	<i>Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.</i>
A0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA.
A0163.0	ACTIVIDADES POSCOSECHA.
A0163.01	Actividades de preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección, empaqueo poscosecha.
A0163.02	Actividades de desmotado de algodón.
A0163.03	Actividades de preparación de hojas de tabaco.
A0163.04	Actividades de preparación de cacao y café en grano.
A0163.05	Actividades de encerado de frutas.
A0163.06	Actividades de secado al sol de frutas y hortalizas.
A0163.09	Otras actividades de Poscosecha.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A011	<i>CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.</i>
A012	<i>CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.</i>
C1030.12	<i>Conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera.</i>

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1200.02 *Desnervado y secado de las hojas de tabaco.*

G4610 *VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISION O POR CONTRATO.*

G4620.1 *VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES, TABACO EN RAMA, SIMIENTES (SEMILLAS) Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.*

G4620.2 *VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.*

A0164 TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.

Esta clase comprende todas las actividades posteriores a la cosecha apuntadas a mejorar la calidad de semillas para propagación, a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, así como la eliminación de la humedad de la semilla hasta un nivel seguro para su almacenaje. Esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta su comercializadas. Se incluye asimismo el tratamiento de semillas genéticamente modificadas

A0164.0 TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.

A0164.00 *Actividades poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. Esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de semillas genéticamente modificadas.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0111.3 *CULTIVO DE SEMILLAS OLEAGINOSAS.*

A0113.92 *Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha.*

A0119.02 *Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.*

A0119.04 *Producción de semillas de flores.*

A0125.03 *Producción de semillas de frutas.*

C1040.11 *Elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar): aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de semilla de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de colza, repollo o mostaza, aceite de linaza, etcétera.*

M7210.24 *Investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias.*

A017 CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.**A0170 CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.****A0170.0 CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.**

A0170.01 *Actividades de caza ordinaria y mediante trampas para fines comerciales. Captura de animales (vivos o muertos) para carne, pieles, cueros o para utilizarlos en la investigación, en zoológicos o como animales domésticos.*

A0170.02 *Producción de pieles finas, cuero de reptiles o plumas de aves provenientes de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.*

A0170.03 *Captura en tierra de mamíferos marinos, como focas y morsas.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0149.40 *Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.*

A0149.90 *Cría de diversos animales.*

A0311.04 *Actividades de captura de ballenas.*

C1010.23 *Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.*

R9319.08 *Actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

S9499.01 *Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera; como iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; actividades de movimientos ambientalistas o ecologista; actividades de organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; actividades de organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios y actividades de asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra.*

A02 SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.

Esta división incluye la producción de troncos para la industrias que utilizan productos forestales (divisiones 16 y 17 de la CIIU) y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y troncos para su utilización en bruto (como entibos, para pasta, etcétera) Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales.

A021 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.**A0210 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.****A0210.0 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.**

A0210.01 *Explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).*

A0210.02 *Cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (Esta actividad puede ser llevada a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).*

A0210.03 *Explotación de viveros forestales (Esta actividad puede ser llevada a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0129.09 *Otros cultivos de plantas perennes: cultivo de árboles de caucho, látex, árboles para la extracción de savia, árboles de Navidad, etcétera.*

A0130.04 *Explotación de viveros, excepto viveros forestales.*

A0230.0 *RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.*

C1610.04 *Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera.*

A022 EXTRACCIÓN DE MADERA.**A0220 EXTRACCIÓN DE MADERA.****A0220.0 EXTRACCIÓN DE MADERA.**

A0220.01 *Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etcétera.*

A0220.02 *Producción de madera en bruto (rollos) utilizada en forma no procesada como puntales para minas, estacas, cercas, postes de madera para tendidos eléctricos y de comunicaciones, traviesas para vías férreas, etcétera.*

A0220.03 *Actividades de recolección y producción de leña.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0129.09 *Otros cultivos de plantas perennes: cultivo de árboles de caucho, látex, árboles para la extracción de savia, árboles de Navidad, etcétera.*

A0210.01 *Explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).*

A0230 *RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.*

C1610.04 *Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera.*

C2011.29 *Fabricación de otros compuestos orgánicos, glicerina sintético, incluyendo productos de la destilación de madera etcétera.*

A023 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.**A0230 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.****A0230.0 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.**

CIIU 4.0	Descripción
A0230.00	Recolección de materiales silvestres: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, crin marina (zostera), bellotas y castañas de indias, musgos y líquenes, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0113.91	<i>Cultivo de hongos (champiñones) y trufas.</i>
A0125.01	<i>Cultivo de bayas grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas (frutillas), moras, mortiños (arándanos), uvilla y otras bayas.</i>
A0125.04	<i>Cultivos de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.</i>
A0220.03	<i>Actividades de recolección y producción de leña.</i>
A024	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
A0240	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
	<i>Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.</i>
A0240.1	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FORESTALES.
A0240.11	Actividades de inventarios forestales y evaluación de existencias maderables.
A0240.12	Servicios de consultoría de gestión forestal.
A0240.13	Actividades de extinción y prevención de incendios forestales.
A0240.14	Actividades de lucha contra plagas forestales.
A0240.2	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE MADERA.
A0240.20	Transporte de troncos dentro del bosque.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0210.03	<i>Explotación de viveros forestales (Esta actividad puede ser llevada a cabo en la naturaleza o en plantaciones forestales).</i>
A03	PESCA Y ACUICULTURA.
	<i>Esta división incluye la pesca y acuicultura, cubriendo el uso de recursos pesqueros marinos, de agua dulce o salada, con el objetivo de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera). También incluye actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por propia cuenta (por ejemplo más cultivo de ostras para la producción de perlas). No incluye construcción y reparación de buques y otras embarcaciones (véanse las clases 3011 y 3315) ni las actividades de pesca deportiva o recreacional (véase la clase 9319). No se incluye tampoco la elaboración de pescado, crustáceos o moluscos, ya se realicen en plantas situadas en tierra firme o en buques-factoría (véase la clase 1020).</i>
A031	PESCA.
	<i>Este grupo incluye la pesca, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, moluscos y crustáceos) incluyendo plantas, para el consumo humano, en aguas del océano, de aguas costeras o continentales a mano o más usualmente por varios tipos de equipos de pesca, como redes, líneas y trampas estacionarias. Dichas actividades pueden ser conducidas en la línea costera intermareal (por ejemplo recolección de moluscos, como mejillones y ostras) o costa a través de redes o desde embarcaciones artesanales o, más comúnmente utilizando embarcaciones de fabricación comercial. A diferencia en la acuicultura (grupo 032), el recurso acuático capturado o recolectado es usualmente un recurso de propiedad común indistintamente de que la recolección de este recurso sea emprendida con o sin derechos de explotación. Se incluyen las actividades de pesca en aguas repobladas.</i>
A0311	PESCA MARINA.
A0311.0	PESCA MARINA.
A0311.01	Actividades de pesca comercial de altura y costera.
A0311.02	Actividades de extracción de crustáceos y moluscos marinos.
A0311.03	Extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etcétera.
A0311.04	Actividades de captura de ballenas.
A0311.05	Actividades de buques dedicados tanto a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.
A0311.09	Recolección de otros materiales y organismos marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0170.03	<i>Captura en tierra de mamíferos marinos, como focas y morsas.</i>
C1020.07	<i>Actividades de buques-factoría que se dedican a la pesca y a la conservación de pescado, crustáceos y moluscos.</i>
H5011.02	<i>Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo.</i>
O8423.01	<i>Administración y dirección de fuerzas de policía, regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.</i>
R9319.06	<i>Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.</i>
R9319.08	<i>Actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.</i>
A0312	PESCA DE AGUA DULCE.
A0312.0	PESCA DE AGUA DULCE.
A0312.01	Pesca comercial en aguas interiores, extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce, extracción de animales acuáticos de agua dulce.
A0312.02	Recolección de materiales de agua dulce.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1020.02	<i>Preparación y conservación de pescado, crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el congelado, ultracongelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.</i>
O8423.01	<i>Administración y dirección de fuerzas de policía, regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.</i>
R9319.06	<i>Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.</i>
R9319.08	<i>Actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.</i>
A032	ACUICULTURA.
	<i>Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores). La acuicultura entraña la cría o cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.</i>
A0321	ACUICULTURA MARINA.
A0321.0	ACUICULTURA MARINA.
A0321.01	Cría de peces en agua del mar, incluyendo la cría de peces ornamentales marinos.
A0321.02	Explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).
A0321.03	Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos.
A0321.04	Actividades de cría de crustáceos (langostas y langostinos), bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos en agua de mar.
A0321.05	Actividades de cultivo de laver y otras algas comestibles..
A0321.06	Actividades de acuicultura en aguas salobres y en tanques o depósitos llenos de agua salada.
A0321.07	Explotación de criaderos de peces (marinos) y explotación de criaderos de gusanos marinos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0322.04	<i>Cría de ranas.</i>
R9319.06	<i>Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.</i>

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

A0322 ACUICULTURA DE AGUA DULCE.**A0322.0 ACUICULTURA DE AGUA DULCE.**

- A0322.01 Cría de peces ornamentales de agua dulce (acuarios).
- A0322.02 Cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
- A0322.03 Cría de peces y explotación de criaderos de peces (de agua dulce), truchas, tilapias, etcétera.
- A0322.04 Cría de ranas.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0321.06 *Actividades de acuicultura en aguas salobres y en tanques o depósitos llenos de agua salada.*

R9319.06 *Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.*

B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede ser lograda por diferentes métodos. Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede ser lograda por diferentes métodos como minería subterránea o al aire libre, perforación de pozos, explotación minera en el lecho marino, etcétera. También se incluyen actividades complementarias que apuntan a la preparación de materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo, trituración, desmenuzamiento, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Estas operaciones son a menudo cumplidas por las unidades que extraen el recurso y/o otras situadas cerca. Las actividades de minería están clasificadas en divisiones, grupos y clases sobre la base del principal mineral producido. Las divisiones 05 y 06 abarcan la explotación de minas y canteras de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas), y las divisiones 07 y 08 la extracción de minerales metálicos, diversos minerales y productos de cantera. Algunas de las operaciones técnicas de esta sección, particularmente relacionadas a la extracción de hidrocarburos, pueden ser llevadas a cabo por unidades especializadas como servicios de apoyo para terceros, en cuyo caso se clasifican en la división 09. No se incluye la elaboración de los materiales extraídos (véase la sección C – Industrias manufactureras), que también abarca el embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o en la fuente (véase la clase 1104) y las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tipos de tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras (véase la clase 2399). Tampoco se incluyen la utilización sin ulterior transformación de los materiales extraídos para fines de construcción (véase la sección F - Construcción), la captación, depuración y distribución de agua (véase la clase 3600), las actividades separadas de preparación del terreno para actividades de extracción (véase la clase 4312) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).

B05 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.

Esta división incluye la extracción de combustible de mineral sólido incluidos los de minería subterránea y a aire libre e incluye operaciones (clasificación, limpieza, compresión y otras operaciones necesarias para facilitar el transporte, etcétera) que llevan a un producto comercializable. No se incluye la coquificación (véase la clase 0990) ni la fabricación de briquetas (véase la clase 1920).

B051 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.**B0510 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.****B0510.0 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.**

- B0510.01 Actividades de extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción.
- B0510.02 Actividades de limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etcétera; del carbón para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.
- B0510.03 Actividades de recuperación de carbón de piedra de escombreras.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

B0520.01 *Extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción.*

B0892.01 *Extracción de turba.*

B0892.02 *Aglomeración de turba.*

B0990.11 *Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.*

B0990.13 *Actividades de perforaciones de prueba y sondeos de exploración a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito.*

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1910.01	<i>Explotación de hornos de coque para la producción de coque o semicoque, brea y coque de brea, alquitranes de hulla y lignito crudos, gas de horno de coque, carbón de retorta.</i>
C1920.04	<i>Fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito.</i>
F4312.05	<i>Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.</i>
B052	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
B0520	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
B0520.0	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
B0520.01	Extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción.
B0520.02	Actividades de limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etcétera; de lignito para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0510.01	<i>Actividades de extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción.</i>
B0892.01	<i>Extracción de turba.</i>
B0990.11	<i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i>
B0990.13	<i>Actividades de perforaciones de prueba y sondeos de exploración a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito.</i>
C1920.04	<i>Fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito.</i>
F4312.05	<i>Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.</i>
B06	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.
	<i>Esta división incluye la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosas y la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades generales de explotación y/o desarrollo de propiedades de campos de petróleo y gas, incluidas actividades como la perforación, equipamiento y terminación de pozos; el funcionamiento de equipo de decantación, disgregación de emulsiones y destilación, y de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás de preparación del petróleo y el gas hasta su expedición desde el lugar de producción. No se incluyen las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, como servicios relacionados con yacimientos de petróleo y de gas prestados a cambio de una retribución o por contrato, exploración de pozos de petróleo y de gas y perforación de prueba (véase la clase 0910). Tampoco se incluyen la refinación de productos de petróleo (véase la clase 1920) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).</i>
B061	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
B0610.0	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
B0610.00	Extracción de aceites crudos de petróleo, esquistos bituminosos y arenas alquitranadas, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas, procesos de obtención de crudos: decantación, desalado, deshidratación, estabilización, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0910.01	<i>Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas, por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.</i>
C1920.01	<i>Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera; fueloil ligero, medio y pesado, gases de la refinería como etano, butano o propano, etcétera, recuperación de gases de petróleo licuados en el refinamiento de petróleo.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C1920.09 <i>Fabricación de otros productos de la refinación del petróleo: bencina mineral (aguarrás), vaselina, cera de parafina, jalea de petróleo (petrolato), briquetas de petróleo etcétera.</i></p> <p>H4930.02 <i>Servicio de estaciones de bombeo.</i></p>
B062	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
B0620.0	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
B0620.01	Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural), extracción de condensados, drenaje y separación de las fracciones líquidas, desulfurización de gas.
B0620.02	Extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirólisis.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>B0910.01 <i>Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas, por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.</i></p> <p>C1920.01 <i>Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera; fueloil ligero, medio y pesado, gases de la refinería como etano, butano o propano, etcétera, recuperación de gases de petróleo licuados en el refinamiento de petróleo.</i></p> <p>C2011.11 <i>Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido (oxígeno), gases refrigerantes, mezclas de gases industriales (gases carbónicos), gases inertes como el dióxido de carbono (anhídrido carbónico), gases aislantes.</i></p> <p>H4930.02 <i>Servicio de estaciones de bombeo.</i></p>
B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
	<p><i>Esta división incluye la explotación de minerales metalíferos, realizada a través de minería subterránea, al aire libre, la explotación minera de los fondos marinos, etcétera. También incluye las operaciones de preparación y beneficio de minerales, como las de estrujado, triturado, lavado, secado, sinterización o lixiviado, separación de gravedades u operaciones de flotación. No se incluyen las actividades manufactureras, como el tostado de pirita de hierro (véase la clase 2011), la producción de óxido de aluminio (véase la clase 2420) ni la explotación de altos hornos (véanse las clases 2410 y 2420).</i></p>
B071	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
B0710	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
B0710.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
B0710.01	Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro.
B0710.02	Beneficio y aglomeración de minerales de hierro.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>B0891.03 <i>Extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto el tostado de pirita y pirrotina.</i></p>
B072	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
B0721	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.
B0721.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.
B0721.00	Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: pechblenda, óxido natural de uranio, etcétera; concentración de uranio y torio, producción de torta amarilla (concentrado de uranio).
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2011.95 <i>Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.</i></p> <p>C2420.27 <i>Producción de metal de uranio a partir de pechblenda u otros minerales fundición y refinamiento de uranio.</i></p>
B0729	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
B0729.0	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
B0729.01	Extracción y preparación de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos: aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera.

CIIU 4.0	Descripción
B0729.02	Extracción de metales preciosos: oro, plata, platino.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0721.00	<i>Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: peblenda, óxido natural de uranio, etcétera; concentración de uranio y torio, producción de torta amarilla (concentrado de uranio).</i>
C2420.26	<i>Producción de aluminio a partir de alúmina y de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio incluido la producción de óxido de aluminio (alúmina).</i>
B08	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
	<i>Esta división incluye la extracción de minas o canteras, el dragado de depósitos aluviales, la trituración de piedra y el uso de pantanos de sal. Los productos resultantes son usados mayormente en construcción (arenas, piedras, etcétera), fabricación de materiales (arcilla, yeso, cal, etcétera) elaboración de químicos, etcétera. No se incluye la elaboración (excepto operaciones de trituración, desmenuzamiento, talla, limpieza, secado, criba y mezcla) de los minerales extraídos.</i>
B081	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.
B0810	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.
B0810.1	EXTRACCIÓN DE PIEDRA.
B0810.11	Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, pizarra, etcétera.
B0810.12	Extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza.
B0810.13	Extracción de yeso y anhidrita.
B0810.14	Extracción de creta y dolomita sin calcinar.
B0810.2	EXTRACCIÓN DE ARENA Y ARCILLA.
B0810.21	Extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción, grava (ripió) y gravilla.
B0810.22	Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripió), gravilla y arena.
B0810.23	Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0610	<i>EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.</i>
B0891	<i>EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.</i>
C2394.04	<i>Fabricación de dolomita calcinada.</i>
C2396.01	<i>Corte, tallado y acabado de la piedra para construcción (incluso mármol): cementerios, carreteras, techos, etcétera.</i>
B089	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.
B0891	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
B0891.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
B0891.01	Extracción de fosfatos y sales de potasio naturales.
B0891.02	Extracción de azufre natural (nativo).
B0891.03	Extracción y preparación de piritita y pirrotina, excepto el tostado de piritita y pirrotina.
B0891.04	Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).
B0891.05	Extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas.
B0891.06	Extracción de guano.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0893.01	<i>Extracción de sal en yacimientos subterráneos, incluso mediante disolución y bombeo.</i>
C2011.97	<i>Actividades de tostado de pirititas de hierro.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2012.01 <i>Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en crudo y sales de potasio naturales crudas.</i></p>
B0892	EXTRACCIÓN DE TURBA.
B0892.0	EXTRACCIÓN DE TURBA.
B0892.01	Extracción de turba.
B0892.02	Aglomeración de turba.
B0892.03	Preparación de turba para mejorar su calidad, facilitar su transporte o almacenamiento.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>B0990.31 <i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i></p> <p>C2399.03 <i>Fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera.</i></p>
B0893	EXTRACCIÓN DE SAL.
B0893.0	EXTRACCIÓN DE SAL.
B0893.01	Extracción de sal en yacimientos subterráneos, incluso mediante disolución y bombeo.
B0893.02	Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar y otras aguas salinas.
B0893.03	Trituración, purificación y refinado de la sal por el productor.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C1079.34 <i>Procesamiento de sal de mesa; por ejemplo: sal yodada.</i></p> <p>E3600.02 <i>Desalación de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.</i></p>
B0899	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
B0899.0	EXPLOTACIÓN DE VARIOS MINERALES Y MATERIALES DE MINAS Y CANTERAS.
B0899.01	Extracción de piedra pómez.
B0899.02	Extracción de feldespatos.
B0899.03	Extracción de grafito natural.
B0899.04	Extracción de bitumen natural sólido, asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica.
B0899.05	Extracción de piedras preciosas y semipreciosas, gemas, mica, cuarzo, etcétera.
B0899.09	Extracción de otros minerales: asbesto, polvo de fósiles silíceos, esteatita (talco), vermiculita, peolita, clorita, antimonio, magnesita, silicato de magnesio (polvo), silicio, etcétera; y otros materiales abrasivos: esmeril, corindón, etcétera.
B09	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
	<p><i>Esta división incluye servicios de apoyo especializado vinculados a la explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrato. Incluye servicios de exploración a través de métodos tradicionales de prospección, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas, como también perforaciones, el sondeo o la reperfación de pozos petroleros, y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos. Otros servicios típicos son la construcción de cimientos para pozos petroleros y gaseosos, cementación de los tubos de encamisado de los pozos petroleros y gaseosos, limpieza, empacado y taponado de pozos petroleros y gaseosos, drenaje y bombeo de minas, servicios de eliminación de sobrecargas en minas, etcétera.</i></p>
B091	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.
B0910	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.
B0910.0	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.
B0910.01	Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas, por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.
B0910.02	Servicios de perforación dirigida y reperfación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, bombeo, taponamiento y abandono de pozos, etcétera.

CIIU 4.0	Descripción
B0910.03	Actividades de licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción.
B0910.04	Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrato.
B0910.05	Sondeos para la extracción de gas o petróleo.
B0910.06	Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
C3312.13	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.
H5221.06	Actividades de licuefacción de gas para fines de transporte.
M7110.40	Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
B099	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
B0990	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
B0990.1	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.
B0990.11	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.
B0990.12	Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito.
B0990.13	Actividades de perforaciones de prueba y sondeos de exploración a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito.
B0990.2	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
B0990.21	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metalíferos: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.
B0990.22	Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metalíferos.
B0990.23	Perforaciones de prueba y sondeos de exploración a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metalíferos.
B0990.3	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
B0990.31	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.
B0990.32	Servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras.
B0990.33	Perforaciones de prueba y sondeos de exploración a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B05	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.
B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
B08	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
C3312.13	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.
M7110.40	Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre. La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluyen en la clase C2220. El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados. La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830 (Recuperación de materiales). Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación). Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de película se considera un proceso manufacturero. El mantenimiento y la reparación especializadas de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifican en general en la división 33 (Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo). Sin embargo, la reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división S95 (Reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos), y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división G45 (Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas). La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase C3320. Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades: pasteurizado y embotellado de leche (véase la clase C1050) Elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (véase la clase C1020) Impresión y actividades conexas (véanse las clases C1811 y C1812) Fabricación de mezclas preparadas para hormigón (véase la clase C2395) Transformación de cueros (véase la clase C1511) Conservación de la madera (véase la clase C1610) enchapado, chapado, termotratamiento de metales y pulido (véase la clase C2592) Reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (motores de vehículos automotores; véase la clase C2910) recauchutado de cubiertas (véase la clase C2211) En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran actividades de la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes: Extracción de madera, clasificada en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca); enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca); Beneficio de minerales, clasificado en la sección B (Explotación de minas y canteras); Construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas in situ, clasificadas en la sección F (Construcción); actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo, y se clasifican en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas).

C10 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Esta división comprende la elaboración de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son directamente productos alimenticios. La actividad genera en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos, o tortas procedentes de la elaboración de aceite). La división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios y bebidas. La producción puede realizarse por cuenta propia o para terceras partes, como la matanza por encargo. Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia) aunque se vendan al por menor los productos en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando la elaboración es mínima y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor). La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de los mataderos se clasifica en la clase C1080; la elaboración de desperdicios de alimentos y bebidas para convertirlos en materias primas secundarias se clasifican en la clase C3830; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas, en la clase C3821.

C101 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.

C1010 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.

C1010.1 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.

- C1010.11 Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca: bovino, porcino, ovino, caprino, refrigerada o congelada en canales o piezas o porciones individuales.
- C1010.12 Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca de aves de corral, refrigerada o congelada incluso en piezas o porciones individuales.
- C1010.13 Actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca de cuyes, conejos, rana (ancas de rana) etcétera, refrigerada o congelada incluso en piezas o porciones individuales.
- C1010.14 Captura, sacrificio y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas.

CIIU 4.0	Descripción
C1010.2	CONSERVACIÓN DE CARNES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA MATANZA DE ANIMALES.
C1010.21	Preparación y conservación de carne mediante: desecación, saladura, ahumado, enlatado.
C1010.22	Fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, etcétera. Incluso snacks de cerdo.
C1010.23	Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.
C1010.24	Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.
C1010.25	Obtención de despojos de animales, lana de matadero, pelo ordinario, plumas (plumón) y pelusas.
C1010.26	Producción de harinas o sémolas de carne.
C1010.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.
C1010.30	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de carne a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1075.01	<i>Elaboración de platos a base de carne o de pollo, congelados, envasados, enlatados o conservados de otra manera.</i>
C1075.02	<i>Elaboración de estofado enlatado y comidas preparadas al vacío.</i>
C1079.92	<i>Elaboración de sopas y caldos de diversos ingredientes, líquidos, sólidos, polvo o tabletas.</i>
G4630.30	<i>Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral).</i>
N8292.01	<i>Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas.</i>
C102	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
C1020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
C1020.0	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
C1020.01	Preparación y conservación de camarón y langostinos mediante el congelado, ultracongelado secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.
C1020.02	Preparación y conservación de pescado, crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el congelado, ultracongelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.
C1020.03	Elaboración de productos de camarón y langostinos.
C1020.04	Elaboración de productos de pescado: cocinado, filetes de pescado, huevos de pescado, caviar y sustitutos del caviar, etcétera. Elaboración de productos de crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etcétera.
C1020.05	Elaboración de harina de pescado para consumo humano.
C1020.06	Elaboración de harina y solubles de pescado y otros animales acuáticos para alimento de animales, no aptos para el consumo humano.
C1020.07	Actividades de buques-factoría que se dedican a la pesca y a la conservación de pescado, crustáceos y moluscos.
C1020.08	Elaboración de productos de algas y otros recursos marinos, mediante el secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etcétera.
C1020.09	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1010.14	<i>Captura, sacrificio y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas.</i>
C1040.22	<i>Extracción de aceites de pescado (hígado de pescado) y mamíferos marinos.</i>
C1075.03	<i>Elaboración de platos de pescado y mariscos, incluyendo pescado con papas fritas, envasado o congelado.</i>
C1079.94	<i>Elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.</i>
C103	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.

CIU 4.0	Descripción
C1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
C1030.1	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
C1030.11	Elaboración de productos alimenticios compuestos (mezcla) principalmente de frutas legumbres u hortalizas, excepto platos preparados en forma congelada o enlatada listos para consumir.
C1030.12	Conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera.
C1030.13	Conservación de nueces (pasta de nueces) y otros frutos secos mediante el tostado, salado, asado, enlatado, etcétera.
C1030.14	Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano, yuca, frutas, etcétera, excepto papa.
C1030.15	Elaboración de jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas.
C1030.16	Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, pures y otras confituras de frutas o frutos secos.
C1030.17	Fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya).
C1030.2	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAPAS.
C1030.21	Elaboración y conservación de papas preparadas congeladas u otro tipo de conservación.
C1030.22	Elaboración de puré de papas deshidratado, harina y sémola de papa.
C1030.23	Elaboración de papas fritas y snacks de papas.
C1030.24	Pelado industrial de papas.
C1030.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
C1030.30	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1061.13	<i>Molienda de productos de origen vegetal: producción de harinas y sémolas de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos (excepto patatas), de nueces y frutas.</i>
C1073.22	<i>Conservación en azúcar de frutas, nueces y otros frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de las plantas.</i>
C1075.04	<i>Elaboración de platos preparados a base de legumbres y hortalizas, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.</i>
C1079.95	<i>Elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera.</i>
C104	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
C1040	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
	<i>Esta clase comprende la elaboración de aceites y grasas crudos y refinados a partir de productos vegetales o animales, excepto la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.</i>
C1040.1	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL.
C1040.11	Elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar): aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de semilla de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de colza, repollo o mostaza, aceite de linaza, etcétera.
C1040.12	Elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.
C1040.13	Elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, etcétera.
C1040.14	Elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera.
C1040.15	Elaboración de margarina, mezclas de aceites de oliva, grasas compuestas para cocinar y productos similares para untar.
C1040.16	Producción de borras de algodón, tortas y otros productos residuales de la producción de aceite.
C1040.2	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.
C1040.21	Elaboración de aceites y grasas de origen animal no comestibles.
C1040.22	Extracción de aceites de pescado (hígado de pescado) y mamíferos marinos.

CIIU 4.0	Descripción
C1040.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
C1040.30	Servicios de apoyo a la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1010.24 Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.</i>
	<i>C1062.02 Molienda en húmedo de maíz, elaboración de aceite de maíz.</i>
	<i>C2029.11 Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoides, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.</i>
C105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
C1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
C1050.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
C1050.01	Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
C1050.02	Elaboración de leche en polvo, condensada sea o no azucarada.
C1050.03	Elaboración de leche o crema en forma sólida.
C1050.04	Elaboración de mantequilla, queso, cuajada y suero.
C1050.05	Elaboración de helados, sorbetes, bolos, granizados, etcétera.
C1050.06	Servicios de apoyo a la elaboración de productos lácteos a cambio de una retribución o por contrato.
C1050.09	Elaboración de otros productos lácteos: manjar de leche.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>A0141.02 Producción de leche cruda de vaca.</i>
	<i>A0144.02 Producción de leche cruda de oveja y cabra.</i>
	<i>C1079.22 Elaboración de sustitutos no lácteos de leche y quesos no lácteos (leche de soya).</i>
	<i>I5610.12 Restaurantes de comida rápida y puestos de refrigerio; hamburguesas, heladerías, fuentes de soda, etcétera.</i>
C106	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
	<i>Este grupo comprende la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, limpieza y pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo de maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.</i>
C1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
C1061.1	MOLINERÍA.
C1061.11	Molienda de cereales: producción de harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
C1061.12	Molienda o pilado de arroz: producción de arroz descascarillado, blanqueado, pulido, semicocido, harina de arroz.
C1061.13	Molienda de productos de origen vegetal: producción de harinas y sémolas de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos (excepto patatas), de nueces y frutas.
C1061.2	PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
C1061.21	Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, insuflados, o macerados, hojaldrados, granos pulidos y cereales partidos o triturados, cereales para el desayuno y snacks a base de cereales.
C1061.22	Elaboración de harinas o masas mezcladas preparadas para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos o panqueques.
C1061.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
C1061.30	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de molinería a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1030.22 Elaboración de puré de papas deshidratado, harina y sémola de papa.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1061.13	<i>Molienda de productos de origen vegetal: producción de harinas y sémolas de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos (excepto patatas), de nueces y frutas.</i>
C1062.02	<i>Molienda en húmedo de maíz, elaboración de aceite de maíz.</i>
C1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
C1062.0	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
C1062.01	Elaboración de almidones a partir de arroz, maíz (maicena), patatas, yuca y otras materias vegetales incluso gluten y dextrina etcétera.
C1062.02	Molienda en húmedo de maíz, elaboración de aceite de maíz.
C1062.03	Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.
C1062.04	Elaboración de tapioca y sustitutos de tapioca preparados a partir de almidones.
C1062.05	Servicios de apoyo a la elaboración de almidones y productos derivados del almidón a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1050.01	<i>Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.</i>
C1072.02	<i>Elaboración y refinado de azúcar de caña, jarabe de azúcar de caña y melaza de caña.</i>
C1072.03	<i>Elaboración de jarabe de palma y remolacha azucarera, stevia.</i>
C107	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
	<i>Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, azúcar y productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, café, té y especias, así como de productos alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas.</i>
C1071	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
C1071.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
C1071.01	Elaboración de pan y otros productos de panadería incluso secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados.
C1071.02	Elaboración de pasteles y otros productos de pastelería: pasteles de frutas, tortas, pasteles, tartas, etcétera, churros, buñuelos, aperitivos (bocadillos), etcétera.
C1071.03	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de panadería a cambio de una retribución o por contrato.
C1071.09	Elaboración de otros productos de panadería, incluso congelados: tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, waffles, panqueques, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1030.23	<i>Elaboración de papas fritas y snacks de papas.</i>
C1074.01	<i>Elaboración de pastas: tallarín, espaguetis, macarrones, lasaña, canelones, ravioles y fideos, sean o no cocidos o rellenos, elaboración de alcuquz.</i>
I5610.12	<i>Restaurantes de comida rápida y puestos de refrigerio; hamburguesas, heladerías, fuentes de soda, etcétera.</i>
C1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.
C1072.0	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.
C1072.01	Molienda y extracción de jugo de caña (trapiche) y producción de panela.
C1072.02	Elaboración y refinado de azúcar de caña, jarabe de azúcar de caña y melaza de caña.
C1072.03	Elaboración de jarabe de palma y remolacha azucarera, stevia.
C1072.04	Servicios de apoyo a la elaboración de azúcar a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1062.03	<i>Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.</i>
C1073	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.

CIIU 4.0	Descripción
C1073.1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE.
C1073.11	Elaboración de cacao, manteca, grasa y aceite de cacao.
C1073.12	Elaboración de chocolate y productos de chocolate.
C1073.2	ELABORACIÓN PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
C1073.21	Elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, grageas y pastillas de confitería, goma de mascar (chicles), confites blandos, confitería a base de chocolate y chocolate blanco, etcétera.
C1073.22	Conservación en azúcar de frutas, nueces y otros frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de las plantas.
C1073.29	Elaboración de otros dulces: melcochas, cocadas, nogadas, dulce de guayaba, alfeñiques, etcétera.
C1073.3	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
C1073.30	Servicios de apoyo a la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1072.02 Elaboración y refinado de azúcar de caña, jarabe de azúcar de caña y melaza de caña.</i>
C1074	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.
C1074.0	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.
C1074.01	Elaboración de pastas: tallarín, espaguetis, macarrones, lasaña, canelones, raviolos y fideos, sean o no cocidos o rellenos, elaboración de alcuuz.
C1074.02	Elaboración de productos de pasta congelados o enlatados.
C1074.03	Servicios de apoyo a la elaboración de macarrones, fideos, alcuuz y productos farináceos similares a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1079.92 Elaboración de sopas y caldos de diversos ingredientes, líquidos, sólidos, polvo o tabletas.</i>
C1075	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
	<i>Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Esos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que un plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos, etcétera).</i>
C1075.0	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
C1075.01	Elaboración de platos a base de carne o de pollo, congelados, envasados, enlatados o conservados de otra manera.
C1075.02	Elaboración de estofado enlatado y comidas preparadas al vacío.
C1075.03	Elaboración de platos de pescado y mariscos, incluyendo pescado con papas fritas, envasado o congelado.
C1075.04	Elaboración de platos preparados a base de legumbres y hortalizas, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.
C1075.05	Elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.
C1075.06	Elaboración de tamales, humitas, empanadas, etcétera, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.
C1075.07	Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.
C1075.09	Elaboración de otras comidas preparadas, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>I5610.91 Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado.</i>
	<i>I5629.01 Actividades de contratistas de servicio de comidas (por ejemplo, para compañías de transporte catering).</i>
C1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
C1079.1	ELABORACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y SIMILARES.
C1079.11	Actividades de descafeinado y tostado del café.
C1079.12	Elaboración de productos de café: café molido, café soluble, extractos y concentrados de café.
C1079.13	Elaboración de pastas, extractos y concentrados de sucedáneos (sustitutos) del café.

CIIU 4.0	Descripción
C1079.14	Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate; mezcla de té y mate, infusiones de hierbas (menta, manzanilla, verbena, etcétera).
C1079.2	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES Y OTROS.
C1079.21	Elaboración de alimentos especiales para infantes, leche maternizada, leche y otros alimentos complementarios para el crecimiento, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
C1079.22	Elaboración de sustitutos no lácteos de leche y quesos no lácteos (leche de soya).
C1079.29	Elaboración de otros alimentos especiales: concentrados de proteínas; alimentos preparados con fines dietéticos, alimentos sin gluten, alimentos para combatir el desgaste causado por el esfuerzo muscular, etcétera.
C1079.3	ELABORACIÓN DE ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.
C1079.31	Procesamiento de especias y condimentos preparados: laurel, tomillo, albahaca, cilantro, comino, canela, pimienta, nuez moscada, jengibre, sal de ajo, de apio, etcétera.
C1079.32	Elaboración de salsas líquidas o en polvo: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, salsa de tomate, ají, salsa de soya, etcétera.
C1079.33	Elaboración de vinagre.
C1079.34	Procesamiento de sal de mesa; por ejemplo: sal yodada.
C1079.4	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
C1079.40	Servicios de apoyo a la elaboración de otros productos alimenticios n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
C1079.9	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.
C1079.91	Elaboración de levadura y polvos de hornear.
C1079.92	Elaboración de sopas y caldos de diversos ingredientes, líquidos, sólidos, polvo o tabletas.
C1079.93	Elaboración de alimentos preparados perecederos tales como sándwich, pizza fresca (sin cocinar).
C1079.94	Elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
C1079.95	Elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera.
C1079.99	Elaboración de otros productos alimenticios: elaboración de miel artificial, productos de huevo, claras de huevo, ovoalbúmina, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0128.02	<i>Cultivo de especias perennes y no perennes: nuez moscada, macis, cardamomos, anís, badián, hinojo, pimienta, canela, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, etcétera.</i>
C1030.17	<i>Fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya).</i>
C1062.03	<i>Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.</i>
C1075.05	<i>Elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.</i>
C1101.01	<i>Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.</i>
C1102.01	<i>Elaboración de vinos, vinos espumosos (champagne), vermouth, vino de a partir de mosto de uva concentrado (vino tinto, jerez, oporto, etcétera).</i>
C1103.01	<i>Elaboración de bebidas malteadas como: cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes, incluida cerveza de baja graduación o sin alcohol.</i>
C2100.04	<i>Preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico.</i>
C108	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
C1080	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
C1080.0	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
C1080.01	Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera.

CIIU 4.0	Descripción
C1080.02	Fabricación de alimentos preparados para animales de granja (aves, ganado vacuno, porcino, etcétera), animales acuáticos, incluidos alimentos concentrados, suplementos alimenticios y la preparación de alimento sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) para animales de granja.
C1080.03	Tratamiento de desperdicios de mataderos para preparar alimentos para animales.
C1080.04	Servicios de apoyo a la elaboración de alimentos preparados para animales a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1020.06	<i>Elaboración de harina y solubles de pescado y otros animales acuáticos para alimento de animales, no aptos para el consumo humano.</i>
C1040.16	<i>Producción de borras de algodón, tortas y otros productos residuales de la producción de aceite.</i>
C1061.21	<i>Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, insuflados, o macerados, hojaldrados, granos pulidos y cereales partidos o triturados, cereales para el desayuno y snacks a base de cereales.</i>
C11	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.
<i>Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas. No se incluyen la producción de jugos de frutas y de hortalizas (véase la clase C1030), la elaboración de bebidas a base de leche (véase la clase C1050) ni la elaboración de productos de café, té y mate (véase la clase C1079).</i>	
C110	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
C1101.0	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
C1101.01	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.
C1101.02	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.
C1101.03	Producción de aguardientes neutros (alcohóles base para elaborar bebidas alcohólicas).
C1101.04	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1102.02	<i>Elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezclas de bebidas que contienen alcohol.</i>
C1103.01	<i>Elaboración de bebidas malteadas como: cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes, incluida cerveza de baja graduación o sin alcohol.</i>
C2011.21	<i>Fabricación de alcoholes cíclicos y acíclicos, fenoles y fenoles-alcoholes, sorbitol, metanol y alcoholes superiores (incluso alcohol etílico sintético).</i>
G4630.52	<i>Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.</i>
N8292.01	<i>Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas.</i>
C1102	ELABORACIÓN DE VINOS.
C1102.0	ELABORACIÓN DE VINOS.
C1102.01	Elaboración de vinos, vinos espumosos (champagne), vermouth, vino de a partir de mosto de uva concentrado (vino tinto, jerez, oporto, etcétera).
C1102.02	Elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezclas de bebidas que contienen alcohol.
C1102.03	Elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol y mezclas de vinos.
C1102.04	Servicios de apoyo a la elaboración de vinos a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1079.33	<i>Elaboración de vinagre.</i>
G4630.52	<i>Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>N8292.01 Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas.</i>
C1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.
C1103.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.
C1103.01	Elaboración de bebidas malteadas como: cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes, incluida cerveza de baja graduación o sin alcohol.
C1103.02	Elaboración de malta.
C1103.03	Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas malteadas y de malta a cambio de una retribución o por contrato.
C1104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
C1104.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
C1104.01	Elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas (excepto cerveza y vino sin alcohol): bebidas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, bebidas gaseosas (colas), bebidas artificiales de jugos de frutas (con jugos de frutas o jara bes en proporción inferior al 50%), aguas tónicas, gelatina comestible, bebidas hidratantes, etcétera.
C1104.02	Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
C1104.03	Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1030.15 Elaboración de jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas.</i>
	<i>C1050.01 Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.</i>
	<i>C1079.12 Elaboración de productos de café: café molido, café soluble, extractos y concentrados de café.</i>
	<i>C1079.14 Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate; mezcla de té y mate, infusiones de hierbas (menta, manzanilla, verbena, etcétera).</i>
	<i>C1101.01 Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.</i>
	<i>C1102.01 Elaboración de vinos, vinos espumosos (champagne), vermouth, vino de a partir de mosto de uva concentrado (vino tinto, jerez, oporto, etcétera).</i>
	<i>C1103.01 Elaboración de bebidas malteadas como: cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes, incluida cerveza de baja graduación o sin alcohol.</i>
	<i>G4630.52 Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.</i>
	<i>N8292.01 Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas.</i>
C12	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
	<i>Esta división comprende la elaboración de un producto agrícola, el tabaco, en forma adecuada para su consumo final.</i>
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
C1200.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
C1200.01	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.
C1200.02	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.
C1200.03	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.
C1200.04	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0115.00 *Cultivo de tabaco en bruto.*

A0163.03 *Actividades de preparación de hojas de tabaco.*

C13 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles y la tejedura y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, etcétera). El cultivo de fibras naturales se incluye en la división A01, y la fabricación de fibras sintéticas es un proceso químico clasificado en la clase C2030. La fabricación de prendas de vestir se clasifica en la división C14.

C131 HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.

Este grupo comprende la fabricación de productos textiles, incluidas las operaciones de preparación, la hilatura de fibras textiles y la tejedura de productos textiles. Esas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, otras fibras de origen animal o vegetal o sintético, papel, vidrio, etcétera. Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir, que abarca el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

C1311 PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.

C1311.0 PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.

- C1311.01 *Actividades de operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado y lavado de seda, desengrase, carbonización y teñido de vellón, cardado y peinado de toda clase de fibras animales, vegetales, artificiales.*
- C1311.02 *Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio o para procesamiento posterior, texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas de toda clase de fibras animales, vegetales, sintéticas o artificiales.*
- C1311.03 *Fabricación de hilados de papel.*
- C1311.04 *Servicios de apoyo a la preparación e hilatura de fibras textiles a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0116.09 *Cultivo de otras plantas de fibras.*

A0163.02 *Actividades de desmotado de algodón.*

C2030.01 *Fabricación de estopas de filamento artificial o sintético (waipe, huaipe).*

C2310.23 *Fabricación de fibra de vidrio, incluso lana de vidrio, y productos no tejidos de lana de vidrio.*

C1312 TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.

C1312.0 FABRICACIÓN DE TEJIDOS TEXTILES.

- C1312.01 *Fabricación de tejidos (telas) anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales.*
- C1312.02 *Fabricación de tejidos (telas) aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo, tejidos de gasa, etcétera.*
- C1312.03 *Fabricación de tejidos (telas) de fibra de vidrio.*
- C1312.04 *Fabricación de tejidos (telas) de fibra de carbono e hilos arámidos.*
- C1312.05 *Fabricación de tejidos (telas) que imitan las pieles finas.*
- C1312.06 *Servicios de apoyo a la tejedura de productos textiles a cambio de una retribución o por contrato.*
- C1312.09 *Fabricación de otros tejidos (telas) anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1391.01 *Fabricación de tejidos (telas) aterciopelados y de rizo de punto o ganchillo.*

C1393.01 *Fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra).*

C1399.01 *Fabricación de tejidos (telas) estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva: marbetes, insignias, etcétera; artículos de pasamanería: cordones de materiales textiles para zapatos trencillas, borlas, madroños, tules y otros tejidos (telas) de mallas anudadas, de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos, tejidos (telas) de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares.*

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C1399.06 <i>Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración, fieltro, etcétera.</i></p>
C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.
C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.
C1313.01	Servicio de blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos (telas) y artículos textiles, incluido prendas de vestir: pantalones vaqueros (jeans) etcétera, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.
C1313.02	Servicio de apresto, calandrado, secado, vaporizado, encogimiento, perchado, remallado, sanforizado, mercerizado, plisado de textiles y artículos textiles, incluido prendas de vestir realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.
C1313.03	Servicio de impermeabilizado, revestimiento, cauchutado o impregnación de prendas realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.
C1313.04	Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.
C1313.05	servicio de acabado de productos textiles a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2219.97 <i>Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados de caucho, en los que el caucho es el principal componente.</i></p>
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.
	<i>Este grupo comprende la fabricación de productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir, como artículos confeccionados de materiales textiles, tapices y alfombras, cuerdas, tejidos estrechos, artículos de pasamanería, etcétera.</i>
C1391	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
C1391.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO.
C1391.01	Fabricación de tejidos (telas) aterciopelados y de rizo de punto o ganchillo.
C1391.02	Fabricación de pieles de imitación de punto obtenidas mediante el tricotaje.
C1391.03	Servicios de apoyo a la fabricación de tejidos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C1399.01 <i>Fabricación de tejidos (telas) estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva: marbetes, insignias, etcétera; artículos de pasamanería: cordones de materiales textiles para zapatos trencillas, borlas, madroños, tules y otros tejidos (telas) de mallas anudadas, de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos, tejidos (telas) de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares.</i></p> <p>C1430.01 <i>Fabricación de artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos, camisetas y artículos similares.</i></p>
C1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
C1392.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
C1392.01	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje, sobrecamas, cobijas, edredones, ropa de cama, sábanas, mantelerías, toallas y artículos de cocina acolchados, edredones, cojines, pufés, almohadas, sacos de dormir, artículos para el baño, etcétera.
C1392.02	Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos.
C1392.03	Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, carpas, fundas para embalar mercaderías, etcétera.
C1392.04	Fabricación de tapices tejidos a mano.
C1392.05	Fabricación de tejidos para mantas eléctricas.
C1392.06	Fabricación de banderas, gallardetes, estandartes, etcétera.
C1392.07	Fabricación de fundas (forros) o cobertores de asientos para automóviles, fundas para maquinarias, muebles, neumáticos, etcétera.
C1392.08	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir a cambio de una retribución o por contrato.

CIU 4.0	Descripción
C1392.09	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles: paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1399.05 Fabricación de tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocacé y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas.</i>
C1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.
C1393.0	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.
C1393.01	Fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra).
C1393.02	Fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzonado.
C1393.03	Servicios de apoyo a la fabricación de tapices y alfombras a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1629.22 Fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos.</i>
	<i>C1629.23 Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: esteras, esterillas, persianas, cajas, cestos y artículos de mimbre, etcétera.</i>
	<i>C2220.23 Fabricación de cubrimientos de pisos resistentes, como vinilo, linóleo, etcétera.</i>
C1394	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.
C1394.0	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.
C1394.01	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.
C1394.02	Fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etcétera, incluido fabricación de hamacas, bolsas de red para pelotas, redes para deportes, etcétera.
C1394.03	Servicios de apoyo a la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1410.09 Fabricación de otros accesorios de vestir: gorros y sombreros (incluido los de piel y paja toquilla), guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera, fabricación de partes de productos o prendas textiles.</i>
	<i>C2599.12 Fabricación de cables de metal con o sin aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad, trenzas de metal, alambre y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre.</i>
C1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
	<i>Esta clase comprende todas las actividades relacionadas con la fabricación de productos textiles no clasificadas en otras partes de la división C13 o de la división C14, que abarcan numerosos procesos y gran variedad de productos.</i>
C1399.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
C1399.01	Fabricación de tejidos (telas) estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva: marbetes, insignias, etcétera; artículos de pasamanería: cordones de materiales textiles para zapatos trencillas, borlas, madroños, tules y otros tejidos (telas) de mallas anudadas, de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos, tejidos (telas) de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares.
C1399.02	Fabricación de tejidos (telas) impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico.
C1399.03	Fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y bandas textiles recubiertos impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico.
C1399.04	Fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.
C1399.05	Fabricación de tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocacé y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas.
C1399.06	Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración, fieltro, etcétera.
C1399.07	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos textiles n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
C1399.09	Fabricación de otros productos textiles: adornos para vehículos automotores, cinta-tejido sensible a la presión, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1393.02 Fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzonado.</i>

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C2219.91 *Fabricación de: planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho.*
- C2219.93 *Fabricación de correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho.*
- C2219.97 *Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados de caucho, en los que el caucho es el principal componente.*
- C2220.94 *Fabricación de cubrecabezas, prendas de vestir (sólo si las piezas se unen por adhesión y no por costura).*
- C2599.13 *Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera.*

C14 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.

Esta división comprende todas las actividades de confección (prêt-à-porter, a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etcétera), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etcétera) y accesorios. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. La división C14 abarca también la industria peletera (producción de pieles y fabricación de prendas de vestir de piel).

C141 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.**C1410 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.****C1410.0 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.**

- C1410.01 *Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo.*
- C1410.02 *Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, etcétera.*
- C1410.03 *Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etcétera, para hombres, mujeres y niños: camisetas, camisas, pantalones, calzoncillos, pijamas, camiones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera.*
- C1410.04 *Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).*
- C1410.05 *Fabricación de calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas.*
- C1410.06 *Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel a cambio de una retribución o por contrato.*
- C1410.09 *Fabricación de otros accesorios de vestir: gorros y sombreros (incluido los de piel y paja toquilla), guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera, fabricación de partes de productos o prendas textiles.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1420.01 *Fabricación de artículos de piel (con pelo natural): prendas y accesorios de piel.*
- C1520.01 *Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).*
- C2219.91 *Fabricación de: planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho.*
- C2219.93 *Fabricación de correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho.*
- C2219.97 *Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados de caucho, en los que el caucho es el principal componente.*
- C2220.94 *Fabricación de cubrecabezas, prendas de vestir (sólo si las piezas se unen por adhesión y no por costura).*
- C2599.13 *Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera.*
- C3230.01 *Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquíes, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.*

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> S9529.02 <i>Reparación y arreglo de prendas de vestir.</i></p>
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
C1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
C1420.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
C1420.01	Fabricación de artículos de piel (con pelo natural): prendas y accesorios de piel.
C1420.02	Fabricación de artículos de piel (con pelo natural) confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etcétera.
C1420.03	Fabricación de artículos diversos de piel (con pelo natural): alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial.
C1420.04	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de piel a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> A0149.40 <i>Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.</i></p>
A0170.02	<i>Producción de pieles finas, cuero de reptiles o plumas de aves provenientes de actividades de caza ordinaria y mediante trampas.</i>
C1010.23	<i>Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.</i>
C1312.05	<i>Fabricación de tejidos (telas) que imitan las pieles finas.</i>
C1391.02	<i>Fabricación de pieles de imitación de punto obtenidas mediante el tricotaje.</i>
C1410.01	<i>Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo.</i>
C1410.09	<i>Fabricación de otros accesorios de vestir: gorros y sombreros (incluido los de piel y paja toquilla), guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera, fabricación de partes de productos o prendas textiles.</i>
C1511.01	<i>Actividades de descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo, teñido, adobo de pieles y cueros de pieles finas y cueros con pelo.</i>
C1520.01	<i>Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).</i>
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
C1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
C1430.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
C1430.01	Fabricación de artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos, camisetas y artículos similares.
C1430.02	Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.
C1430.03	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C1391.01 <i>Fabricación de tejidos (telas) aterciopelados y de rizo de punto o ganchillo.</i></p>
C15	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.
	<p><i>Esta división comprende el adobo y teñido de pieles, la transformación de pieles en cuero mediante operaciones de curtido y adobo y la fabricación de productos acabados de cuero. Abarca también la fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles, etcétera. Los productos fabricados con sucedáneos de cuero se incluyen en esta división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero (maletas) y con frecuencia se fabrican en la misma unidad.</i></p>
C151	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.
C1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.

CIIU 4.0	Descripción
C1511.0	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS.
C1511.01	Actividades de descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo, teñido, adobo de pieles y cueros de pieles finas y cueros con pelo.
C1511.02	Fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados.
C1511.03	Fabricación de cueros regenerados (artificiales).
C1511.04	Servicios de apoyo al curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>A0149.40 Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.</i>
	<i>C1010.23 Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.</i>
	<i>C1312.05 Fabricación de tejidos (telas) que imitan las pieles finas.</i>
	<i>C1410.01 Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo.</i>
C1512	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.
C1512.0	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.
C1512.01	Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.
C1512.02	Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería: sillas de montar, arreos, látigos y fustas.
C1512.03	Fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, cuero y plástico).
C1512.04	Servicios de apoyo a la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería a cambio de una retribución o por contrato.
C1512.09	Fabricación de otros artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, cordones de cuero para zapatos, artículos de envase o embalaje, artículos usados con fines técnicos, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1410.01 Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo.</i>
	<i>C1410.09 Fabricación de otros accesorios de vestir: gorros y sombreros (incluido los de piel y paja toquilla), guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etcétera, fabricación de partes de productos o prendas textiles.</i>
	<i>C1520.01 Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).</i>
	<i>C3092.01 Fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tandems, bicicletas y triciclos para niños, fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas.</i>
	<i>C3211.05 Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos.</i>
	<i>C3212.02 Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).</i>
C152	FABRICACIÓN DE CALZADO.
C1520	FABRICACIÓN DE CALZADO.
C1520.0	FABRICACIÓN DE CALZADO.
C1520.01	Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).
C1520.02	Fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera.
C1520.03	Servicios de apoyo a la fabricación de calzado a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1410.05 Fabricación de calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas.</i>

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1629.12 *Fabricación de partes de madera para botas o zapatos (tacones), hormas y tensores para botas o zapatos.*
- C2219.99 *Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cepillos de caucho, peines de caucho duro, cañones de pipa de caucho endurecido, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido, fabricación de partes de calzado de caucho.*
- C2220.99 *Fabricación de otros artículos de plástico diversos: accesorios para muebles, estatuillas, artesanías, correas de transmisión y transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas de zapato, boquillas de cigarros y cigarrillos, peines, ruleros, artículos de fantasía promocionales y de regalo de plástico, canastas de plástico, etcétera.*
- C3230.01 *Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquíes, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.*
- C3250.16 *Fabricación de aparatos ortopédicos y prostéticos.*

C16 PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES.

Esta división comprende la fabricación de productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozas o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera. Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican. No se incluyen la fabricación de muebles (véase la clase C3100) ni la instalación de piezas de madera y artículos similares (véase la clase F43).

C161 ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.

C1610 ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.

C1610.0 ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.

- C1610.01 *Actividades de secado, aserrado, acepilladura y maquinado de madera tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.*
- C1610.02 *Fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.*
- C1610.03 *Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera (duela, media duela, parquet).*
- C1610.04 *Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera.*
- C1610.05 *Actividades de impregnación y tratamiento químico de la madera con agentes conservantes y otras sustancias (madera preparada o tratada).*
- C1610.06 *Servicios de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato.*
- C1610.09 *Fabricación de otros tipos de madera en bruto: rodrigones, estacas, tablillas, etcétera.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- A0220.01 *Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etcétera.*
- C1621.01 *Fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines: alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas (con papel o tela), cortadas en figuras.*
- C1622.02 *Fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, escaleras, barandales, boceles y molduras, ripias, duelas de madera, bloques, listones, etcétera, ensamblados en tableros para pisos de parquet.*

C162 FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.

Este grupo comprende la fabricación de productos de madera, corcho, paja o materiales trenzables, en formas básicas o como productos ensamblados.

C1621 FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.

CIU 4.0	Descripción
C1621.0	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.
C1621.01	Fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines: alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas (con papel o tela), cortadas en figuras.
C1621.02	Fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada, tableros de fibra y tableros de partículas, madera compactada, madera laminada encolada.
C1621.03	Servicios de apoyo a la fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera a cambio de una retribución o por contrato.
C1622	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.
C1622.0	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.
C1622.01	Fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción: vigas, cabrios, jabalcones, puntales, armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal, andamios, postes, etcétera.
C1622.02	Fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, escaleras, barandales, bocoques y molduras, ripias, duelas de madera, bloques, listones, etcétera, ensamblados en tableros para pisos de parquet.
C1622.03	Fabricación de edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera, por ejemplo saunas.
C1622.04	Fabricación de casas móviles.
C1622.05	Fabricación de tabiques (mamparas) de madera (excepto los autoestables).
C1622.06	Servicios de apoyo a la fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C1610.03 <i>Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera (duela, media duela, parquet).</i>
	C3100.01 <i>Fabricación de muebles de madera: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.</i>
C1623	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.
C1623.0	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.
C1623.01	Fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares, toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera.
C1623.02	Fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga.
C1623.03	Fabricación de carretes de madera para cables.
C1623.04	Servicios de apoyo a la fabricación de recipientes de madera a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C1512.01 <i>Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.</i>
	C1629.23 <i>Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: esteras, esterillas, persianas, cajas, cestos y artículos de mimbre, etcétera.</i>
C1629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
C1629.1	FABRICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE MADERA.
C1629.11	Fabricación de diversos productos de madera: mangos y monturas de herramientas, cepillos y escobas.
C1629.12	Fabricación de partes de madera para botas o zapatos (tacones), hormas y tensores para botas o zapatos.
C1629.13	Fabricación de utensilios de cocina y para uso doméstico de madera.
C1629.14	Fabricación de estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea, artesanías de madera.
C1629.15	Fabricación de marcos de madera para espejos y cuadros, fabricación de bastidores de madera para lienzos de pintor.
C1629.16	Fabricación de cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares.

CIU 4.0	Descripción
C1629.17	Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.
C1629.18	Fabricación de artículos de madera para moblaje del tipo aplique como: percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie, perchas de madera.
C1629.19	Fabricación de otros artículos de madera: mangos (empuñaduras) para paraguas, bastones y similares, bloques de madera para la elaboración de pipas, palillos, paletas para helados, pinchos, baja lenguas, etcétera, troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moliduras de café o de habas de soja.
C1629.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
C1629.21	Procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado.
C1629.22	Fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos.
C1629.23	Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: estereras, esterillas, persianas, cajas, cestos y artículos de mimbre, etcétera.
C1629.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
C1629.30	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1392.01	<i>Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje, sobrecamas, cobijas, edredones, ropa de cama, sábanas, mantelerías, toallas y artículos de cocina acolchados, edredones, cojines, pufés, almohadas, sacos de dormir, artículos para el baño, etcétera.</i>
C1512.01	<i>Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.</i>
C1520.01	<i>Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).</i>
C2029.91	<i>Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas (fósforos).</i>
C2652.02	<i>Fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos.</i>
C2826.18	<i>Fabricación de máquinas de coser, de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico), maquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos.</i>
C3100.01	<i>Fabricación de muebles de madera: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.</i>
C3240.04	<i>Fabricación de juegos de tablero, rompecabezas y artículos similares.</i>
C3240.06	<i>Fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón, juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera.</i>
C17	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.
<i>Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afieltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas actividades de revestimiento y laminado. Los artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal. La producción de pasta de madera, papel y cartón en bruto se incluye en la clase C1701, y las demás clases comprenden la producción de papel y productos de papel más elaborados.</i>	
C170	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.
C1701	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.

CIIU 4.0	Descripción
C1701.01	Fabricación de pasta de madera blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semiquímicos.
C1701.02	Fabricación de pasta de papel a partir de la eliminación de la tinta y fabricación de pasta de desechos de papel papeles usados; o a partir de residuos textiles, como borras de algodón.
C1701.03	Fabricación de papel y cartón para su posterior elaboración industrial.
C1701.04	Tratamiento industrial posterior de papel y cartón: revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón; papeles laminados, papel aluminio, papel Kraft, cartulina, papel multilaminar, papeles absorbentes, papel pergamino, papel cigarrillo, etcétera.
C1701.05	Fabricación de papel rizado o plegado.
C1701.06	Elaboración de papel hecho a mano.
C1701.07	Fabricación de papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir.
C1701.08	Servicios de apoyo a la fabricación de pasta de madera, papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.
C1701.09	Elaboración de otros tipos de papel: papel carbón o papel estencil en rollos u hojas grandes, fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa etcétera.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1702.01	<i>Fabricación del papel y cartón ondulados o corrugado.</i>
C1709.11	<i>Fabricación de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles: pañuelos de limpieza, pañuelos, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera.</i>
C1709.12	<i>Fabricación de artículos de uso domésticos vasos, platos y bandejas, bandejas para guardar huevos y otros productos para envasado, de papel o cartón moldeado.</i>
C1709.14	<i>Elaboración de papel para empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo, revestimiento para vidrios.</i>
C2399.01	<i>Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible como el papel lija.</i>
C1702	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
C1702.0	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
C1702.01	Fabricación del papel y cartón ondulados o corrugado.
C1702.02	Fabricación de envases de papel o de cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón de oficina y artículos similares.
C1702.03	Fabricación de sacos y de bolsas del papel.
C1702.04	Servicios de apoyo a la fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1709.12	<i>Fabricación de artículos de uso domésticos vasos, platos y bandejas, bandejas para guardar huevos y otros productos para envasado, de papel o cartón moldeado.</i>
C1709.23	<i>Fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar (cintas o rollos), elaboración de sobres, aerogramas, cartas y tarjetas.</i>
C1709	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.
C1709.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y GUATA DE CELULOSA PARA USO DOMÉSTICO, SANITARIO E HIGIÉNICO.
C1709.11	Fabricación de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles: pañuelos de limpieza, pañuelos, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera.
C1709.12	Fabricación de artículos de uso domésticos vasos, platos y bandejas, bandejas para guardar huevos y otros productos para envasado, de papel o cartón moldeado.
C1709.13	Elaboración de bobinas, carretes, tapas, etcétera, de papel o cartón.
C1709.14	Elaboración de papel para empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo, revestimiento para vidrios.
C1709.15	Elaboración de prendas y complementos de vestir de papel o guata de celulosa.

CIIU 4.0	Descripción
C1709.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN.
C1709.21	Fabricación de papel para impresora de computadora; papel para imprimir y escribir u otros usos gráficos listo para usar, cortado o perforado, rayado, etcétera (papel Bond, etiqueta, couché).
C1709.22	Elaboración de papel de estencil, autocopias y otros papeles para copiar o transferir, listo para usar.
C1709.23	Fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar (cintas o rollos), elaboración de sobres, aerogramas, cartas y tarjetas.
C1709.24	Fabricación de registros, libros de contabilidad, cuadernos, álbumes y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial, cuando la información impresa no constituya su característica principal.
C1709.25	Fabricación de cajas, bolsas (fundas), carpetas y juegos de escritorio que contengan una variedad de artículos de papelería, recados de escribir que contienen papel para correspondencia, esquelas o tarjetas postales en blanco, etcétera.
C1709.29	Fabricación de otros artículos de papel o cartón: etiquetas impresas o sin imprimir, artículos de fantasía de papel, artículos promocionales y de regalo de papel, papel y cartón filtro, cuerdas y cordajes de papel, etcétera.
C1709.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.
C1709.30	Servicios de apoyo a la fabricación de otros artículos del papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1701.01	<i>Fabricación de pasta de madera blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semiquímicos.</i>
C1811.02	<i>Actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partitura, mapas, atlas, carteles, etcétera; mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estamadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.</i>
C3240.03	<i>Fabricación de naipes.</i>
C18	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
	<i>Esta división comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen forman parte integrante de la industria de la impresión, y esas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una placa de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo informático) que forma parte integrante de la industria de la impresión. Los procesos utilizados en la impresión comprenden diversos métodos para trasladar una imagen desde una placa, plantilla o archivo informático a un soporte, como papel, plástico, metal, materia textil o madera. El método más utilizado entraña el traslado de la imagen de una placa o plantilla al soporte mediante procedimientos litográficos, de rotograbado, serigráficos o flexográficos. A menudo se utiliza un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como equipo electrostático y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto). Aunque la misma unidad puede ocuparse de la impresión y la edición (por ejemplo, en el caso de los periódicos), cada vez es menos frecuente que esas actividades sean realizadas en el mismo lugar. Se incluyen también la reproducción de soportes grabados, como discos compactos, grabaciones de vídeo, programas informáticos en discos o cintas, etcétera. No se incluyen las actividades de edición (véase la sección J Información y comunicación).</i>
C181	IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
	<i>Este grupo comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. La impresión puede realizarse utilizando diversas técnicas y sobre diferentes materiales.</i>
C1811	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
C1811.0	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
C1811.01	Actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
C1811.02	Actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partitura, mapas, atlas, carteles, etcétera; mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estamadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.
C1811.03	Actividades de impresión de sellos de correo, estampillas y timbres fiscales, documentos de títulos, boletos de entradas a espectáculos, cheques y otros valores o documentos de garantía y de seguridad, mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estamadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.
C1811.04	Actividades de impresión de pósters, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios, calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes, agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de presentación y otros materiales impresos mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estamadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.
C1811.05	Actividades de impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto serigrafía sobre textiles o prendas de vestir).

CIIU 4.0	Descripción
C1811.06	<p>Actividades de Impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos, u otros).</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p><i>C1313.04 Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.</i></p> <p><i>C1709.24 Fabricación de registros, libros de contabilidad, cuadernos, álbumes y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial, cuando la información impresa no constituya su característica principal.</i></p> <p><i>J5813.01 Actividades de publicación y edición de periódicos, incluidos los publicitarios con una periodicidad mayor a cuatro veces por semana. Esta información puede ser editada en formato impresos o electrónicos, incluido Internet.</i></p> <p><i>N8219.05 Actividades de fotocopiado y realización de duplicados.</i></p>
C1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
C1812.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
C1812.01	<p>Actividades de encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos etcétera, mediante el colado, cortado, ensamblado, engomado, compaginado, hilvanado (cosido), encuadernado con adhesivo, recortado, estampado en oro, encuadernación espiral, etcétera.</p>
C1812.02	<p>Actividades de servicios de preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas para imprentas tipográficas y de Offset. Composición tipografía, fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres, compaginación electrónica y grabado de cilindros para rotograbado.</p>
C1812.03	<p>Actividades de diseño de productos impresos por ejemplo bocetos, diagramas, patrones, croquis, maquetas, etcétera, producción de pruebas.</p>
C1812.04	<p>Actividades de producción de obras artísticas incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.</p>
C1812.05	<p>Actividades de producción de productos de reprografía (copiadora).</p>
C1812.06	<p>Actividades de servicios combinados de impresión de texto e imágenes.</p>
C1812.07	<p>Actividades graficas, como el estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros Braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación y plegado.</p>
C1812.09	<p>Otros actividades de servicios relacionados con la impresión: servicios de preparación de datos digitales, etcétera.</p>
C182	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
C1820	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
C1820.0	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
C1820.01	<p>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</p>
C1820.02	<p>Actividades de reproducción de copias matrices (originales) de discos, discos compactos, cintas con películas y otras grabaciones de video.</p>
C1820.03	<p>Actividades de reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos.</p>
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p>
C1811.01	<p><i>Actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.</i></p>
J5820.00	<p><i>Actividades de publicación de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.</i></p>
J5911.00	<p><i>Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, Producción programas y anuncios de televisión.</i></p>
J5912.01	<p><i>Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtítulo, créditos subtítulo para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta.</i></p>
J5912.03	<p><i>Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera.</i></p>

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

J5913.00 *Actividades de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores. Se incluyen adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.*

J5920.01 *Actividades de producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.*

C19 FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.

Esta división comprende la transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirólisis y la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo). Esta división comprende la fabricación de gases, como etano, propano y butano, como productos de las refinerías de petróleo. No se incluyen la fabricación de esos gases en otras unidades (véase la clase C2011), la fabricación de gases industriales (véase la clase C2011), la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (véase la clase B0620) ni la fabricación de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de carbón, gas de agua, gas pobre, gas de fábrica) (véase la clase C3520). La fabricación de productos petroquímicos a partir del petróleo refinado se clasifica en la división C20.

C191 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.**C1910 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.****C1910.0 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.**

C1910.01 Explotación de hornos de coque para la producción de coque o semicoque, brea y coque de brea, alquitranes de hulla y lignito crudos, gas de horno de coque, carbón de retorta.

C1910.02 Aglomeración de coque.

C1910.03 Servicios de apoyo a la fabricación de productos de horno de coque a cambio de una retribución o por contrato.

C192 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.**C1920 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.**

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirólisis.

C1920.0 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.

C1920.01 Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera; fueloil ligero, medio y pesado, gases de la refinería como etano, butano o propano, etcétera, recuperación de gases de petróleo licuados en el refinamiento de petróleo.

C1920.02 Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluido los fabricados a partir de residuos del petróleo.

C1920.03 Fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos de carreteras.

C1920.04 Fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito.

C1920.05 Fabricación de biocombustibles, es decir la mezcla de alcoholes con petróleo por ejemplo: Gasohol.

C1920.06 Servicios de apoyo a la fabricación de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato.

C1920.09 Fabricación de otros productos de la refinación del petróleo: bencina mineral (aguarrás), vaselina, cera de parafina, jalea de petróleo (petrolato), briquetas de petróleo etcétera.

C20 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración ulterior de sustancias químicas básicas, que constituye el resto de las clases de actividades.

C201 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos de nitrógeno conexos, y de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias.

C2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.

Esta clase comprende la fabricación de sustancias químicas mediante procesos básicos, como pirólisis y destilación. De esos procesos se obtienen por lo general elementos químicos separados o compuestos separados definidos químicamente.

C2011.1 FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES, ELEMENTOS QUÍMICOS Y ÁCIDOS INORGÁNICOS.

CIIU 4.0	Descripción
C2011.11	Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido (oxígeno), gases refrigerantes, mezclas de gases industriales (gases carbónicos), gases inertes como el dióxido de carbono (anhídrido carbónico), gases aislantes.
C2011.12	Fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas excepto amoníaco.
C2011.13	Elaboración de elementos químicos (excepto gases industriales y metales básicos).
C2011.14	Fabricación de ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico.
C2011.19	Fabricación de otros compuestos químicos inorgánicos.
C2011.2	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS.
C2011.21	Fabricación de alcoholes cíclicos y acíclicos, fenoles y fenoles-alcoholes, sorbitol, metanol y alcoholes superiores (incluso alcohol etílico sintético).
C2011.22	Fabricación de compuestos orgánicos de función nitrógeno, incluso aminas (cuerpo derivado del amoníaco) y compuestos de función nitrilo.
C2011.23	Fabricación de hidrocarburos cíclicos y acíclicos, saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán, hulla o aceite mineral, producción de brea y coque de brea.
C2011.24	Fabricación de ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético.
C2011.25	Fermentación de caña de azúcar, maíz o similares para producir alcohol y ésteres.
C2011.26	Fabricación de compuestos de función oxígeno, incluso aldehídos, cetonas, quinonas y compuestos duales o múltiples de función oxígeno.
C2011.27	Fabricación de carbón vegetal.
C2011.29	Fabricación de otros compuestos orgánicos, glicerina sintético, incluyendo productos de la destilación de madera etcétera.
C2011.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.
C2011.30	Servicios de apoyo a la fabricación de sustancias químicas básicas a cambio de una retribución o por contrato.
C2011.9	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.
C2011.91	Fabricación de materias colorantes, tintes y pigmentos de cualquier origen en forma básica o como concentrado.
C2011.92	Fabricación de productos usados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.
C2011.93	Fabricación de productos aromáticos sintéticos.
C2011.94	Fabricación de productos curtientes sintéticos y de origen vegetal o animal.
C2011.95	Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.
C2011.96	Fabricación de agua destilada.
C2011.97	Actividades de tostado de piritas de hierro.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0620.01	<i>Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural), extracción de condensados, drenaje y separación de las fracciones líquidas, desulfurización de gas.</i>
C1920.01	<i>Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera; fueloil ligero, medio y pesado, gases de la refinería como etano, butano o propano, etcétera, recuperación de gases de petróleo licuados en el refinamiento de petróleo.</i>
C2012.01	<i>Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en crudo y sales de potasio naturales crudas.</i>
C2012.02	<i>Fabricación de productos nitrogenados conexos: ácido nítrico y sulfonítrico, amoníaco, cloruro de amonio, carbonato de amonio, nitritos y nitratos de potasio.</i>
C2013.11	<i>Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.</i>
C2013.21	<i>Fabricación de caucho sintético en formas primarias: caucho sintético, artificial.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2022.01	<i>Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.</i>
C2023.13	<i>Fabricación de glicerina en bruto.</i>
C2029.11	<i>Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoideos, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.</i>
C2100.01	<i>Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera.</i>
C2012	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.
C2012.0	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.
C2012.01	Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en crudo y sales de potasio naturales crudas.
C2012.02	Fabricación de productos nitrogenados conexos: ácido nítrico y sulfonítrico, amoníaco, cloruro de amonio, carbonato de amonio, nitritos y nitratos de potasio.
C2012.03	Fabricación de sustratos (tierra para macetas) hechos principalmente de turba.
C2012.04	Fabricación de sustratos (tierra para macetas) hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales.
C2012.05	Servicios de apoyo a la fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0891.06	<i>Extracción de guano.</i>
C2021.01	<i>Fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas.</i>
E3821.01	<i>Actividades de; operación de rellenos sanitarios para la eliminación de desechos no peligrosos; eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutivos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etcétera.</i>
C2013	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHOS SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros termoplásticos no vulcanizables, la mezcla de resinas por encargo y la fabricación de resinas sintéticas de uso general.</i>
C2013.1	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.
C2013.11	Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.
C2013.12	Fabricación de celulosa y sus derivados químicos.
C2013.2	FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.
C2013.21	Fabricación de caucho sintético en formas primarias: caucho sintético, artificial.
C2013.22	Fabricación de aceite vegetal vulcanizado.
C2013.23	Fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural o gomas similares al caucho (balata).
C2013.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHOS SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.
C2013.30	Servicios de apoyo a la fabricación de plásticos y de cauchos sintético en formas primarias a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2030.02	<i>Fabricación de fibras discontinuas sintéticas o artificiales, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilado.</i>

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

E3830.02 Recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico; Recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias; Clasificación y nodulización de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares; Procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos; Trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio; Trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias.

C202 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.

Este grupo comprende la fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como plaguicidas, pinturas y tintas, jabones, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador, explosivos y productos pirotécnicos, preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible), gelatinas, preparados compuestos para diagnóstico, etcétera.

C2021 FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.**C2021.0 FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.**

- C2021.01 Fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas.
- C2021.02 Fabricación de desinfectantes (de uso agropecuario y para otros usos).
- C2021.03 Servicios de apoyo a la fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario a cambio de una retribución o por contrato.
- C2021.09 Fabricación de otros productos químicos de uso agropecuario n.c.p.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2012.01 Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en crudo y sales de potasio naturales crudas.

C2022 FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.**C2022.0 FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.**

- C2022.01 Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas.
- C2022.02 Fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares.
- C2022.03 Fabricación de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.
- C2022.04 Fabricación de disolventes y diluyentes compuestos orgánicos: decapantes (removedores) de pintura y barniz preparados (thiífer).
- C2022.05 Fabricación de tinta de imprenta.
- C2022.06 Servicios de apoyo a la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2011.91 Fabricación de materias colorantes, tintes y pigmentos de cualquier origen en forma básica o como concentrado.

C2029.93 Fabricación de tintas para escribir y dibujar.

C2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.**C2023.1 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES.**

- C2023.11 Fabricación de agentes orgánicos tensoactivos y preparados tensoactivos (detergentes) para lavar en polvo o líquidos; barras (jabón), pastillas, piezas, preparados para fregar platos (lavavajillas); suavizantes textiles, jabón cosmético.
- C2023.12 Fabricación de papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergentes.
- C2023.13 Fabricación de glicerina en bruto.

C2023.2 FABRICACIÓN PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR.

- C2023.21 Fabricación de productos de limpieza: Preparados para perfumar y desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con estos productos de limpieza.
- C2023.22 Fabricación de productos para pulir y abrillantar: ceras artificiales y ceras preparadas, lustres y cremas para cuero, lustres y cremas para madera, lustres para carrocerías de automóviles, vidrio y metal.

CIIU 4.0	Descripción
C2023.3	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
C2023.31	Fabricación de perfumes y cosméticos: perfumes y aguas de colonia, preparados de belleza y de maquillaje, cremas solares y preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura.
C2023.32	Fabricación de productos para peluquería y cuidado del cabello: champú, tintes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello, etcétera.
C2023.39	Fabricación de otros productos de perfumería y tocador: dentífrico y preparados de higiene bucal y dental, incluido preparados para la fijación de dentaduras postizas, preparados para el afeitado, incluso para antes y después de afeitarse; desodorantes y sales de baño; depiladores, etcétera.
C2023.4	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
C2023.40	Servicios de apoyo a la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2011.25 <i>Fermentación de caña de azúcar, maíz o similares para producir alcohol y ésteres.</i>
	C2029.11 <i>Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoides, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.</i>
C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
C2029.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS INDUSTRIALES N.C.P.
C2029.11	Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoides, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
C2029.12	Fabricación de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores; preparados aditivos para cementos y otros productos químicos de uso industrial.
C2029.13	Fabricación de materiales para el acabado de productos textiles y de cuero.
C2029.14	Fabricación de preparados antidetonantes, anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas.
C2029.15	Fabricación de reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio.
C2029.16	Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, pegamento (colas) y preparados adhesivos, incluyendo pegamento y adhesivo a base de caucho.
C2029.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
C2029.20	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos químicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
C2029.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
C2029.91	Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas (fósforos).
C2029.92	Fabricación de productos fotoquímicos: placas y películas fotográficas, papel sensible y otros materiales sensibilizados sin imprimir; fabricación de preparados químicos de uso fotográfico.
C2029.93	Fabricación de tintas para escribir y dibujar.
C2029.94	Fabricación de granadas y bombas extintoras de fuego, preparación y carga de aparatos extintores.
C2029.99	Fabricación de otros productos químicos: peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados; Sustancias para el decapado de metales; Polvos y pastas para soldadura blanda, dura o autógena.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2011.93 <i>Fabricación de productos aromáticos sintéticos.</i>
	C2011.96 <i>Fabricación de agua destilada.</i>
	C2022.05 <i>Fabricación de tinta de imprenta.</i>
	C2023.31 <i>Fabricación de perfumes y cosméticos: perfumes y aguas de colonia, preparados de belleza y de maquillaje, cremas solares y preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura.</i>
	C2399.04 <i>Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo adhesivos a base de asfalto (impermeabilizantes para la construcción), brea de alquitrán de hulla etcétera.</i>
C203	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.

CIIU 4.0	Descripción
C2030	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.
C2030.0	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.
C2030.01	Fabricación de estopas de filamento artificial o sintético (waipe, huaipe).
C2030.02	Fabricación de fibras discontinuas sintéticas o artificiales, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilado.
C2030.03	Fabricación de hilados (hilos) de filamento sintético o artificial, incluidos hilados (hilos) de gran resistencia, monofilamento o hebras sintéticos o artificiales.
C2030.04	Servicios de apoyo a la fabricación de fibras artificiales a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1311.01	<i>Actividades de operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado y lavado de seda, desengrase, carbonización y teñido de vellón, cardado y peinado de toda clase de fibras animales, vegetales, artificiales.</i>
C1311.02	<i>Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejedura o costura, para el comercio o para procesamiento posterior, texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas de toda clase de fibras animales, vegetales, sintéticas o artificiales.</i>
C21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
	<i>Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.</i>
C210	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
C2100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
C2100.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES.
C2100.01	Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera.
C2100.02	Fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico en vivo, etcétera, productos de biotecnología.
C2100.03	Fabricación de guatas, gasas, hilos, vendas y apósitos médicos impregnados.
C2100.04	Preparación de productos botánicos (trituración, cribado, molido) para uso farmacéutico.
C2100.05	Fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades.
C2100.06	Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1079.14	<i>Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate; mezcla de té y mate, infusiones de hierbas (menta, manzanilla, verbena, etcétera).</i>
C3250.22	<i>Fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso.</i>
G4649.31	<i>Venta al por mayor de productos farmacéuticos.</i>
G4772.11	<i>Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados.</i>
M7210.22	<i>Investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología.</i>
N8292.03	<i>Actividades de envasado de seguridad de preparados farmacéuticos.</i>
C22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.
	<i>Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico. La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.</i>

CIU 4.0	Descripción
C221	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.
C2211	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.
C2211.0	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.
C2211.01	Fabricación de cubiertas de caucho para: vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: neumáticos, llantas.
C2211.02	Fabricación de bandas de rodadura intercambiables, cámaras para cubiertas, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera, renovación y recauchutado de cubiertas de neumáticos sean cubiertas sólidas y mullidas (esponjosas, blandas).
C2211.03	Servicios de apoyo a la fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2219.98	<i>Fabricación de materiales de reparación de caucho.</i>
G4520.02	<i>Mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (Vulcanizadores).</i>
C2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
C2219.1	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
C2219.10	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de caucho a cambio de una retribución o por contrato.
C2219.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
C2219.91	Fabricación de: planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho.
C2219.92	Fabricación de tubos, caños y mangueras de caucho; arandelas, empaques, conectores, y cierres de caucho.
C2219.93	Fabricación de correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho.
C2219.94	Fabricación de artículos higiénicos de caucho: preservativos, tetinas, bolsas de agua caliente, etcétera, incluido la fabricación de artículos eróticos de caucho.
C2219.95	Fabricación de prendas de vestir de caucho (solo si están sellados, y no cosidos): trajes de buceo de caucho, gorras de baño, guantes y delantales de caucho, ligas, etcétera.
C2219.96	Fabricación de hilos, cuerdas, hilatura y tejidos de caucho, cubiertas de caucho para rodillos.
C2219.97	Fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados de caucho, en los que el caucho es el principal componente.
C2219.98	Fabricación de materiales de reparación de caucho.
C2219.99	Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cepillos de caucho, peines de caucho duro, cañones de pipa de caucho endurecido, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido, fabricación de partes de calzado de caucho.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1399.04	<i>Fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.</i>
C1410.02	<i>Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, etcétera.</i>
C1410.03	<i>Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etcétera, para hombres, mujeres y niños: camisetas, camisas, pantalones, calzoncillos, pijamas, camiones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera.</i>
C1520.01	<i>Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).</i>
C2029.16	<i>Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, pegamento (colas) y preparados adhesivos, incluyendo pegamento y adhesivo a base de caucho.</i>
C2211.02	<i>Fabricación de bandas de rodadura intercambiables, cámaras para cubiertas, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera, renovación y recauchutado de cubiertas de neumáticos sean cubiertas sólidas y mullidas (esponjosas, blandas).</i>

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C3011.05 *Construcción de estructuras flotantes: pantalanos flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera, construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles, aerodeslizadores (excepto los de recreo).*
- C3012.01 *Fabricación de botes y balsas inflables.*
- C3100.06 *Fabricación de colchones: colchones de muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación, colchones de caucho celular y de plástico sin forro, fabricación de bases de colchón.*
- C3230.01 *Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquís, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.*
- C3240.01 *Fabricación de muñecos que representan personajes, animales de juguete, muñecas, piezas y accesorios(vestidos) para muñecas.*
- E3830.02 *Recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico; Recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias; Clasificación y nodulización de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares; Procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos; Trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio; Trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias.*

C222 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.**C2220 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.**

Esta clase comprende la elaboración de resinas plásticas nuevas o usadas (es decir, recicladas) para obtener productos intermedios o finales, mediante procesos tales como el moldeo por compresión, extrusión, inyección o insuflación de aire comprimido y el vaciado. La mayoría de esos procesos de producción permiten la fabricación de gran variedad de productos.

C2220.1 FABRICACIÓN DE PLACAS, HOJAS, TUBOS Y PERFILES DE PLÁSTICO.

- C2220.11 *Fabricación de semimanufacturas (semielaboradas) de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no); láminas de acrílicos, esponja, espúmaflex, etcétera.*
- C2220.12 *Fabricación de productos acabados de plásticos: tubos, caños y mangueras de plástico, accesorios para tuberías, caños y mangueras.*
- C2220.13 *Fabricación de película o lámina de celofán.*

C2220.2 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

- C2220.21 *Fabricación de artículos plásticos para la construcción: puertas, ventanas, marcos, contrapuestas, persianas, zócalos, tanques para depósitos, etcétera.*
- C2220.22 *Fabricación de cubrimientos plásticos para pisos, paredes o techos en rollos o en forma de losetas, domos, piedra artificial (marmol artificial) etcétera.*
- C2220.23 *Fabricación de cubrimientos de pisos resistentes, como vinilo, linóleo, etcétera.*
- C2220.24 *Fabricación de artículos plásticos sanitarios como bañeras, platos de ducha, lavabos, inodoros, cisternas de inodoros, etcétera.*

C2220.3 SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.

- C2220.30 *Servicios de apoyo a la fabricación de productos de plástico a cambio de una retribución o por contrato.*

C2220.9 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO.

- C2220.91 *Fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etcétera.*
- C2220.92 *Fabricación de utensilios de mesa y cocina de plástico y artículos de tocador.*
- C2220.93 *Fabricación de artículos de plástico para oficina y uso escolar, pizarrones de tiza líquida.*
- C2220.94 *Fabricación de cubrecabezas, prendas de vestir (sólo si las piezas se unen por adhesión y no por costura).*
- C2220.95 *Fabricación de piezas de lámparas y accesorios de iluminación, accesorios para aislamiento; letreros o señales no eléctricas de plásticos.*

CIIU 4.0	Descripción
C2220.96	Fabricación de accesorios de plástico para carrocerías de vehículos y artículos similares de resina de poliéster y fibra de vidrio.
C2220.99	Fabricación de otros artículos de plástico diversos: accesorios para muebles, estatuillas, artesanías, correas de transmisión y transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas de zapato, boquillas de cigarros y cigarrillos, peines, ruleros, artículos de fantasía promocionales y de regalo de plástico, canastas de plástico, etcétera.
ESTA CLASE NO COMPRENDE:	
C1512.01	<i>Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.</i>
C1520.01	<i>Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).</i>
C2013.11	<i>Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.</i>
C2211.02	<i>Fabricación de bandas de rodadura intercambiables, cámaras para cubiertas, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera, renovación y recauchutado de cubiertas de neumáticos sean cubiertas sólidas y mullidas (esponjosas, blandas).</i>
C2219.99	<i>Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cepillos de caucho, peines de caucho duro, cañones de pipa de caucho endurecido, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido, fabricación de partes de calzado de caucho.</i>
C2220.22	<i>Fabricación de cubrimientos plásticos para pisos, paredes o techos en rollos o en forma de losetas, domos, piedra artificial (mármol artificial) etcétera.</i>
C2733.09	<i>Fabricación de otros dispositivos de cableado: dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, accesorios de plástico para tendidos aéreos, dispositivos para postes y líneas de transmisión, conductos y accesorios eléctricos (canaletas), etcétera.</i>
C3100.03	<i>Fabricación de muebles de materiales plásticos para cualquier uso (excepto muebles para uso médico o afines).</i>
C3100.06	<i>Fabricación de colchones: colchones de muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación, colchones de caucho celular y de plástico sin forro, fabricación de bases de colchón.</i>
C3230.01	<i>Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquíes, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.</i>
C3240.01	<i>Fabricación de muñecos que representan personajes, animales de juguete, muñecas, piezas y accesorios(vestidos) para muñecas.</i>
C3250.15	<i>Fabricación de muebles, instrumentos, y aparatos para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como: mesas de operaciones, camillas de reconocimiento médico, camas de hospital con dispositivos mecánicos, bisturís, alicates de cirugía, pinzas de cirugía, instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico), etcétera.</i>

C23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.

Esta división comprende las actividades manufactureras relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etcétera), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos acabados. Se incluyen también el corte, la talla y el acabado de la piedra y otros productos minerales.

C231 FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.

C2310 FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.

C2310.1 FABRICACIÓN DE VIDRIO.

CIIU 4.0	Descripción
C2310.11	Fabricación de vidrio plano, templado o laminado, incluido el vidrio armado de alambre, coloreado o teñido.
C2310.12	Fabricación de vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sea o no labrado, perfiles de vidrio y vidrio laminado.
C2310.13	Fabricación de espejos de vidrio, incluido espejos retrovisores para vehículos.
C2310.14	Fabricación de unidades aislantes de vidrio, de capas múltiples.
C2310.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.
C2310.21	Fabricación de vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal: botellas, copas, platos, jarrones y otros recipientes de vidrio o cristal.
C2310.22	Fabricación de bloques de vidrio para pavimentar u otros elementos para la construcción.
C2310.23	Fabricación de fibra de vidrio, incluso lana de vidrio, y productos no tejidos de lana de vidrio.
C2310.24	Fabricación de cristalería de laboratorio: higiénica y farmacéutica.
C2310.25	Fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y elementos ópticos no trabajados ópticamente.
C2310.26	Fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería incluso figurillas de vidrio.
C2310.27	Fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.
C2310.29	Fabricación de otros productos y manufacturas de vidrio: ampollas de vidrio para lámparas, tubos para lámparas fluorescentes, accesorios para alumbrado, faroles, rótulos iluminados, etcétera.
C2310.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.
C2310.30	Servicios de apoyo a la fabricación de vidrio y productos de vidrio a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1312.03	<i>Fabricación de tejidos (telas) de fibra de vidrio.</i>
C2670.13	<i>Fabricación de instrumentos de aumento ópticos.</i>
C2731.01	<i>Fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo.</i>
C3240.04	<i>Fabricación de juegos de tablero, rompecabezas y artículos similares.</i>
C3250.24	<i>Fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.</i>
C239	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
	<i>Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras, como arena, gravilla, piedra o arcilla.</i>
C2391	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS.
C2391.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIOS.
C2391.01	Fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico a base de diatomitas (tierras) silíceas.
C2391.02	Fabricación de artículos para construcción: losetas, tejas, azulejos y otros de cerámica refractaria.
C2391.03	Fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios.
C2391.04	Fabricación de retortas, crisoles, muflas (hornos), tuberías, tubos, caños, etcétera, de cerámica refractaria.
C2391.05	Fabricación de artículos refractarios que contienen magnesita, dolomita o cromita.
C2391.06	Servicios de apoyo a la fabricación de productos refractarios a cambio de una retribución o por contrato.
C2392	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.
C2392.0	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.
C2392.01	Fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, azulejos, baldosas y losas para pavimento etcétera, de cerámica no refractaria.
C2392.02	Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera.
C2392.03	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.

CIIU 4.0	Descripción
C2392.04	Servicios de apoyo a la fabricación de materiales de construcción de arcilla a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2391.02 <i>Fabricación de artículos para construcción: losetas, tejas, azulejos y otros de cerámica refractaria.</i>
C2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.
C2393.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.
C2393.01	Fabricación de vajillas y otros artículos de uso domésticos y de aseo.
C2393.02	Fabricación de estatuillas, artesanías y otros artículos ornamentales de cerámica o porcelana.
C2393.03	Fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica.
C2393.04	Fabricación de artículos de cerámica para laboratorios, para la industria química y la industria en general.
C2393.05	Fabricación de tarros, vasijas y artículos similares de cerámica, utilizados para transportar o envasar productos.
C2393.06	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica a cambio de una retribución o por contrato.
C2393.09	Fabricación de otros productos de cerámica n.c.p: muebles de cerámica; imanes de cerámica y ferrita, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2220.22 <i>Fabricación de cubrimientos plásticos para pisos, paredes o techos en rollos o en forma de losetas, domos, piedra artificial (mármol artificial) etcétera.</i>
	C2391.02 <i>Fabricación de artículos para construcción: losetas, tejas, azulejos y otros de cerámica refractaria.</i>
	C2392.02 <i>Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera.</i>
	C2392.03 <i>Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.</i>
	C2599.94 <i>Fabricación de imanes metálicos permanentes.</i>
	C3212.01 <i>Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisuterías similares de metales comunes chapados con metales preciosos, joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares.</i>
	C3240.01 <i>Fabricación de muñecos que representan personajes, animales de juguete, muñecas, piezas y accesorios(vestidos) para muñecas.</i>
	C3250.25 <i>Fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.</i>
C2394	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.
C2394.0	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.
C2394.01	Fabricación de cementos hidráulicos, incluido cemento de Pórtland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.
C2394.02	Fabricación de cal viva, apagada e hidráulica.
C2394.03	Fabricación de yesos, con yeso calcinado o sulfato de calcio.
C2394.04	Fabricación de dolomita calcinada.
C2394.06	Servicios de apoyo a la fabricación de cemento, cal y yeso a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2391.03 <i>Fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios.</i>
	C2395.03 <i>Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibra-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras laminas, paneles, tableros, losetas, tubos, caños, depósitos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, vasijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera.</i>
	C2395.04 <i>Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>c2395.09 Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial usados con fines decorativos: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.</i>
	<i>c3250.22 Fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso.</i>
C2395	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.
C2395.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.
C2395.01	Fabricación de componentes estructurales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil de hormigón, cemento, piedra artificial o yeso: losetas, losas, baldosas, ladrillos, bloques, planchas, paneles, láminas, tableros, caños, tubos, postes, etcétera.
C2395.02	Fabricación de materiales de construcción de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral: estucados, cielos rasos de carrizo o yeso.
C2395.03	Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibra-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras laminas, paneles, tableros, losetas, tubos, caños, depósitos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, vajijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera.
C2395.04	Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).
C2395.05	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de hormigón, de cemento y yeso a cambio de una retribución o por contrato.
C2395.09	Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial usados con fines decorativos: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C2391.03 Fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios.</i>
C2396	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.
C2396.0	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.
C2396.01	Corte, tallado y acabado de la piedra para construcción (incluso mármol): cementerios, carreteras, techos, etcétera.
C2396.02	Fabricación de muebles de piedra.
C2396.03	Servicios de apoyo al corte, tallado y acabado de la piedra a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>B0810.11 Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, pizarra, etcétera.</i>
	<i>C2399.01 Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible como el papel lija.</i>
	<i>R9000.02 Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.</i>
C2399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
C2399.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
C2399.01	Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible como el papel lija.
C2399.02	Fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar de esos materiales con una con una base de sustancias minerales o de celulosa. Lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita escamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido.
C2399.03	Fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera.
C2399.04	Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo adhesivos a base de asfalto (impermeabilizantes par la construcción), brea de alquitrán de hulla etcétera.
C2399.05	Fabricación de fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).
C2399.06	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C2310.23 Fabricación de fibra de vidrio, incluso lana de vidrio, y productos no tejidos de lana de vidrio.</i>

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2819.93 *Fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.*

C24 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.

Esta división comprende las actividades de fundición y/o refinación de metales ferrosos y no ferrosos a partir de mineral y escorias de hierro, o arrabio, por medio de técnicas electrometalúrgicas y de otras técnicas metalúrgicas. Abarca también la fabricación de aleaciones y superaleaciones de metales mediante la introducción de otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinación, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en operaciones de enrollado, estirado y extrusión para fabricar láminas, bandas, barras, varillas o alambre, y en forma fundida, para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales comunes.

C241 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.

C2410 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.

Esta clase comprende las operaciones de conversión por reducción de mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno o de desperdicios y desechos de hierro en hornos de arco voltaico o por reducción directa de mineral de hierro sin fusión para obtener acero bruto que se funde y refina en un horno de colada y después se cuela y solidifica en un moldeador continuo para obtener productos semiacabados planos o largos que se utilizan, tras su recalentamiento, en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos acabados, como placas, láminas, bandas, barras, varillas, alambre, tubos, caños y perfiles huecos.

C2410.1 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO.

- C2410.11 Explotación de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y acabado, refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.
- C2410.12 Producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias, incluso hierro en granalla (granos) y en polvo.
- C2410.13 Producción de ferroaleaciones.
- C2410.14 Fabricación de productos semiacabados de hierro por reducción directa de minerales de hierro (mena) y otros productos ferrosos esponjosos.
- C2410.15 Producción de hierro de pureza excepcional por electrolisis o mediante otros procesos químicos.
- C2410.16 Producción de acero en lingotes u otras formas primarias.
- C2410.17 Fabricación de productos semiacabados de acero.

C2410.2 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO Y ACERO.

- C2410.21 Fabricación de productos de acero laminados planos en caliente y frío, ángulos, perfiles y secciones laminadas, acero en lingotes y secciones sólidas de acero por trefilado, molido o doblado en frío.
- C2410.22 Fabricación de barras, varillas y secciones sólidas de hierro y acero laminadas en caliente y mediante estirado en frío y en caliente, rectificación o torneado.
- C2410.23 Fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío.
- C2410.24 Fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero.
- C2410.25 Fabricación de tubos, tuberías perfiles, huecos de acero sin costura y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados posteriormente mediante extrusión o estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción. Fabricación de conexiones de soldadura a tope, roscadas, con soldadura machihembrada, conexiones de tubo de acero, como: conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja.
- C2410.26 Fabricación de secciones abiertas de acero laminadas en caliente y mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados planos de acero.
- C2410.29 Fabricación de otros productos de hierro o acero: tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero, viruta de hojas de acero.

C2410.3 SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.

- C2410.30 Servicios de apoyo a la industrias básicas de hierro y acero a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2431.03 *Fabricación de tubos, caños, perfiles huecos, conexiones de tubos y caños de hierro y acero sin costura mediante fundición centrífuga.*

C242 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.

C2420 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.

C2420.1 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS.

CIUU 4.0	Descripción
C2420.11	Producción de metales preciosos básicos: producción y refinación de metales preciosos sin labrar y labrados: oro, plata, platino, etcétera, a partir de minerales y residuos, producción de semiproductos de metales preciosos.
C2420.12	Producción de aleaciones de metales preciosos.
C2420.13	Producción de oro, plata o metales comunes enchapados de plata, oro, platino y metales del grupo del platino.
C2420.14	Fabricación de laminados con hojas de metales preciosos.
C2420.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES NO FERROSOS.
C2420.21	Producción de metales comunes no ferrosos a partir de minerales en bruto o en mata, alúmina u óxidos: aluminio, plomo zinc y estaño; cobre; cromo, manganeso, níquel, etcétera.
C2420.22	Producción de metales comunes no ferrosos a partir de minerales o mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.
C2420.23	Producción de aleaciones de: aluminio; plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.
C2420.24	Fabricación de productos semielaborados de aluminio, plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.
C2420.25	Fabricación de alambre de metales comunes no ferrosos: aluminio; plomo, zinc y estaño cobre cromo, manganeso, níquel, etcétera mediante trefilado.
C2420.26	Producción de aluminio a partir de alúmina y de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio incluido la producción de óxido de aluminio (alúmina).
C2420.27	Producción de metal de uranio a partir de pechblenda u otros minerales fundición y refinamiento de uranio.
C2420.29	Fabricación de otros productos de metales no ferrosos: alambre para fusibles o lámina fusible; papel de aluminio, laminados con hojas de aluminio (estaño) como componente principal, fabricación de alambre de metales no ferrosos mediante el trefilado.
C2420.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.
C2420.30	Servicios de apoyo a la fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2432.01 <i>Fundición de productos semiacabados de metales no ferrosos: aluminio, magnesio, titanio, zinc, etcétera.</i>
	C3211.02 <i>Fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas; y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.</i>
C243	FUNDICIÓN DE METALES.
	<i>Este grupo comprende la fabricación de piezas y de productos semiacabados por un proceso de fundición.</i>
C2431	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.
	<i>Esta clase comprende la fundición de hierro y acero, es decir, las actividades de las fundiciones de hierro y acero</i>
C2431.0	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.
C2431.01	Fundición de hierro gris, hierro grafito esferoidal, productos de hierro maleable; productos semiacabados de hierro.
C2431.02	Fundición de piezas de acero; productos semiacabados de acero.
C2431.03	Fabricación de tubos, caños, perfiles huecos, conexiones de tubos y caños de hierro y acero sin costura mediante fundición centrífuga.
C2432	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.
C2432.0	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.
C2432.01	Fundición de productos semiacabados de metales no ferrosos: aluminio, magnesio, titanio, zinc, etcétera.
C2432.02	Fundición de piezas de metales ligeros; metales pesados; metales preciosos incluida la fundición a presión de piezas de metales no ferrosos.
C25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO.
	<i>Esta división comprende la fabricación de productos de metal "puro" (como partes, recipientes y estructuras) que normalmente tienen una función estática, inamovible, mientras que las divisiones C26 a C30 siguientes abarcan combinaciones o ensamblajes de esos productos de metal (en ocasiones con otros materiales) para convertirlos en unidades más complejas que, salvo cuando son unidades meramente eléctricas, electrónicas u ópticas, funcionan con partes móviles. También se incluye la fabricación de armas y municiones. No se incluyen las actividades especializadas de reparación y mantenimiento (véase el grupo C331) ni la instalación especializada en edificios de productos manufacturados producidos en esta división, como calderas para calefacción central (véase la clase F4322).</i>

CIIU 4.0	Descripción
C251	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR. <p data-bbox="288 237 1433 309"><i>Este grupo comprende la fabricación de productos de metal para uso estructural (como marcos o partes de metal para construcción), así como de recipientes de metal (como depósitos, tanques y calderas para calefacción central) y generadores de vapor.</i></p>
C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.
C2511.0	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES.
C2511.01	Fabricación de estructuras de metal marcos o armazones para construcción y partes de esas estructuras: torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera; marcos industriales de metal: marcos para altos hornos, equipos de elevación y manipulación, etcétera.
C2511.02	Fabricación de edificios prefabricados principalmente de metal: casetas, módulos de exhibición de elementos, cabinas telefónicas, etcétera.
C2511.03	Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos (incluso enrollables), postigos(puertas) y portales, balcones, escaleras, rejas, tabiques de metal para fijar al suelo, etcétera.
C2511.04	Servicios de apoyo a la fabricación de productos metálicos para uso estructural a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2513.04	<i>Fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.</i>
C2599.91	<i>Fabricación de accesorios para vías de ferrocarril o tranvía por ejemplo: carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera.</i>
C3011.04	<i>Fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes.</i>
C2512	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
C2512.0	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
C2512.01	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración.
C2512.02	Fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados.
C2512.03	Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central, partes y piezas.
C2512.04	Servicios de apoyo a la fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2599.11	<i>Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías: barriles, latas, tambores, cubos, cajas, tarros, incluso tapas corona (cierres metálicos) y latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.</i>
C2920.04	<i>Fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte.</i>
C3040.01	<i>Fabricación de tanques de combate.</i>
C3040.02	<i>Fabricación de vehículos militares anfibios blindados.</i>
C2513	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.
C2513.0	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.
C2513.01	Fabricación de generadores (calderas) de vapor de agua y otros vapores.
C2513.02	Fabricación de instalaciones auxiliares para generadores (calderas) de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, incluso deshollinadores, recuperadores de gases sacabarros.
C2513.03	Fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos.
C2513.04	Fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.
C2513.05	Servicios de apoyo a la fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2512.03	<i>Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central, partes y piezas.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2811.05 <i>Fabricación de turbocalderas (conjuntos de caldera y turbina).</i></p> <p>C2829.99 <i>Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial: máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio maquinaria o aparatos para la separación de isótopos, fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas, secadores de otros materiales, maquinas de fabricar cuerdas, máquinas de funciones especiales, etcétera.</i></p>
C252	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
C2520.0	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
C2520.01	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).
C2520.02	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras).
C2520.03	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.
C2520.04	Fabricación de municiones de guerra.
C2520.05	Fabricación de armas de fuego y municiones de caza, de deporte o de protección; armas que disparan balas de fogeo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, etcétera.
C2520.06	Fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, minas y torpedos.
C2520.07	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2029.91 <i>Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas (fósforos).</i></p> <p>C2593.14 <i>Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.</i></p> <p>C2910.07 <i>Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.</i></p> <p>C3030.16 <i>Fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales.</i></p> <p>C3040.0 <i>FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.</i></p>
C259	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.
	<p><i>Este grupo comprende las actividades generales de tratamiento de metales, como forja, prensado, enchapado, revestimiento, grabado, taladrado, pulido, soldadura, etc., que se realizan por lo general a cambio de una retribución o por contrato. También se incluye la fabricación de diversos productos de metal, como artículos de cuchillería; herramientas de mano y artículos de ferretería; latas y cubos; clavos, pernos y tuercas; artículos de metal de uso doméstico; accesorios de metal; hélices y anclas de buques; piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril, etcétera., para diversos usos domésticos e industriales.</i></p>
C2591	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.
C2591.0	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.
C2591.00	Actividades de forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia, producción de objetos de metal directamente a partir de polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C2410.12 <i>Producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias, incluso hierro en granalla (granos) y en polvo.</i></p>
C2592	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO.
C2592.1	TRATAMIENTO DE METALES.
C2592.11	Actividades de servicio de tratamiento calorífico de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.12	Actividades de servicio de endurecimiento, bruñido de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.2	REVESTIMIENTO DE METALES.

CIU 4.0	Descripción
C2592.21	Actividades de enchapado, anodización, etcétera de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.22	Actividades de servicio de coloreado y grabado de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.23	Actividades de servicio de revestimiento no metálico de metales; plastificado, esmaltado, lacado, cromado, etcétera, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.3	MAQUINADO DE METALES.
C2592.31	Actividades de servicio de desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.32	Actividades de servicio de taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulido, soldadura, empalme, etcétera, de piezas de metal, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.33	Actividades de servicio de cortado y grabado de metales con rayo láser, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C2592.4	SERVICIOS DE APOYO AL TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO.
C2592.40	Servicios de apoyo al tratamiento y revestimiento de metales; maquinado a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> A0162.07 <i>Actividades de herradores.</i>
	C2420.13 <i>Producción de oro, plata o metales comunes enchapados de plata, oro, platino y metales del grupo del platino.</i>
C2593	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
C2593.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBERTERÍA DE METAL.
C2593.11	Fabricación de cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etcétera incluso revestidos de metales preciosos.
C2593.12	Fabricación de otros artículos de cuchillería: destrales, cuchillos, navajas, maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes y de peluquero.
C2593.13	Fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.
C2593.14	Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.
C2593.2	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
C2593.21	Fabricación de herramientas de mano tales como alicates, destornilladores, etcétera.
C2593.22	Fabricación de sierras y hojas para sierras, incluidas sierras circulares y de cadena.
C2593.23	Fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etcétera.
C2593.24	Fabricación de herramientas de herrería: machos de forja, yunques, etcétera.
C2593.25	Fabricación de candados, cerraduras, pasadores, llaves, duplicación de llaves, bisagras y artículos similares, accesorios de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etcétera.
C2593.26	Fabricación de herramientas de mano no motorizadas:(azadones, picos, palas, etcétera).
C2593.27	Fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).
C2593.28	Fabricación de tornos de banco, abrazaderas, estampas y troqueles de prensa.
C2593.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
C2593.30	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2599.21 <i>Fabricación de artículos de metal de uso doméstico: vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes y enchapados o no con metales preciosos: platos, tazas, etcétera; servicio de mesa: boles, bandejas, etcétera; baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera, cazos (cazuelas), sartenes y otros utensilios no eléctricos para usar en la mesa o en la cocina.</i>
	C2818.01 <i>Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, taladros, pulidoras, tupies, lijadoras, afiladoras, clavadoras motorizadas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, etcétera.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C3211.03 Fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera.</i>
C2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
C2599.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, SUJETADORES Y OTROS ARTÍCULOS DE ALAMBRE O METAL.
C2599.11	Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías: barriles, latas, tambores, cubos, cajas, tarros, incluso tapas corona (cierres metálicos) y latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.
C2599.12	Fabricación de cables de metal con o sin aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad, trenzas de metal, alambre y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre.
C2599.13	Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera.
C2599.14	Fabricación de muelles (excepto muelles para relojes): de ballesta, helicoidales, barras de torsión, ballestas para muelles.
C2599.15	Fabricación de productos de tortillería: tornillos, tuercas, pernos y artículos con rosca similares.
C2599.16	Fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, alfileres, tachuelas, remaches, abrazaderas, arandelas y artículos sin roscas similares.
C2599.17	Fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de energía (mecánica).
C2599.2	FABRICACIÓN DE VAJILLAS, ARMAS, ARTÍCULOS SANITARIOS, ETCÉTERA, DE METAL.
C2599.21	Fabricación de artículos de metal de uso doméstico: vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes y enchapados o no con metales preciosos: platos, tazas, etcétera; servicio de mesa: boles, bandejas, etcétera; baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera, cazos (cazuelas), sartenes y otros utensilios no eléctricos para usar en la mesa o en la cocina.
C2599.22	Fabricación de pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina accionados a mano para preparar, acondicionar o servir alimentos.
C2599.23	Fabricación de artículos sanitarios de metal, bañeras, pilas (fuentes), lavabos y artículos similares.
C2599.24	Fabricación de cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales, pórticos, puertas blindadas, etcétera.
C2599.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
C2599.30	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
C2599.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE METAL N.C.P.
C2599.91	Fabricación de accesorios para vías de ferrocarril o tranvía por ejemplo: carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera.
C2599.92	Fabricación de hélices para embarcaciones y sus palas, anclas.
C2599.93	Fabricación de bolsas de papel aluminio.
C2599.94	Fabricación de imanes metálicos permanentes.
C2599.95	Fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles.
C2599.96	Fabricación de señales metálicas (letreros no eléctricos), marcos de metal para cuadros, artículos similares de metal (excepto metales preciosos).
C2599.99	Fabricación de otros artículos de metal: cierres, hebillas, corchetes; campanas, almohadillas metálicas para fregar (estropajos); termos y otros recipientes herméticos de metal: jarros y botellas de metal; placas de metal e insignias militares de metal; rulos para el pelo, empuñaduras y soportes para paraguas y peines de metal, cascos de seguridad, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C2393.09 Fabricación de otros productos de cerámica n.c.p: muebles de cerámica; imanes de cerámica y ferrita, etcétera.</i>
	<i>C2593.14 Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.</i>
	<i>C2652.04 Fabricación de piezas sueltas para relojes: muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.</i>
	<i>C2732.01 Fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre, aluminio.</i>

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C2814.02 *Fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etcétera, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes.*
- C3099.01 *Fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera.*
- C3100.02 *Fabricación de muebles de metal: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.*
- C3230.02 *Fabricación de artículos para la pesca deportiva, caza, alpinismo: redes de mano, arcos y ballestas, guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes.*
- C3240.06 *Fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón, juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera.*

C26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.

Esta división comprende la fabricación de ordenadores, equipo periférico, equipo de comunicaciones y productos electrónicos similares, así como la fabricación de componentes para esos productos. Los procesos de producción de la división se caracterizan por el diseño y la utilización de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de miniaturización altamente especializadas. También se incluye la fabricación de aparatos electrónicos de consumo, equipo de medición, prueba, navegación y control, equipo de irradiación, equipo electrónico de uso médico y terapéutico, instrumentos y equipo óptico y soportes magnéticos y ópticos.

C261 FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.**C2610 FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.**

Esta clase comprende la fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas.

C2610.1 FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.

- C2610.11 *Fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas de electrodomésticos: condensadores electrónicos.*
- C2610.12 *Fabricación de resistores electrónicas.*
- C2610.13 *Fabricación de microprocesadores.*
- C2610.14 *Fabricación de tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir; incluido carga de componentes en tableros de circuitos impresos.*
- C2610.15 *Fabricación de tubos electrónicos.*
- C2610.16 *Fabricación de conectores electrónicos.*

C2610.2 SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.

- C2610.20 *Servicios de apoyo a la fabricación de componentes y tableros electrónicos a cambio de una retribución o por contrato.*

C2610.9 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS.

- C2610.91 *Fabricación de circuitos integrados (análogos, digitales o híbridos), tarjetas inteligentes (tarjetas bancarias, de identificación y acceso, fidelización, etcétera).*
- C2610.92 *Fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares.*
- C2610.93 *Fabricación de inductores (autoinductores, bobinas, transformadores) del tipo de los utilizados como componentes electrónico.*
- C2610.94 *Fabricación de cristales y juegos de cristales electrónicos.*
- C2610.95 *Fabricación de solenoides, conmutadores y transductores para aplicaciones eléctricas.*
- C2610.96 *Fabricación de plaquetas u obleas, de semiconductores, acabados o semiacabados.*
- C2610.97 *Fabricación de tarjetas de interfaz (de sonido, video, control, red, módems).*
- C2610.98 *Fabricación de componentes de pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido LCD) y diodos emisores de luz (LED).*
- C2610.99 *Fabricación de otros productos electrónicos: cables de impresora, monitor, cables USB, conectores etcétera.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1811.04 *Actividades de impresión de pósters, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios, calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes, agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de presentación y otros materiales impresos mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.*
- C2620.01 *Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras; de escritorio, portátiles (laptops, notebooks); ordenadores de mano (asistentes digitales personales).*
- C2630.04 *Fabricación de equipos de transmisión de datos/módems como puentes (bridges), enrutadores (routers) y puntos de acceso (gateway).*
- C2640.02 *Fabricación de televisores, incluso monitores y pantallas de televisión.*
- C2660.01 *Fabricación de aparatos de irradiación similares (industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación.*
- C2670.13 *Fabricación de instrumentos de aumento ópticos.*
- C2710.11 *Fabricación de transformadores de distribución, para soldadura con arco eléctrico, de subestación para la distribución de energía eléctrica, de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.*
- C2710.24 *Fabricación de relés eléctricos.*
- C2733.09 *Fabricación de otros dispositivos de cableado: dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, accesorios de plástico para tendidos aéreos, dispositivos para postes y líneas de transmisión, conductos y accesorios eléctricos (canaletas), etcétera.*

C262 FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.**C2620 FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.**

Esta clase comprende la fabricación y/o el montaje de ordenadores electrónicos, como ordenadores centrales, ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles y servidores informáticos; y equipo periférico, como dispositivos de almacenamiento y dispositivos de entrada/salida (impresoras, monitores, teclados). Los ordenadores pueden ser analógicos, digitales o híbridos. Los ordenadores digitales, los más corrientes, son dispositivos que pueden hacer todo lo siguiente: 1) almacenar el programa o los programas de procesamiento y los datos inmediatamente necesarios para la ejecución del programa, 2) ser programados libremente en función de las necesidades del usuario, 3) realizar cálculos aritméticos especificados por el usuario, y 4) ejecutar, sin intervención humana, un programa de procesamiento que requiera del ordenador la modificación de su ejecución por decisión lógica durante el procesamiento. Los ordenadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y comprenden por lo menos elementos de control y de programación analógicos.

C2620.0 FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.

- C2620.01 *Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras; de escritorio, portátiles (laptops, notebooks); ordenadores de mano (asistentes digitales personales).*
- C2620.02 *Fabricación de unidades de disco magnético, unidades de USB: mp3, mp4, pen drives y otros dispositivos de almacenamiento.*
- C2620.03 *Fabricación de unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).*
- C2620.04 *Fabricación de impresoras; monitores, teclados, todo tipo de ratones, palancas de mando y bolas rodantes, equipo de oficina multifunciones como combinaciones de fax-escáner-copiadora, escáneres.*
- C2620.05 *Fabricación de terminales informáticas especializadas.*
- C2620.06 *Fabricación de servidores informáticos.*
- C2620.07 *Fabricación de terminales como cajeros automáticos (ATM); terminales de puntos de venta, no accionados mecánicamente, monederos automáticos, lectores de códigos de barra; lectores de tarjetas inteligentes.*
- C2620.08 *Servicios de apoyo a la fabricación de ordenadores y equipo periférico a cambio de una retribución o por contrato.*
- C2620.09 *Fabricación de otros equipos informáticos: cascos de realidad virtual; proyectores informáticos (proyectores de vídeo) etcétera.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1820.01 *Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.*

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2610.11 *Fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas de electrodomésticos: condensadores electrónicos.*

C2610.97 *Fabricación de tarjetas de interfaz (de sonido, video, control, red, módems).*

C2630.01 *Fabricación de equipo centralista de oficina (centrales telefónicas; PBX).*

C2630.04 *Fabricación de equipos de transmisión de datos/módems como puentes (bridges), enrutadores (routers) y puntos de acceso (gateway).*

C2640.02 *Fabricación de televisores, incluso monitores y pantallas de televisión.*

C2640.05 *Fabricación de reproductores de CD y DVD.*

C2640.09 *Fabricación de otros aparatos electrónicos diversos: aparatos de karaoke; consolas de videojuegos, rocolas (jukeboxes), etcétera.*

C2660.01 *Fabricación de aparatos de irradiación similares (industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación.*

C2680.04 *Fabricación de soportes para disco duro.*

C263 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.**C2630 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.****C2630.0 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.**

C2630.01 *Fabricación de equipo centralista de oficina (centrales telefónicas; PBX).*

C2630.02 *Fabricación de teléfonos inalámbricos; equipos telefónicos y de fax, incluidos los contestadores automáticos, equipo móvil de comunicaciones.*

C2630.03 *Fabricación de teléfonos celulares, mensáfonos, localizadores (buscapersonas).*

C2630.04 *Fabricación de equipos de transmisión de datos/módems como puentes (bridges), enrutadores (routers) y puntos de acceso (gateway).*

C2630.05 *Fabricación de equipos de estudios y de equipo emisor de radio y televisión incluyendo cámaras de televisión.*

C2630.06 *Fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que transmiten señales a un centro de control.*

C2630.07 *Fabricación de transmisores de radio y televisión, equipos de televisión por cable (decodificadores), fabricación de dispositivos de infrarrojos (control remoto, manos libres).*

C2630.08 *Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de comunicaciones a cambio de una retribución o por contrato.*

C2630.09 *Fabricación de otros equipos de telecomunicaciones diversos: antenas de transmisión y recepción, etcétera.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2610.96 *Fabricación de plaquetas u obleas, de semiconductores, acabados o semiacabados.*

C2610.97 *Fabricación de tarjetas de interfaz (de sonido, video, control, red, módems).*

C2620.01 *Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras; de escritorio, portátiles (laptops, notebooks); ordenadores de mano (asistentes digitales personales).*

C2640.01 *Fabricación de equipo de grabación y reproducción de video, incluso cámaras de video de tipo familiar.*

C2790.18 *Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales.*

C2790.94 *Fabricación de marcadores electrónicos.*

C264 FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.**C2640 FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.**

CIIU 4.0	Descripción
	<i>Esta clase comprende la fabricación de equipo electrónico sonoro y de vídeo para sistemas de entretenimiento doméstico, vehículos automotores, sistemas de megafonía y equipo de amplificación para instrumentos musicales.</i>
C2640.0	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
C2640.01	Fabricación de equipo de grabación y reproducción de video, incluso cámaras de video de tipo familiar.
C2640.02	Fabricación de televisores, incluso monitores y pantallas de televisión.
C2640.03	Fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido.
C2640.04	Fabricación de receptores de radio, incluso con dispositivos de grabación o reproducción de sonido o con un reloj.
C2640.05	Fabricación de reproductores de CD y DVD.
C2640.06	Fabricación de equipos estereofónicos; equipos de sonido, etcétera.
C2640.07	Fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía; micrófonos; audífonos (para radios, equipos estereofónicos, ordenadores); parlantes, sistemas de altavoces.
C2640.08	Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos electrónicos de consumo a cambio de una retribución o por contrato.
C2640.09	Fabricación de otros aparatos electrónicos diversos: aparatos de karaoke; consolas de videojuegos, rocolas (jukeboxes), etcétera.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
C1820.01	<i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</i>
C2620.01	<i>Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras; de escritorio, portátiles (laptops, notebooks); ordenadores de mano (asistentes digitales personales).</i>
C2630.02	<i>Fabricación de teléfonos inalámbricos; equipos telefónicos y de fax, incluidos los contestadores automáticos, equipo móvil de comunicaciones.</i>
C2630.09	<i>Fabricación de otros equipos de telecomunicaciones diversos: antenas de transmisión y recepción, etcétera.</i>
C3240.05	<i>Fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etcétera.</i>
C265	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
	<i>Este grupo comprende la fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control para diversos fines industriales y no industriales, incluidos instrumentos de medición temporizados, como relojes y dispositivos conexos.</i>
C2651	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de sistemas e instrumentos aeronáuticos y náuticos de búsqueda, detección, navegación y orientación; dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico, como los de calefacción, acondicionamiento de aire y refrigeración y aparatos similares; instrumentos y dispositivos para medir, mostrar, indicar, registrar, transmitir y controlar variables de procesos industriales, como la temperatura, la humedad, la presión, el vacío, la combustión, el flujo, el nivel, la viscosidad, la densidad, la acidez, la concentración y la rotación; contadores de registro de fluidos; instrumentos para medir y comprobar las características de la electricidad y las señales eléctricas; instrumentos y sistemas instrumentales para el análisis en laboratorio de la composición química o física o la concentración de muestras de materiales sólidos, fluidos, gaseosos o compuestos y otros instrumentos de medición y de prueba y piezas de esos instrumentos. Se incluye asimismo la fabricación de equipo no eléctrico de medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas sencillas).</i>
C2651.1	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
C2651.11	Fabricación de instrumentos para motores de aeronaves.
C2651.12	Fabricación de equipo de prueba de emisiones de vehículos automotores.
C2651.13	Fabricación de instrumentos meteorológicos.
C2651.14	Fabricación de equipos de pruebas e inspección de propiedades físicas o químicas.
C2651.15	Fabricación de polígrafos (máquinas detectoras de mentiras).
C2651.16	Fabricación de instrumentos para medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas (incluidos los destinados a actividades de telecomunicaciones).
C2651.17	Fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.
C2651.18	Fabricación de instrumentos de geodesia.

CIIU 4.0	Descripción
C2651.2	FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN.
C2651.21	Fabricación de termómetros de bola de vidrio rellena con líquido y de termómetros bimetalicos (excepto termómetros de uso médico).
C2651.22	Fabricación de instrumentos de medida de la humedad (higrostatos).
C2651.23	Fabricación de espectrómetros.
C2651.24	Fabricación de medidores de neumáticos.
C2651.25	Fabricación de medidores de flujómetro y dispositivos contadores, manómetros, contadores totalizadores.
C2651.26	Fabricación de microscopios electrónicos y protónicos.
C2651.27	Fabricación de contadores de consumo de agua, de gas, etcétera
C2651.28	Fabricación de equipos de medición y registro (caja negra).
C2651.29	Fabricación de otros equipos para medición y verificación: balanzas, básculas, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera.
C2651.3	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y BÚSQUEDA.
C2651.31	Fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonares, sonoboyas, equipos de radar y fabricación de dispositivos GPS.
C2651.32	Fabricación de controles medioambientales y controles automáticos para diversos aparatos.
C2651.33	Fabricación de detectores de movimiento.
C2651.34	Fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).
C2651.35	Fabricación de detectores de minas, generadores de impulsos (señales); detectores de metal.
C2651.36	Fabricación de limitadores hidráulicos.
C2651.37	Fabricación de dispositivos de control de la llama y del quemador.
C2651.38	Fabricación de instrumentos de prospección.
C2651.39	Fabricación de otros dispositivos: dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico, etcétera.
C2651.4	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
C2651.40	Servicios de apoyo a la fabricación de equipos de medición, prueba, navegación, control y de relojes a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2630.02	<i>Fabricación de teléfonos inalámbricos; equipos telefónicos y de fax, incluidos los contestadores automáticos, equipo móvil de comunicaciones.</i>
C2660.07	<i>Fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche.</i>
C2670.12	<i>Fabricación de equipos de posicionamiento ópticos.</i>
C2670.24	<i>Fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (equipos de control de tiro, fotómetros y telémetros).</i>
C2817.18	<i>Fabricación de dictáfonos.</i>
C2819.95	<i>Fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos).</i>
C3250.17	<i>Fabricación de termómetros de uso médico.</i>
C3320.02	<i>Servicios de instalación de equipo de control de procesos industriales a cambio de una retribución o por contrato.</i>
C2652	FABRICACIÓN DE RELOJES.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de relojes y otros mecanismos de medición del tiempo, y sus piezas.</i>

CIIU 4.0	Descripción
C2652.0	FABRICACIÓN DE RELOJES.
C2652.01	Fabricación de relojes de todo tipo, incluido relojes para paneles de instrumentos.
C2652.02	Fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos.
C2652.03	Fabricación de aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico como: parquímetros, relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, cronómetros de tiempos de fabricación, conmutadores horarios y otros dispositivos de puesta en marcha con mecanismo de relojería o con motor sincrónico (cerraduras temporizadas).
C2652.04	Fabricación de piezas sueltas para relojes: muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.
C2652.05	Servicios de apoyo a la fabricación de relojes a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1512.03	<i>Fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, cuero y plástico).</i>
C3211.05	<i>Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos.</i>
C3212.02	<i>Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).</i>
C266	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
C2660	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
C2660.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
C2660.01	Fabricación de aparatos de irradiación similares (industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación.
C2660.02	Fabricación de escáneres de tomografía computadorizada (CT) y por emisión de positrones (PET).
C2660.03	Fabricación de equipos de tomografía por resonancia magnética MRI; equipos médicos de ultrasonido.
C2660.04	Fabricación de electrocardiógrafos.
C2660.05	Fabricación de equipo electrónico de endoscopia.
C2660.06	Fabricación de equipo médico de láser.
C2660.07	Fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche.
C2660.08	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de irradiación, y equipo electrónico de uso medico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato.
C2660.09	Fabricación de otros equipos electromédicos: marcapasos, audífonos, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2651.34	<i>Fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).</i>
C2790.15	<i>Fabricación de camas bronceadoras.</i>
C267	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
C2670	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de instrumentos y lentes ópticos, como binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas) y la fabricación de equipo de fotografía, como cámaras y fotómetros.</i>
C2670.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS.
C2670.11	Fabricación de espejos ópticos, lentes, prismas, etcétera, incluido el revestimiento, pulido y montadura de lentes.
C2670.12	Fabricación de equipos de posicionamiento ópticos.
C2670.13	Fabricación de instrumentos de aumento ópticos.
C2670.14	Fabricación de dispositivos ópticos de puntería (miras para armas).
C2670.15	Fabricación de instrumentos ópticos de precisión para mecánicos.
C2670.16	Fabricación de comparadores ópticos.
C2670.17	Fabricación de microscopios ópticos, telescopios y binoculares.

CIUU 4.0	Descripción
C2670.18	Fabricación de ensamblados de láser.
C2670.2	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS EQUIPO FOTOGRÁFICO.
C2670.21	Fabricación de cámaras de película y cámaras digitales.
C2670.22	Fabricación de proyectores de películas y diapositivas.
C2670.23	Fabricación de retroproyectores de transparencias.
C2670.24	Fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (equipos de control de tiro, fotómetros y telémetros).
C2670.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
C2670.30	Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográficos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2620.09	<i>Fabricación de otros equipos informáticos: cascos de realidad virtual; proyectores informáticos (proyectores de vídeo) etcétera.</i>
C2630.05	<i>Fabricación de equipos de estudios y de equipo emisor de radio y televisión incluyendo cámaras de televisión.</i>
C2640.01	<i>Fabricación de equipo de grabación y reproducción de vídeo, incluso cámaras de vídeo de tipo familiar.</i>
C2651.26	<i>Fabricación de microscopios electrónicos y protónicos.</i>
C2660.06	<i>Fabricación de equipo médico de láser.</i>
C2817.17	<i>Fabricación de fotocopiadoras, impresoras y aparatos de fax (excepto multifunción).</i>
C3250.27	<i>Fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes de graduación, lentes de contacto, anteojos de protección.</i>
C268	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
C2680	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
C2680.0	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
C2680.01	Fabricación de cintas magnéticas vírgenes (en blanco) de sonido, vídeo y datos.
C2680.02	Fabricación de disquetes vírgenes.
C2680.03	Fabricación de discos ópticos vírgenes.
C2680.04	Fabricación de soportes para disco duro.
C2680.05	Servicios de apoyo a la fabricación de soportes magnéticos y ópticos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1820.01	<i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</i>
C27	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
	<i>Esta división comprende la fabricación de productos que se utilizan para generar, distribuir y utilizar energía eléctrica. También se incluye la fabricación de lámparas eléctricas, equipo de señales y aparatos eléctricos de uso doméstico. No se incluye la fabricación de productos electrónicos (véase la división C26).</i>
C271	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
C2710	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de transformadores de fuerza, transformadores distribuidores y transformadores para usos especiales; aparatos de conmutación; relés y controles industriales. El equipo eléctrico fabricado en esta clase está destinado a altos voltajes de distribución.</i>
C2710.1	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.
C2710.11	Fabricación de transformadores de distribución, para soldadura con arco eléctrico, de subestación para la distribución de energía eléctrica, de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.

CIIU 4.0	Descripción
C2710.12	Fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).
C2710.13	Fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna).
C2710.14	Fabricación de motores generadores (excepto turbogeneradores).
C2710.15	Fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución.
C2710.16	Rebobinado de inducidos en fábrica.
C2710.17	Fabricación de partes de: generadores, motores y transformadores.
C2710.2	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
C2710.21	Fabricación de disyuntores de circuitos eléctricos.
C2710.22	Fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución).
C2710.23	Fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica.
C2710.24	Fabricación de relés eléctricos.
C2710.25	Fabricación de conductos para cuadros de distribución.
C2710.26	Fabricación de fusibles eléctricos.
C2710.27	Fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes), equipos de conmutación, portalámparas, clavijas, terminales y otros conectores eléctricos.
C2710.28	Fabricación de generadores de impulsión, grupos electrógenos.
C2710.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
C2710.30	Servicios de apoyo a la fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2610.93	<i>Fabricación de inductores (autoinductores, bobinas, transformadores) del tipo de los utilizados como componentes electrónico.</i>
C2651.39	<i>Fabricación de otros dispositivos: dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico, etcétera.</i>
C2733.01	<i>Fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).</i>
C2790.16	<i>Fabricación de invertidores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido.</i>
C2790.19	<i>Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: equipo electrónico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.</i>
C2811.05	<i>Fabricación de turbocalderas (conjuntos de caldera y turbina).</i>
C2930.02	<i>Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.</i>
C272	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
C2720	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de baterías no recargables y de baterías recargables.</i>
C2720.0	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
C2720.01	Fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etcétera.
C2720.02	Fabricación de acumuladores eléctricos y partes de acumuladores, separadores, contenedores, tapas.
C2720.03	Fabricación de pilas de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel e hidruro metálico, litio, pilas secas y húmedas.
C2720.04	Servicios de apoyo a la fabricación de pilas, baterías y acumuladores a cambio de una retribución o por contrato.

CIUU 4.0	Descripción
C273	FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO. <i>Este grupo comprende la fabricación de dispositivos de cableado portadores o no de corriente para cablear circuitos eléctricos, independientemente del material del que estén hechos. Abarca también el aislamiento del hilo y la fabricación de cables de fibra óptica.</i>
C2731	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.
C2731.0	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.
C2731.01	Fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo.
C2731.02	Servicios de apoyo a la fabricación de cables de fibra óptica a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2310.23 <i>Fabricación de fibra de vidrio, incluso lana de vidrio, y productos no tejidos de lana de vidrio.</i>
	C2610.16 <i>Fabricación de conectores electrónicos.</i>
C2732	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.
C2732.0	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.
C2732.01	Fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre, aluminio.
C2732.02	Servicios de apoyo a la fabricación de otros hilos y cables eléctricos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2410.23 <i>Fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío.</i>
	C2420.25 <i>Fabricación de alambre de metales comunes no ferrosos: aluminio; plomo, zinc y estaño cobre cromo, manganeso, níquel, etcétera mediante trefilado.</i>
	C2610.99 <i>Fabricación de otros productos electrónicos: cables de impresora, monitor, cables USB, conectores etcétera.</i>
	C2790.96 <i>Fabricación de cables para aparatos, cables alargadores, y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe.</i>
	C2930.02 <i>Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.</i>
C2733	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de dispositivos de cableado, portadores o no de corriente, para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.</i>
C2733.0	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
C2733.01	Fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).
C2733.02	Fabricación de interruptores de circuito por falta de conexión a tierra (GFCI).
C2733.03	Fabricación de portalámparas.
C2733.04	Fabricación de pararrayos.
C2733.05	Fabricación de conmutadores (de presión, de botón, de resorte, oscilantes).
C2733.06	Fabricación de enchufes y tomas de corriente.
C2733.07	Fabricación de cajas para cableado (de conexiones, de toma de corriente, de conmutación).
C2733.08	Servicios de apoyo a la fabricación de dispositivos de cableado a cambio de una retribución o por contrato.
C2733.09	Fabricación de otros dispositivos de cableado: dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, accesorios de plástico para tendidos aéreos, dispositivos para postes y líneas de transmisión, conductos y accesorios eléctricos (canaletas), etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C2393.03 <i>Fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica.</i>
	C2610.11 <i>Fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas de electrodomésticos: condensadores electrónicos.</i>

CIIU 4.0	Descripción
C274	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
C2740	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de bombillas y tubos eléctricos y sus piezas y componentes (excepto ampollas de vidrio para bombillas) y de lámparas eléctricas y sus piezas y componentes (excepto dispositivos de cableado portadores de corriente).</i>
C2740.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
C2740.01	Fabricación de lámparas, tubos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, de rayos ultravioletas, de rayos infrarrojos, lámparas eléctricas contra insectos, lámparas de destellos, etcétera.
C2740.02	Fabricación de lámparas de techo, arañas colgantes, lámparas de mesa, juegos de luces para decorar árboles de Navidad, troncos eléctricos para chimenea.
C2740.03	Fabricación de lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico).
C2740.04	Fabricación de proyectores de teatro.
C2740.05	Fabricación de linternas (de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno).
C2740.06	Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).
C2740.07	Fabricación de equipo de iluminación no eléctrico.
C2740.08	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico de iluminación a cambio de una retribución o por contrato.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
C2310.29	<i>Fabricación de otros productos y manufacturas de vidrio: ampollas de vidrio para lámparas, tubos para lámparas fluorescentes, accesorios para alumbrado, faroles, rótulos iluminados, etcétera.</i>
C2733.06	<i>Fabricación de enchufes y tomas de corriente.</i>
C2750.02	<i>Fabricación de aparatos termoelectrónicos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, cocinillas y planchas de cocinar eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.</i>
C2790.18	<i>Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales.</i>
C275	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
C2750	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de pequeños aparatos y artículos eléctricos de uso doméstico, como ventiladores, aspiradoras, máquinas de mantenimiento de pisos, equipo de cocina, lavadoras y secadoras, refrigeradores, congeladores verticales y horizontales y otros aparatos de uso doméstico eléctrico y no eléctrico, como lavaplatos, calentador de agua y trituradoras de desperdicios. Abarca la fabricación de aparatos eléctricos, de gas y de otros combustibles.</i>
C2750.0	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
C2750.01	Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos, eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos.
C2750.02	Fabricación de aparatos termoelectrónicos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, cocinillas y planchas de cocinar eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.
C2750.03	Fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico: calentadores de ambiente, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua (calefones), aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.
C2750.04	Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos de uso doméstico a cambio de una retribución o por contrato.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
C2826.18	<i>Fabricación de máquinas de coser, de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico), maquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos.</i>
F4329.03	<i>Sistemas de limpieza por aspiración en edificios u otros proyectos de construcción.</i>
C279	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
C2790	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>Esta clase comprende la fabricación de diversos tipos de equipo eléctrico, excepto motores, generadores y transformadores, pilas, baterías y acumuladores, cables y dispositivos de cableado, equipo de iluminación o aparatos de uso doméstico.</i>
C2790.1	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
C2790.11	Fabricación de cargadores de pilas, baterías de estado sólido.
C2790.12	Fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas.
C2790.13	Fabricación de timbres eléctricos, sirenas.
C2790.14	Fabricación de limpiadores ultrasónicos (excepto los de uso odontológico y de laboratorio).
C2790.15	Fabricación de camas bronceadoras.
C2790.16	Fabricación de invertidores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido.
C2790.17	Fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución).
C2790.18	Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales.
C2790.19	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: equipo electrónico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.
C2790.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
C2790.20	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.
C2790.9	FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.
C2790.91	Fabricación de aceleradores de partículas.
C2790.92	Fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares.
C2790.93	Fabricación de electroimanes.
C2790.94	Fabricación de marcadores electrónicos.
C2790.95	Fabricación de señales eléctricas.
C2790.96	Fabricación de cables para aparatos, cables alargadores, y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe.
C2790.97	Fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito, aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana).
C2790.98	Fabricación de unidades de suministro ininterrumpido de energía.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
C2220.95	<i>Fabricación de piezas de lámparas y accesorios de iluminación, accesorios para aislamiento; letreros o señales no eléctricas de plásticos.</i>
C2393.03	<i>Fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica.</i>
C2399.05	<i>Fabricación de fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).</i>
C2599.96	<i>Fabricación de señales metálicas (letreros no eléctricos), marcos de metal para cuadros, artículos similares de metal (excepto metales preciosos).</i>
C2610.11	<i>Fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas de electrodomésticos: condensadores electrónicos.</i>
C2710.11	<i>Fabricación de transformadores de distribución, para soldadura con arco eléctrico, de subestación para la distribución de energía eléctrica, de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.</i>
C2720.01	<i>Fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etcétera.</i>
C2733.09	<i>Fabricación de otros dispositivos de cableado: dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, accesorios de plástico para tendidos aéreos, dispositivos para postes y líneas de transmisión, conductos y accesorios eléctricos (canaletas), etcétera.</i>

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2910.04 *Fabricación de motores para vehículos automotores.*

C3030.21 *Fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase: ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera, hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas, motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves, partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves.*

C3030.23 *Revisión, reacondicionamiento y transformación de aeronaves y de motores de aeronaves.*

C3091.01 *Fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar.*

C2812 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.**C2812.0 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.**

C2812.01 *Fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluidas bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas hidráulicas y neumáticas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos).*

C2812.02 *Fabricación de equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos.*

C2812.03 *Fabricación de sistemas de propulsión de fluidos (transmisión de energía mediante fluidos).*

C2812.04 *Fabricación de equipo de transmisión hidráulico, transmisiones hidrostáticas.*

C2812.05 *Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de propulsión de fluidos a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2813.01 *Fabricación de bombas de aire o de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.*

C2813.03 *Fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera.*

C2813.04 *Fabricación de grifos y válvulas industriales, sanitarios, calefacción, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión.*

C2814.02 *Fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etcétera, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes.*

C2813 FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.**C2813.0 FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.**

C2813.01 *Fabricación de bombas de aire o de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.*

C2813.02 *Fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición.*

C2813.03 *Fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera.*

C2813.04 *Fabricación de grifos y válvulas industriales, sanitarios, calefacción, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión.*

C2813.05 *Fabricación de bombas manuales.*

C2813.06 *Servicios de apoyo a la fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2219.99 *Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cepillos de caucho, peines de caucho duro, cañones de pipa de caucho endurecido, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido, fabricación de partes de calzado de caucho.*

C2310.29 *Fabricación de otros productos y manufacturas de vidrio: ampollas de vidrio para lámparas, tubos para lámparas fluorescentes, accesorios para alumbrado, faroles, rótulos iluminados, etcétera.*

C2393.09 *Fabricación de otros productos de cerámica n.c.p: muebles de cerámica; imanes de cerámica y ferrita, etcétera.*

C2811.03 *Fabricación de válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna.*

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2812.04 <i>Fabricación de equipo de transmisión hidráulico, transmisiones hidrostáticas.</i>
C2814	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.
C2814.0	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.
C2814.01	Fabricación de cojinetes de bola y de rodillo y de partes de cojinetes.
C2814.02	Fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etcétera, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes.
C2814.03	Fabricación de engranajes, trenes de engranajes, cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas.
C2814.04	Fabricación de embragues y acoplamientos de ejes.
C2814.05	Fabricación de volantes y poleas.
C2814.06	Fabricación de eslabones articulados y cadenas de transmisión.
C2814.07	Servicios de apoyo a la fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2599.17 <i>Fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de energía (mecánica).</i>
	C2930.09 <i>Fabricación de otras partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de cambios, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, etcétera.</i>
C2815	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.
C2815.0	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.
C2815.01	Fabricación de hornos eléctricos de otro tipo para uso industrial y de laboratorio, incluidos incineradores.
C2815.02	Fabricación de quemadores.
C2815.03	Fabricación de calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas.
C2815.04	Fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico, como: calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción de fuel y equipo similar.
C2815.05	Fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas, etcétera.
C2815.06	Servicios de apoyo a la fabricación de hornos y quemadores a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2750.02 <i>Fabricación de aparatos termoelectrónicos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, cocinillas y planchas de cocinar eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.</i>
	C2825.01 <i>Fabricación de secadoras agrícolas.</i>
	C2825.05 <i>Fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares: hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera.</i>
	C2829.11 <i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera, fabricación de papel y cartón, secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón y fabricación de artículos de papel o cartón.</i>
	C3250.11 <i>Fabricación de hornos para laboratorios dentales.</i>
	C3250.13 <i>Fabricación de esterilizadores para laboratorio.</i>
C2816	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.
C2816.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.

CIU 4.0	Descripción
C2816.01 C2816.02 C2816.03 C2816.04 C2816.05	<p>Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera, carretillas de faena, manipuladores mecánicos y robots industriales, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano) manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.</p> <p>Fabricación de cintas transportadoras, teleféricos, etcétera.</p> <p>Fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes.</p> <p>Fabricación de partes y piezas especiales para equipo de elevación y manipulación.</p> <p>Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de elevación y manipulación a cambio de una retribución o por contrato.</p>
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
	C2824.01 <i>Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas.</i>
	C2824.05 <i>Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, palas para topadoras corrientes y de pala angular, etcétera.</i>
	C2829.99 <i>Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial: máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio maquinaria o aparatos para la separación de isótopos, fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas, secadores de otros materiales, maquinas de fabricar cuerdas, máquinas de funciones especiales, etcétera.</i>
	C2910.07 <i>Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.</i>
	C3011.05 <i>Construcción de estructuras flotantes: pantalanes flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera, construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles, aerodeslizadores (excepto los de recreo).</i>
	C3020.03 <i>Fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténדרes, etcétera.</i>
	F4329.01 <i>Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.</i>
C2817	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO).
C2817.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA.
C2817.11	Fabricación de máquinas calculadoras electrónicas o no, máquinas de sumar y máquinas registradoras incluso accionadas mecánicamente.
C2817.12	Fabricación de máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia (máquinas para llenar y cerrar sobres y para imprimir direcciones, máquinas para abrir, clasificar y escanear correspondencia), máquinas de encolar.
C2817.13	Fabricación de máquinas de escribir, máquinas de estenotipia.
C2817.14	Fabricación de máquinas para rellenar cheques.
C2817.15	Fabricación de máquinas para contar y envolver monedas, máquinas distribuidoras de billetes.
C2817.16	Fabricación de máquinas de votación.
C2817.17	Fabricación de fotocopiadoras, impresoras y aparatos de fax (excepto multifunción).
C2817.18	Fabricación de dictáfonos.
C2817.2	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA.
C2817.21	Fabricación de equipo de encuadernación del tipo utilizado en oficinas (es decir, para encuadernar con plástico o con cinta adhesiva).
C2817.22	Fabricación de afiladores de lápices.
C2817.23	Fabricación de grapadoras y quitagrapas.

CIIU 4.0	Descripción
C2817.24	Fabricación de portarrollos para cinta adhesiva.
C2817.25	Fabricación de punzones.
C2817.26	Fabricación de cartuchos de tinta (toner).
C2817.27	Fabricación de pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador.
C2817.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO).
C2817.30	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico) a cambio de una retribución o por contrato. <i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2620.01 <i>Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras; de escritorio, portátiles (laptops, notebooks); ordenadores de mano (asistentes digitales personales).</i>
C2818	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.
C2818.0	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.
C2818.01	Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, taladros, pulidoras, tupíes, lijadoras, afiladoras, clavadoras motorizadas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, etcétera.
C2818.02	Fabricación de herramientas de mano de aire comprimido, como: perforadoras de percusión, clavadoras neumáticas, engrapadoras, remachadoras neumáticas, aprieta tuercas neumáticos de percusión, etcétera.
C2818.03	Servicios de apoyo a la fabricación de herramientas de mano motorizadas a cambio de una retribución o por contrato. <i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2790.19 <i>Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: equipo electrónico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.</i>
C2819	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
C2819.1	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA PARA PESAR Y EMBALAJE.
C2819.11	Fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales.
C2819.12	Fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios): balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada continua, básculas para vehículos, pesas, etcétera.
C2819.13	Fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver: máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera.
C2819.14	Fabricación de maquinaria para limpiar o secar botellas y para la aireación de bebidas.
C2819.2	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.
C2819.21	Fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire, incluidos los utilizados en vehículos automotores.
C2819.22	Fabricación de ventiladores distintos de los de uso doméstico, dispositivos de ventilación de desvanes (ventiladores de tejado, etcétera).
C2819.23	Fabricación de maquinaria y aparatos de filtrado o depuración de líquidos.
C2819.24	Fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera.
C2819.25	Fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etcétera.
C2819.26	Fabricación de intercambiadores de calor.
C2819.27	Fabricación de maquinaria para licuar aire o gas.
C2819.28	Fabricación de generadores de gas.
C2819.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
C2819.30	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general a cambio de una retribución o por contrato.
C2819.9	FABRICACIÓN DE OTRAS MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.
C2819.91	Fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio).
C2819.92	Fabricación de centrifugadoras (excepto descremadoras y secadoras de ropa).

CIIU 4.0	Descripción
C2819.93	Fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.
C2819.94	Fabricación de máquinas automáticas de venta de productos.
C2819.95	Fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos).
C2819.96	Fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda.
C2819.97	Fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general.
ESTA CLASE NO COMPRENDE:	
C2651.29	<i>Fabricación de otros equipos para medición y verificación: balanzas, básculas, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera.</i>
C2750.01	<i>Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos, eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos.</i>
C2790.19	<i>Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: equipo electrónico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.</i>
C2821.05	<i>Fabricación de aspersores de uso agrícola.</i>
C2823.02	<i>Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas.</i>
C2825.01	<i>Fabricación de secadoras agrícolas.</i>
C2825.02	<i>Fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (homogeneizadoras), para la transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras), para hacer quesos (homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera.</i>
C2825.03	<i>Fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera) maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (trituradoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho (salvado), mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes).</i>
C2826.15	<i>Fabricación de maquinaria para el estampado de textiles.</i>
C2826.17	<i>Fabricación de maquinaria de lavandería: máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión, lavadoras y secadoras comerciales, máquinas de limpieza en seco.</i>
C282	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
<i>Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, de maquinaria para uso exclusivo en una industria o un pequeño grupo de industrias de la CIIU. Aunque la mayor parte de esa maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles, se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), como equipo de lanzamiento de aviones o equipo para parques de atracciones.</i>	
C2821	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.
C2821.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.
C2821.01	<i>Fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícola: tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), motocultores, segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</i>
C2821.02	<i>Fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera).</i>
C2821.03	<i>Fabricación de máquinas para la recolección y trilla: cosechadoras, trilladoras, cribadoras, etcétera.</i>
C2821.04	<i>Fabricación de máquinas de ordeñar.</i>
C2821.05	<i>Fabricación de aspersores de uso agrícola.</i>
C2821.06	<i>Fabricación de otra maquinaria de uso agropecuario: máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera, máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.</i>
C2821.07	<i>Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal a cambio de una retribución o por contrato.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2593.26	<i>Fabricación de herramientas de mano no motorizadas:(azadones, picos, palas, etcétera).</i>
C2816.02	<i>Fabricación de cintas transportadoras, teleféricos, etcétera.</i>
C2818.01	<i>Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, taladros, pulidoras, tupies, lijadoras, afiladoras, clavadoras motorizadas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, etcétera.</i>
C2825.02	<i>Fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (homogeneizadoras), para la transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras), para hacer quesos (homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera.</i>
C2825.03	<i>Fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera) maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (tritadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho (salvado), mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes).</i>
C2910.02	<i>Fabricación de vehículos comerciales: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera.</i>
C2920.03	<i>Fabricación de remolques y semirremolques: para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etcétera, para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera.</i>
C2822	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.
C2822.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.
C2822.01	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera.
C2822.02	Fabricación de máquinas herramienta para tornear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar, etcétera.
C2822.03	Fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar, punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinets, máquinas de forjar, etcétera, fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.
C2822.04	Fabricación de máquinas fijas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita o plásticos duros, etcétera.
C2822.05	Fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera.
C2822.06	Fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y productos similares.
C2822.07	Fabricación de maquinaria para galvanoplastia.
C2822.08	Fabricación de partes, piezas y accesorios para las máquinas herramienta anteriormente enumeradas: mandriles de sujeción, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.
C2822.09	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2593.23	<i>Fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etcétera.</i>
C2790.19	<i>Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: equipo electrónico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.</i>
C2818.01	<i>Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, taladros, pulidoras, tupies, lijadoras, afiladoras, clavadoras motorizadas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, etcétera.</i>
C2823.01	<i>Fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir.</i>
C2824.05	<i>Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, palas para topadoras corrientes y de pala angular, etcétera.</i>

CIIU 4.0	Descripción
C2823	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.
C2823.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.
C2823.01	Fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir.
C2823.02	Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas.
C2823.03	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria metalúrgica a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C2593.27	<i>Fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).</i>
C2822.03	<i>Fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar, punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinetes, máquinas de forjar, etcétera, fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.</i>
C2829.92	<i>Fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.</i>
C2824	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
C2824.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
C2824.01	Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas.
C2824.02	Fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a obras subterráneas).
C2824.03	Fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etcétera.
C2824.04	Fabricación de mezcladoras de hormigón y mortero.
C2824.05	Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, palas para topadoras corrientes y de pala angular, etcétera.
C2824.06	Fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, maquinaria para pavimentar con hormigón, etcétera.
C2824.07	Fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras.
C2824.08	Fabricación de camiones con volquete para todo terreno.
C2824.09	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción a cambio de una retribución o por contrato.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C2816.01	<i>Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera, carretillas de faena, manipuladores mecánicos y robots industriales, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano) manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.</i>
C2821.01	<i>Fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícola: tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), motocultores, segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</i>
C2822.01	<i>Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera.</i>
C2910.02	<i>Fabricación de vehículos comerciales: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera.</i>
C2910.07	<i>Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.</i>

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C3020.02 Fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles.</i>
C2825	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
C2825.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
C2825.01	Fabricación de secadoras agrícolas.
C2825.02	Fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (homogeneizadoras), para la transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras), para hacer quesos (homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera.
C2825.03	Fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera) maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (trituradoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho (salvado), mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes).
C2825.04	Fabricación de prensas, trituradoras, trapiches, etcétera, utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas, etcétera.
C2825.05	Fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares: hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera.
C2825.06	Fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales o vegetales.
C2825.07	Fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros, tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.
C2825.08	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato.
C2825.09	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la elaboración de diversos alimentos: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; la fabricación de azúcar; para fábricas de cerveza; la elaboración de carne de bovino y de aves de corral; la preparación de frutas, nueces y hortalizas y legumbres; la preparación de pescado, crustáceos y moluscos y otros productos marinos comestibles, maquinaria para filtrar y depurar, otros tipos de maquinaria para la preparación y la elaboración industrial de alimentos y bebidas, maquinaria para la preparación de alimentos en hoteles y restaurantes, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C2660.07 Fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche.</i>
	<i>C2819.13 Fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver: máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera.</i>
	<i>C2821.06 Fabricación de otra maquinaria de uso agropecuario: máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera, máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.</i>
C2826	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.
C2826.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.
C2826.11	Fabricación de maquinaria textil: máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales.
C2826.12	Máquinas para preparar fibras textiles: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibra, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera.
C2826.13	Máquinas para transformar las mechas en hilos, preparar hilados textiles: devanadoras, urdidoras y máquinas similares telares corrientes, incluidos telares manuales telares para tejidos de punto, máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas, etcétera.
C2826.14	Fabricación de máquinas y equipo auxiliar para la maquinaria textil: lizos, mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzadera, husos y aletas, etcétera.
C2826.15	Fabricación de maquinaria para el estampado de textiles.
C2826.16	Fabricación de maquinaria para el tratamiento de tejidos: maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar telas, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.
C2826.17	Fabricación de maquinaria de lavandería: máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión, lavadoras y secadoras comerciales, máquinas de limpieza en seco.
C2826.18	Fabricación de máquinas de coser, de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico), máquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos.
C2826.2	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO.
C2826.21	Fabricación de máquinas para cueros: maquinaria para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles.

CIUU 4.0	Descripción
C2826.22	Fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.
C2826.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.
C2826.30	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1709.15	<i>Elaboración de prendas y complementos de vestir de papel o guata de celulosa.</i>
C2750.01	<i>Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos, eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos.</i>
C2819.91	<i>Fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio).</i>
C2829.91	<i>Fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales.</i>
C2829	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
	<i>Esta clase comprende la fabricación de maquinaria de uso especial no clasificada en otra parte.</i>
C2829.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y CAUCHO.
C2829.11	Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera, fabricación de papel y cartón, secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón y fabricación de artículos de papel o cartón.
C2829.12	Fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos.
C2829.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
C2829.20	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial a cambio de una retribución o por contrato.
C2829.9	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
C2829.91	Fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales.
C2829.92	Fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.
C2829.93	Fabricación de maquinaria para la elaboración de semiconductores.
C2829.94	Fabricación de equipo de alineación y equilibrado (balanceo) de neumáticos; equipo de equilibrado (excepto el de equilibrado de ruedas).
C2829.95	Fabricación de sistemas centrales de engrasado.
C2829.96	Fabricación de equipo automático para boleras (dispositivos de colocación de los bolos).
C2829.97	Fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo.
C2829.98	Fabricación de tirovivos, columpios, galerías de tiro y atracciones de feria.
C2829.99	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial: máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio maquinaria o aparatos para la separación de isótopos, fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas, secadores de otros materiales, máquinas de fabricar cuerdas, máquinas de funciones especiales, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2750.01	<i>Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos, eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos.</i>
C2817.17	<i>Fabricación de fotocopiadoras, impresoras y aparatos de fax (excepto multifunción).</i>
C2822.01	<i>Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera.</i>

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2823.01 *Fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir.*

C2826.15 *Fabricación de maquinaria para el estampado de textiles.*

C29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga. Se incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de vehículos fabricados en esta división se clasifican en la clase G4520.

C291 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**C2910 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.****C2910.0 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

C2910.01 *Fabricación de automóviles de pasajeros, fabricación de autobuses y trolebuses.*

C2910.02 *Fabricación de vehículos comerciales: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera.*

C2910.03 *Fabricación de vehículos para todo terreno, go-carts y vehículos similares, incluidos vehículos de carreras.*

C2910.04 *Fabricación de motores para vehículos automotores.*

C2910.05 *Fabricación de chasis equipados con motores.*

C2910.06 *Reconstrucción, rectificación en fábrica de motores para vehículos automotores.*

C2910.07 *Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.*

C2910.08 *Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C2740.06 *Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).*

C2811.02 *Fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera.*

C2821.02 *Fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera).*

C2824.05 *Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, palas para topadoras corrientes y de pala angular, etcétera.*

C2824.08 *Fabricación de camiones con volquete para todo terreno.*

C2920.01 *Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas, para vehículos automotores.*

C2930.01 *Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbag), puertas, parachoques.*

C2930.02 *Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.*

C3040.02 *Fabricación de vehículos militares anfibios blindados.*

G4520.01 *Mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparación: mecánica, eléctrica, reparación de sistemas de inyección eléctricos reparación de carrocerías, reparación de partes de vehículos automotores parabrisas, ventanas y tapicerías. Incluye tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores.*

CIU 4.0	Descripción
C292	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
C2920	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
C2920.0	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
C2920.01	Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas, para vehículos automotores.
C2920.02	Equipamiento de todo tipo de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
C2920.03	Fabricación de remolques y semirremolques: para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etcétera, para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera.
C2920.04	Fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte.
C2920.05	Servicios de apoyo a la fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2821.01	<i>Fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícola: tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), motocultores, segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</i>
C2930.01	<i>Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbag), puertas, parachoques.</i>
C3099.02	<i>Fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera.</i>
C293	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
C2930	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
C2930.0	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
C2930.01	Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbag), puertas, parachoques.
C2930.02	Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.
C2930.03	Fabricación de asientos para automóviles.
C2930.04	Servicios de apoyo a la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato.
C2930.09	Fabricación de otras partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de cambios, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2211.01	<i>Fabricación de cubiertas de caucho para: vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: neumáticos, llantas.</i>
C2219.92	<i>Fabricación de tubos, caños y mangueras de caucho; arandelas, empaques, conectores, y cierres de caucho.</i>
C2220.12	<i>Fabricación de productos acabados de plásticos: tubos, caños y mangueras de plástico, accesorios para tuberías, caños y mangueras.</i>
C2720.01	<i>Fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etcétera.</i>
C2740.06	<i>Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).</i>
C2811.02	<i>Fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera.</i>
C2813.03	<i>Fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera.</i>

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

G4520.01 *Mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparación: mecánica, eléctrica, reparación de sistemas de inyección eléctricos reparación de carrocerías, reparación de partes de vehículos automotores parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores.*

C30 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.

Esta división comprende la fabricación de equipo de transporte, como la construcción de buques y otras embarcaciones, la fabricación de locomotoras y material rodante, aeronaves y naves espaciales y la fabricación de partes y piezas de los mismos.

C301 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.

Este grupo comprende la construcción de buques, otras embarcaciones y otras estructuras flotantes para transporte y otros fines comerciales, así como para fines deportivos y recreativos.

C3011 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.

Esta clase comprende la construcción de buques, excepto embarcaciones de deporte o recreo, y la construcción de estructuras flotantes.

C3011.0 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.

- C3011.01 *Construcción de buques comerciales: buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera.*
- C3011.02 *Construcción de buques de guerra.*
- C3011.03 *Construcción de pesqueros y buques-factoría.*
- C3011.04 *Fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes.*
- C3011.05 *Construcción de estructuras flotantes: pantalanes flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera, construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles, aerodeslizadores (excepto los de recreo).*
- C3011.06 *Servicios de apoyo a la construcción de buques y estructuras flotantes a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1392.03 *Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, carpas, fundas para embalar mercaderías, etcétera.*

C2599.92 *Fabricación de hélices para embarcaciones y sus palas, anclas.*

C2651.31 *Fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonares, sonoboyas, equipos de radar y fabricación de dispositivos GPS.*

C2740.06 *Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).*

C2811.01 *Fabricación de motores de combustión interna de pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas: motores marinos, motores para locomotoras.*

C2910.07 *Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.*

C3012.01 *Fabricación de botes y balsas inflables.*

C3315.01 *Servicios de reparación y mantenimiento corriente de buques a cambio de una retribución o por contrato.*

E3830.01 *Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico; Recuperación de materiales de corrientes de desechos: Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.*

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> F4330.92 <i>Instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera.</i>
C3012	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.
C3012.0	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.
C3012.01	Fabricación de botes y balsas inflables.
C3012.02	Construcción de veleros, provistos o no de motor auxiliar.
C3012.03	Construcción de embarcaciones de motor.
C3012.04	Servicios de apoyo a la construcción de embarcaciones de recreo y deporte a cambio de una retribución o por contrato.
C3012.09	Fabricación de otras embarcaciones de recreo y deporte: embarcaciones personales, canoas, kayaks, botes de remo, esquifes aerodeslizadores de recreo, motos acuáticas, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C1392.03 <i>Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, carpas, fundas para embalar mercaderías, etcétera.</i>
	C2599.92 <i>Fabricación de hélices para embarcaciones y sus palas, anclas.</i>
	C2811.01 <i>Fabricación de motores de combustión interna de pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas: motores marinos, motores para locomotoras.</i>
	C2320.01 <i>Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquíes, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.</i>
	C3315.02 <i>Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a cambio de una retribución o por contrato.</i>
C302	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
C3020	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
C3020.0	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
C3020.01	Fabricación de locomotoras eléctricas, diesel, de vapor y de otros tipos.
C3020.02	Fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles.
C3020.03	Fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténדרes, etcétera.
C3020.04	Fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas, frenos y piezas de frenos, ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes, amortiguadores, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, plataformas de intercomunicación, etcétera.
C3020.05	Fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etcétera.
C3020.06	Fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros.
C3020.07	Fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.
C3020.08	Servicios de apoyo a la fabricación de locomotoras y material rodante a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2410.24 <i>Fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero.</i>
	C2599.91 <i>Fabricación de accesorios para vías de ferrocarril o tranvía por ejemplo: carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera.</i>
	C2710.12 <i>Fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).</i>
	C2790.18 <i>Fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C2811.04 Fabricación de turbinas y partes de turbinas: turbinas de vapor de agua y otros tipos de vapor, turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación, turbinas eólicas, turbinas de gas, excepto turbopropulsores de reacción o de hélice para la propulsión de aeronaves.</i>
C303	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
C3030	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
C3030.1	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES.
C3030.11	Fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines.
C3030.12	Fabricación de helicópteros.
C3030.13	Fabricación de planeadores y alas delta.
C3030.14	Fabricación de dirigibles y globos de aire caliente.
C3030.15	Fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.
C3030.16	Fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales.
C3030.2	FABRICACIÓN DE MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS DE AERONAVES.
C3030.21	Fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase: ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera, hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas, motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves, partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves.
C3030.22	Fabricación de misiles balísticos intercontinentales.
C3030.23	Revisión, reacondicionamiento y transformación de aeronaves y de motores de aeronaves.
C3030.24	Fabricación de asientos para aeronaves.
C3030.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
C3030.30	Servicios de apoyo a la fabricación de aeronaves y naves especiales y maquinaria conexas a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1392.09 Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles: paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etcétera.</i>
	<i>C2520.04 Fabricación de municiones de guerra.</i>
	<i>C2630.09 Fabricación de otros equipos de telecomunicaciones diversos: antenas de transmisión y recepción, etcétera.</i>
	<i>C2651.31 Fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonares, sonoboyas, equipos de radar y fabricación de dispositivos GPS.</i>
	<i>C2790.98 Fabricación de unidades de suministro ininterrumpido de energía.</i>
	<i>C2811.02 Fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera.</i>
	<i>C2829.97 Fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexas.</i>
C304	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
C3040.0	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
C3040.01	Fabricación de tanques de combate.
C3040.02	Fabricación de vehículos militares anfibios blindados.
C3040.03	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.
C3040.09	Fabricación de otros vehículos militares de combate.

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2520 FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.</p>
C309	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
	<i>Este grupo comprende la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores y el equipo de transporte ferroviario, acuático, aéreo o espacial y los vehículos militares.</i>
C3091	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.
C3091.0	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.
C3091.01	Fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar.
C3091.02	Fabricación de motores para motocicletas.
C3091.03	Fabricación de sidecars, piezas, partes y accesorios de motocicletas.
C3091.04	Servicios de apoyo a la fabricación de motocicletas a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C3092 FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.</p>
C3092	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.
C3092.0	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.
C3092.01	Fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tandems, bicicletas y triciclos para niños, fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas.
C3092.02	Fabricación de sillas de ruedas para inválidos, motorizados o no, fabricación de partes, piezas y accesorios de sillas de ruedas para inválidos.
C3092.03	Fabricación de cochecitos para bebés.
C3092.04	Servicios de apoyo a la fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para inválidos a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C3091.01 <i>Fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar.</i> C3240.07 <i>Fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, monopatinés, incluidos bicicletas y triciclos de plástico.</i></p>
C3099	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
C3099.0	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
C3099.01	Fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera.
C3099.02	Fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera.
C3099.03	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2816.01 <i>Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera, carretillas de faena, manipuladores mecánicos y robots industriales, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano) manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.</i> C3100.02 <i>Fabricación de muebles de metal: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.</i></p>
C31	FABRICACIÓN DE MUEBLES.

Esta división comprende la fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales. Algunos de los procesos utilizados en la fabricación de muebles son similares a los de otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblado se realizan también en las actividades de producción de armazones de madera que se clasifican en la división C16 (Fabricación de madera y productos de madera). Sin embargo, la multiplicidad de los procesos distingue la fabricación de muebles de la de otros productos de madera. Análogamente, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas empleadas asimismo en la fabricación de productos laminados, clasificada en la división C25 (Fabricación de productos elaborados de metal). El proceso de moldeo de los muebles de plástico es similar al de otros productos de plástico. No obstante, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

C310 FABRICACIÓN DE MUEBLES.**C3100 FABRICACIÓN DE MUEBLES.**

Esta clase comprende la fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar y para diversos usos.

C3100.0 FABRICACIÓN DE MUEBLES.

- C3100.01 Fabricación de muebles de madera: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.
- C3100.02 Fabricación de muebles de metal: sillas, sillones, butacas para teatros, sofás, sofás cama, tresillos, sillones de jardín muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera, para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, cines, escuelas, dormitorios, salones, jardines, locales públicos y viviendas, fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera, banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (armarios y mesas), fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos.
- C3100.03 Fabricación de muebles de materiales plásticos para cualquier uso (excepto muebles para uso médico o afines).
- C3100.04 Fabricación de muebles de otros materiales (excepto de cerámica, hormigón o piedra) para cualquier uso, como sillas y asientos de jardín.
- C3100.05 Acabado de muebles, como tapizado de sillas y sillones, lacado, pintado, barnizado con muñequilla, etcétera.
- C3100.06 Fabricación de colchones: colchones de muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación, colchones de caucho celular y de plástico sin forro, fabricación de bases de colchón.
- C3100.07 Fabricación de partes de muebles de cualquier material.
- C3100.08 Servicios de apoyo a la fabricación de muebles a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1392.01 *Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje, sobrecamas, cobijas, edredones, ropa de cama, sábanas, mantelerías, toallas y artículos de cocina acolchados, edredones, cojines, pufés, almohadas, sacos de dormir, artículos para el baño, etcétera.*
- C2219.99 *Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cepillos de caucho, peines de caucho duro, cañones de pipa de caucho endurecido, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido, fabricación de partes de calzado de caucho.*
- C2393.09 *Fabricación de otros productos de cerámica n.c.p: muebles de cerámica; imanes de cerámica y ferrita, etcétera.*
- C2395.09 *Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial usados con fines decorativos: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.*
- C2396.02 *Fabricación de muebles de piedra.*
- C2740.02 *Fabricación de lámparas de techo, arañas colgantes, lámparas de mesa, juegos de luces para decorar árboles de Navidad, troncos eléctricos para chimenea.*
- C2817.27 *Fabricación de pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador.*
- C2930.03 *Fabricación de asientos para automóviles.*

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C3020.07 *Fabricación de asientos para vagones de ferrocarril.*

C3030.24 *Fabricación de asientos para aeronaves.*

F4330.20 *Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.*

C32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Puesto que se trata de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las clases en divisiones.

C321 FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.

Este grupo comprende la fabricación de joyas y artículos de bisutería.

C3211 FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.**C3211.0 FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.**

C3211.01 *Producción de perlas labradas, piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas, talla de diamantes.*

C3211.02 *Fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas; y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.*

C3211.03 *Fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera.*

C3211.04 *Fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera.*

C3211.05 *Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos.*

C3211.06 *Fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos.*

C3211.07 *Actividades de servicio de grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos, a cambio de una retribución o por contrato.*

C3211.08 *Servicios de apoyo a la fabricación de joyas y artículos conexos a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1512.03 *Fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, cuero y plástico).*

C2652.02 *Fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos.*

C3212.01 *Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisuterías similares de metales comunes chapados con metales preciosos, joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares.*

C3212.02 *Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).*

C3212 FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.**C3212.0 FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.**

C3212.01 *Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisuterías similares de metales comunes chapados con metales preciosos, joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares.*

C3212.02 *Fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).*

C3212.03 *Servicios de apoyo a la fabricación de bisutería y artículos conexos a cambio de una retribución o por contrato.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C3211.01 *Producción de perlas labradas, piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas, talla de diamantes.*

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C3211.02 *Fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas; y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.*

C3211.05 *Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos.*

C322 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.**C3220 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.****C3220.0 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.**

- C3220.01 Fabricación de instrumentos de cuerda, instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos, guitarras, etcétera.
- C3220.02 Fabricación de órganos de tubo y teclado, incluidos armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres, cajas de música, organillos, órganos de vapor, etcétera.
- C3220.03 Fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluidas armónicas.
- C3220.04 Fabricación de instrumentos de viento, silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamada.
- C3220.05 Fabricación de instrumentos de percusión: tambores, xilófonos, castañuelas, etcétera.
- C3220.06 Fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente.
- C3220.07 Fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos: metrónomos, diapasones de percusión y de boca, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etcétera.
- C3220.08 Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos musicales a cambio de una retribución o por contrato.
- C3220.09 Fabricación de otros instrumentos musicales.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1820.01 *Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.*

C2640.03 *Fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido.*

C2640.07 *Fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía; micrófonos; audífonos (para radios, equipos estereofónicos, ordenadores); parlantes, sistemas de altavoces.*

C3240.02 *Fabricación de instrumentos musicales de juguete.*

C3319.06 *Servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos a cambio de una retribución o por contrato.*

J5920.01 *Actividades de producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.*

S9529.06 *Reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos.*

C323 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.**C3230 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.**

Esta clase comprende la fabricación de artículos de deporte y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado).

C3230.0 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.

- C3230.01 Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquíes, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.
- C3230.02 Fabricación de artículos para la pesca deportiva, caza, alpinismo: redes de mano, arcos y ballestas, guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes.
- C3230.03 Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de deporte a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1392.03 *Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, carpas, fundas para embalar mercaderías, etcétera.*

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1410.02 *Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, etcétera.*
- C1512.02 *Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería: sillas de montar, arreos, látigos y fustas.*
- C1520.01 *Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (aparado de calzado).*
- C2520.05 *Fabricación de armas de fuego y municiones de caza, de deporte o de protección; armas que disparan balas de foguero, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, etcétera.*
- C2599.99 *Fabricación de otros artículos de metal: cierres, hebillas, corchetes; campanas, almohadillas metálicas para fregar (estropajos); termos y otros recipientes herméticos de metal: jarros y botellas de metal: placas de metal e insignias militares de metal; rulos para el pelo, empuñaduras y soportes para paraguas y peines de metal, cascos de seguridad, etcétera.*
- C2829.96 *Fabricación de equipo automático para boleras (dispositivos de colocación de los bolos).*

C324 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.**C3240 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.**

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

C3240.0 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.

- C3240.01 *Fabricación de muñecos que representan personajes, animales de juguete, muñecas, piezas y accesorios (vestidos) para muñecas.*
- C3240.02 *Fabricación de instrumentos musicales de juguete.*
- C3240.03 *Fabricación de naipes.*
- C3240.04 *Fabricación de juegos de tablero, rompecabezas y artículos similares.*
- C3240.05 *Fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etcétera.*
- C3240.06 *Fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón, juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera.*
- C3240.07 *Fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, monopatines, incluidos bicicletas y triciclos de plástico.*
- C3240.08 *Servicios de apoyo a la fabricación de juegos y juguetes a cambio de una retribución o por contrato.*
- C3240.09 *Fabricación de otros juegos y juguetes: armas de juguetes, globos, juguetes para mascotas, modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, trenes eléctricos, juegos de construcciones, etcétera.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C2640.09 *Fabricación de otros aparatos electrónicos diversos: aparatos de karaoke; consolas de videojuegos, rocolas (jukeboxes), etcétera.*
- C3092.01 *Fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tandems, bicicletas y triciclos para niños, fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas.*
- J5820.00 *Actividades de publicación de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.*
- J6201.02 *Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.*

C325 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.**C3250 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.**

Esta clase comprende la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo y materiales odontológicos, y productos, dentaduras y aparatos de ortodoncia. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, como sillones de dentista con funciones hidráulicas incorporadas.

C3250.1 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

CIIU 4.0	Descripción
C3250.11	Fabricación de hornos para laboratorios dentales.
C3250.12	Fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio.
C3250.13	Fabricación de esterilizadores para laboratorio.
C3250.14	Fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.
C3250.15	Fabricación de muebles, instrumentos, y aparatos para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como: mesas de operaciones, camillas de reconocimiento médico, camas de hospital con dispositivos mecánicos, bisturís, alicates de cirugía, pinzas de cirugía, instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico), etcétera.
C3250.16	Fabricación de aparatos ortopédicos y prótesis.
C3250.17	Fabricación de termómetros de uso médico.
C3250.18	Fabricación de aparatos de mecanoterapia, máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas, aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, aparatos respiratorios terapéuticos y otros aparatos de respiración y máscaras de gas, etcétera.
C3250.2	FABRICACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
C3250.21	Fabricación de sabanillas, hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.
C3250.22	Fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso.
C3250.23	Fabricación de placas y tornillos para fijación de huesos, jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, etcétera.
C3250.24	Fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.
C3250.25	Fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.
C3250.26	Fabricación de ojos de cristal.
C3250.27	Fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes de graduación, lentes de contacto, anteojos de protección.
C3250.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
C3250.30	Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2023.39	<i>Fabricación de otros productos de perfumería y tocador: dentífrico y preparados de higiene bucal y dental, incluido preparados para la fijación de dentaduras postizas, preparados para el afeitado, incluso para antes y después de afeitarse; desodorantes y sales de baño; depiladores, etcétera.</i>
C2100.03	<i>Fabricación de guatas, gasas, hilos, vendas y apósitos médicos impregnados.</i>
C2660.09	<i>Fabricación de otros equipos electromédicos: marcapasos, audífonos, etcétera.</i>
C3092.02	<i>Fabricación de sillas de ruedas para inválidos, motorizadas o no, fabricación de partes, piezas y accesorios de sillas de ruedas para inválidos.</i>
C329	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
C3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
C3290.1	FABRICACIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.
C3290.11	Fabricación de sellos para fechar, cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar en relieve, mimbres, aparatos de impresión manual, cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.
C3290.12	Fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos, incluido minas para lápices.
C3290.13	Fabricación de globos terráqueos y otros instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones.
C3290.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO PERSONAL Y BAZAR.
C3290.21	Fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera (excepto metálicos).
C3290.22	Fabricación de encendedores incluidos repuestos, gasolina para encendedores.
C3290.23	Fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento.
C3290.24	Fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, pelucas, barbas y cejas postizas, peines, pasadores para el cabello.

CIU 4.0	Descripción
C3290.25	Fabricación de termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico.
C3290.3	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD.
C3290.30	Fabricación de equipo de protección y seguridad: ropa ignífuga y otras prendas de protección, cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional, salvavidas de corcho, cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes), ropa de protección para bomberos, cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal, tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido), máscaras de gas.
C3290.4	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA.
C3290.40	Fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, cepillos de calzado y de ropa, etcétera.
C3290.5	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.
C3290.51	Actividades de taxidermia.
C3290.52	Fabricación de ataúdes y urnas.
C3290.53	Fabricación de artículos de materiales animales: huesos, marfil, carey, plumas, huesos, tripas, vejigas, etcétera.
C3290.54	Fabricación de velas, cirios y artículos similares, manufacturas moldeadas de cera.
C3290.55	Fabricación de ramilletes y coronas de flores, cestas con arreglos florales; flores, frutas y plantas artificiales.
C3290.56	Fabricación de artículos de broma y artículos de fantasía (piñatas).
C3290.59	Fabricación de otros artículos diversos: productos de tagua, artesanías de otros materiales (excepto plástico, porcelana, cerámica y madera), cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, gelatinas, materias vegetales o minerales, etcétera.
C3290.6	SERVICIOS DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
C3290.60	Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

- C1399.06 *Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración, fieltro, etcétera.*
- C1410.01 *Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de trabajo.*
- C1709.29 *Fabricación de otros artículos de papel o cartón: etiquetas impresas o sin imprimir, artículos de fantasía de papel, artículos promocionales y de regalo de papel, papel y cartón filtro, cuerdas y cordajes de papel, etcétera.*
- C2220.99 *Fabricación de otros artículos de plástico diversos: accesorios para muebles, estatuillas, artesanías, correas de transmisión y transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas de zapato, boquillas de cigarros y cigarrillos, peines, ruleros, artículos de fantasía promocionales y de regalo de plástico, canastas de plástico, etcétera.*

C33 REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos del sector manufacturero para volver a poner en funcionamiento maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. Esta división sólo abarca las actividades especializadas de reparación y mantenimiento. Hay fabricantes de maquinaria, equipo y otros productos que realizan una proporción considerable de actividades de reparación y mantenimiento, y en este caso la clasificación de las unidades correspondientes se rige por el principio del valor añadido, que suele determinar la adscripción de esas actividades combinadas a la fabricación del producto. El mismo principio se aplica a las actividades combinadas de venta y reparación. La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria y equipo se considera una actividad manufacturera y se clasifica en otras divisiones de esta sección. La reparación y el mantenimiento de productos que se utilizan como bienes de capital y también como bienes de consumo se clasifican por lo general como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de muebles de oficina y de uso doméstico; véase la clase S9524). Se incluye también en esta división la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción. No se incluyen la limpieza de maquinaria industrial (véase la clase N8129) ni la reparación y el mantenimiento de ordenadores, equipo de comunicaciones y enseres domésticos (véase la división S95).

C331 REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

CIU 4.0	Descripción
	<i>Este grupo comprende la reparación especializada de productos del sector manufacturero con objeto de volver a poner en funcionamiento esos productos de metal, maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.</i>
C3311	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los productos elaborados de metal clasificados en la división 25.</i>
C3311.0	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.
C3311.01	Servicios de reparación de tanques, cisternas, depósitos, contenedores de metal y recipientes de metal a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.02	Servicios de reparación y mantenimiento de caños y tuberías a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.03	Servicios de reparación mediante servicios móviles de soldadura a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.04	Servicios de reparación de tambores de acero a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.05	Servicios de reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores, instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.06	Servicios de reparación y mantenimiento de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.07	Servicios de reparación y mantenimiento de partes para calderas marinas o de potencia a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.08	Servicios de reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.09	Servicios de reparación y mantenimiento de otros productos elaborados de metal: carritos de compras y equipo de manejo de materiales, armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo) a cambio de una retribución o por contrato.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
F4322.01	<i>Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.</i>
N8020.01	<i>Actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su instalación y mantenimiento. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad.</i>
N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
C3312	REPARACIÓN DE MAQUINARIA.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo industriales, como el afilado o la instalación de hojas y sierras de maquinaria comercial e industrial; la prestación de servicios de reparación por soldadura (por ejemplo: de carácter general o para vehículos automotores); la reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y otros tipos de maquinaria y equipo pesados e industriales (por ejemplo: montacargas de horquilla y otros tipos de equipo de manipulación de materiales, máquinas herramienta, equipo comercial de refrigeración, equipo de construcción y maquinaria para la minería), incluidos la maquinaria y el equipo de la división C28.</i>
C3312.1	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA, MINERA Y FORESTAL.
C3312.11	Servicios de reparación y mantenimiento de tractores de uso agropecuario a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.12	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria agropecuaria, forestal y para la explotación maderera a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.13	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.2	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
C3312.20	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.3	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, Y DE PAPEL.

CIU 4.0	Descripción
C3312.31	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.32	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.4	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA.
C3312.41	Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.42	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica, herramientas y accesorios para cortar y conformar metales a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.43	Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, equipo de propulsión de fluidos y equipos afines a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.44	Servicios de reparación de válvulas a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.45	Servicios de reparación de elementos de transmisión e impulsión a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.5	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD.
C3312.50	Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas y herramientas de oficina y contabilidad a cambio de una retribución o por contrato: máquinas de escribir, fotocopiadoras, básculas, calculadoras, sean o no electrónicas etcétera.
C3312.6	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL.
C3312.60	Servicios de reparación de maquinaria de uso comercial, máquinas de venta automática, máquinas registradoras, equipo comercial de refrigeración y purificación de aire a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.9	REPARACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
C3312.91	Servicios de reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato: motores de buques o de locomotoras.
C3312.92	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de manipulación de materiales a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.93	Servicios de reparación de otras herramientas de mano motorizadas.
C3312.94	Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28 (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.) a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4322.01	<i>Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.</i>
F4329.01	<i>Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.</i>
C3313	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de productos de los grupos C265, C266 y C267, excepto los que se consideran enseres domésticos.</i>
C3313.0	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
C3313.01	Servicios de reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de una retribución o por contrato: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.
C3313.02	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato: equipo de tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación.
C3313.03	Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase si se utilizan principalmente con fines comerciales, a cambio de una retribución o por contrato como: binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas), equipo fotográfico.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
S9511.02	<i>Reparación y mantenimiento de unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento; unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).</i>
S9511.09	<i>Reparación y mantenimiento de terminales informáticas especializadas, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente.</i>

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
S9512.02	<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).</i>
S9512.09	<i>Reparación y mantenimiento de otro tipo de equipo de comunicaciones.</i>
S9521.00	<i>Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de uso doméstico: aparatos de televisión y de radio, grabadoras de video (VCR), reproductores de CD y cámaras de video para uso familiar.</i>
S9529.03	<i>Reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera.</i>
C3314	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los artículos de la división C27, excepto los de la clase C2750 (Fabricación de aparatos de uso doméstico).</i>
C3314.0	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
C3314.01	Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución y de transformadores para usos especiales a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.02	Servicios de reparación y mantenimiento de motores eléctricos, generadores y motores generadores a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.03	Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, relés y controles industriales, a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.04	Servicios de reparación y mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.05	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.06	Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.07	Servicios de reparación y mantenimiento de convertidores eléctricos, como rectificadores e inversores a cambio de una retribución o por contrato.
C3314.09	Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos a cambio de una retribución o por contrato: multímetros, electrómetros etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
S9511.01	<i>Reparación y mantenimiento de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, servidores informáticos, computadoras de mano (asistentes digitales personales).</i>
S9512.09	<i>Reparación y mantenimiento de otro tipo de equipo de comunicaciones.</i>
S9521.00	<i>Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de uso doméstico: aparatos de televisión y de radio, grabadoras de video (VCR), reproductores de CD y cámaras de video para uso familiar.</i>
S9529.03	<i>Reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera.</i>
C3315	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento del equipo de transporte comprendido en la división C30, excepto motocicletas y bicicletas. Sin embargo, la reconstrucción y el reacondicionamiento en fábrica de buques, locomotoras, vagones y aeronaves se clasifica en la división C30.</i>
C3315.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
C3315.01	Servicios de reparación y mantenimiento corriente de buques a cambio de una retribución o por contrato.
C3315.02	Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a cambio de una retribución o por contrato.
C3315.03	Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.
C3315.04	Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.
C3315.05	Servicios de reparación y mantenimiento de motores de aeronaves a cambio de una retribución o por contrato.
C3315.06	Servicios de reparación de vagones y vagonetas de tracción animal a cambio de una retribución o por contrato.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C3011.01	<i>Construcción de buques comerciales: buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera.</i>
C3020.02	<i>Fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles.</i>
C3030.11	<i>Fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines.</i>
C3312.91	<i>Servicios de reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato: motores de buques o de locomotoras.</i>
E3830.01	<i>Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico; Recuperación de materiales de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.</i>
G4540.03	<i>Actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas.</i>
S9529.01	<i>Reparación de bicicletas.</i>
C3319	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.
	<i>Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de equipo no clasificado en otros grupos de esta división.</i>
C3319.0	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.
C3319.01	Servicios de reparación de redes de pesca, incluido su remiendo a cambio de una retribución o por contrato.
C3319.02	Servicios de reparación de cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables a cambio de una retribución o por contrato.
C3319.03	Servicios de reparación de sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato.
C3319.04	Servicios de reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera a cambio de una retribución o por contrato.
C3319.05	Servicios de reparación de máquinas tragamonedas y otros juegos accionados con monedas a cambio de una retribución o por contrato.
C3319.06	Servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
S9524.01	<i>Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina.</i>
S9529.01	<i>Reparación de bicicletas.</i>
S9529.02	<i>Reparación y arreglo de prendas de vestir.</i>
C332	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
C3320	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
	<i>Esta clase comprende la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas y la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.</i>
C3320.0	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
C3320.01	Servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales a cambio de una retribución o por contrato.
C3320.02	Servicios de instalación de equipo de control de procesos industriales a cambio de una retribución o por contrato.
C3320.03	Servicios de desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala.

CIU 4.0	Descripción
C3320.04	Servicios de actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una retribución o por contrato.
C3320.05	Servicios de instalación de equipo para boleras a cambio de una retribución o por contrato.
C3320.09	Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electromédico, eléctrico, etcétera.
ESTA CLASE NO COMPRENDE:	
F4321.02	<i>Instalación de: sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.</i>
F4322.01	<i>Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.</i>
F4329.01	<i>Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.</i>
F4330.20	<i>Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.</i>
J6209.01	<i>Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.</i>

D SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.

Esta sección incluye las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor, agua caliente y demás similares a través de una infraestructura permanente (red) de líneas, conductos así como tuberías. La dimensión de la red también realiza actividades de la distribución de electricidad, gas, vapor, agua caliente y demás similares en parques industriales o edificios residenciales. En esta sección asimismo se encuentra las empresas de servicio público de gas y electricidad, las cuales generan, controlan y distribuyen energía eléctrica y gas. El suministro de vapor y aire acondicionado también está contenido. Esta sección excluye la operación de empresas de servicio público de agua y alcantarillado, ver 36, 37, Esta sección descarta el transporte de gas a través de tuberías de distribución (típicamente grandes distancias).

D35 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.

D351 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

D3510 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Generación de energía eléctrica a gran volumen, la transmisión desde las instalaciones generadoras a los centros de distribución, y entrega a los usuarios finales.

D3510.0 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

D3510.01 Instalaciones de generación de energía eléctrica, incluyendo cualquier tipo de generación: térmica, nuclear, hidroeléctrica, solar, por turbina de gas o diesel, mareal y de otros tipos incluso renovable.

D3510.02 Operación de sistemas de transmisión de energía eléctrica que facilitan el transporte de la electricidad desde las instalaciones de generación a los sistemas de distribución (que constan de postes, medidores y cableado) que transportan la energía eléctrica recibida desde las instalaciones de generación o transmisión hacia el consumidor final.

D3510.03 Actividades de agentes de energía eléctrica que organiza la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros. Operación de electricidad y puestos de transmisión que se intercambian por energía eléctrica. Gestión de intercambiadores eléctricos.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

E3821 **TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.**

D352 FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.

D3520 FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.

Esta clase comprende la fabricación de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros. La gestión separada de gasoductos, por lo general de larga distancia, que unen a los productores con los distribuidores de gas, o unos centros urbanos con otros, no se incluye en esta clase, sino que se clasifica en otras actividades de transporte por tuberías.

D3520.0 FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.

D3520.01 Producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.

CIU 4.0	Descripción
D3520.02	Fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural.
D3520.03	Actividades de transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías, venta de gas a los usuarios por medio de tuberías, actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros y Actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
C1910.01	<i>Explotación de hornos de coque para la producción de coque o semicoque, brea y coque de brea, alquitranes de hulla y lignito crudos, gas de horno de coque, carbón de retorta.</i>
C1920.09	<i>Fabricación de otros productos de la refinación del petróleo: bencina mineral (aguarrás), vaselina, cera de parafina, jalea de petróleo (petrolato), briquetas de petróleo etcétera.</i>
C2011.11	<i>Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido (oxígeno), gases refrigerantes, mezclas de gases industriales (gases carbónicos), gases inertes como el dióxido de carbono (anhídrido carbónico), gases aislantes.</i>
G4661.03	<i>Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.</i>
G4773.93	<i>Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico en establecimientos especializados.</i>
G4799.03	<i>Venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente.</i>
H4930.01	<i>Transporte de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.</i>
D353	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
D3530	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
D3530.0	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
D3530.01	Producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines.
D3530.02	Producción y distribución de aire refrigerado.
D3530.03	Producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración. Incluye la producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración).
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.
<i>Esta sección incluye actividades relacionadas a la gestión (incluso captación, tratamiento y eliminación) de varias formas de desperdicio, puede ser sólido o no sólido, industrial o doméstico, y en lugares contaminados. El resultado del proceso de tratamiento de desperdicio en aguas residuales puede convertirse en un aporte dentro de otro proceso de producción. Las actividades del suministro de agua son también agrupadas en esta sección, desde que son llevadas a cabo en conexión por unidades comprometidas en el tratamiento de aguas residuales.</i>	
E36	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
<i>Esta división incluye la captación, tratamiento y distribución de agua para necesidades domésticas e industriales. La captación de agua de varias fuentes, así como por varios medios.</i>	
E360	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
E3600	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
<i>Esta clase comprende las actividades de captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. La captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios. Se incluye la explotación de canales de riego; no se incluyen, en cambio, los servicios de riego por aspersores, ni servicios similares de apoyo a la agricultura.</i>	
E3600.0	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
E3600.01	Actividades de: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, agua de lluvia etcétera; Purificación de agua para su distribución; Tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; Distribución de agua por tuberías por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo.
E3600.02	Desalación de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.
E3600.03	Operación de canales de riego.

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>A0161.40 <i>Explotación de equipo de riego agrícola.</i></p>
	<p>E3700 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.</p>
	<p>H4930.01 <i>Transporte de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.</i></p>
E37	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
	<p><i>Esta división incluye la operación de sistemas de alcantarillado o instalaciones de tratamiento de aguas residuales que captan, tratan y dispone de aguas residuales.</i></p>
E370	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
E3700.0	ALCANTARILLADO.
E3700.00	<p>Actividades de: Gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales; Recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera); Vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química; tratamiento de aguas residuales (incluidas aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas, etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los de dilución, cribado, filtración, sedimentación, etcétera; Mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas.</p>
E38	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
	<p><i>Esta división incluye la captación, tratamiento y disposición de materiales de desecho, el transporte local de materiales de desecho y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (aquellos que clasifican materiales recuperables proveniente de los desechos).</i></p>
E381	RECOLECCIÓN DE DESECHOS.
	<p><i>Este grupo incluye la recolección de desperdicios de casas y negocios por medio de tachos de basura, contenedores de basura, contenedores, etc., Esto incluye la recolección de desechos peligrosos y no peligrosos por ejemplo: desechos de casas, baterías usadas, aceites incluso grasas usadas de cocina, desperdicio de aceite de buques así como también aceite usado en garajes, de la misma forma los desperdicios de construcciones y demoliciones.</i></p>
E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3811.0	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3811.00	<p>Recolección de desechos sólidos no peligrosos (basura) en una zona delimitada, recolección de: residuos de hogares y empresas por medio de contenedores; de desechos recuperables mezclados, de materiales reciclables; de aceites y grasas usados en la cocina; de desperdicios colocados en lugares públicos; de desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros; de desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.</p>
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p>
	<p>E3812 RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</p>
	<p>E3821 TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.</p>
	<p>E3830.01 <i>Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico; Recuperación de materiales de corrientes de desechos: Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.</i></p>
E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
	<p><i>Recolección de desechos sólidos y no sólidos peligrosos por ejemplo: explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos, infecciosos y otras sustancias y preparados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Esta clase también puede suponer la identificación, tratamiento, empacadora y etiquetado de desechos para el propósito de transporte.</i></p>
E3812.0	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.

CIIU 4.0	Descripción
E3812.00	<p>Actividades de recolección de desechos peligrosos: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras sustancias y preparados nocivos como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas. Perjudicial para la salud humana y el medio ambiente. La identificación, el tratamiento, el embalado y el etiquetado de los desechos para su transporte. Se incluyen las siguientes actividades: recolección de desechos peligrosos y gestión de estaciones de expedición de desechos peligrosos.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> E3900 <i>ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.</i></p>
E382	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.</p> <p><i>Eliminación y tratamiento de varias formas de desecho por diferentes medios, tales como tratamiento de desechos orgánicos con el objetivo de eliminación. Tratamiento y eliminación de animales vivos o muertos tóxicos y otros desechos contaminados. Tratamiento y desecho radioactivos transitorios de hospitales, etc. Vertederos de desechos eliminados perjudiciales. Eliminación de desechos por incineración o combustión. También está incluida la generación de electricidad resultante del proceso de incineración de desechos.</i></p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> E3700.00 <i>Actividades de: Gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales; Recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera); Vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química; tratamiento de aguas residuales (incluidas aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas, etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los de dilución, cribado, filtración, sedimentación, etcétera; Mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas.</i></p>
E3821	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.</p> <p><i>Esta clase comprende la eliminación, el tratamiento previo a la eliminación y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.</i></p>
E3821.0	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.</p>
E3821.01	<p>Actividades de; operación de rellenos sanitarios para la eliminación de desechos no peligrosos; eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etcétera.</p>
E3821.02	<p>Actividades de: tratamiento de desechos orgánicos para su transformación. Incluye la producción de compost con desechos orgánicos.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> E3700 <i>EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.</i></p>
E3822	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> E3822 <i>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</i></p>
E3830.01	<p><i>Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico; Recuperación de materiales de corrientes de desechos: Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.</i></p>
E3900.02	<p><i>Actividades de: Descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas; Limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras; Eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos.</i></p>
E3822	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</p> <p><i>Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la eliminación de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluidos desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, carcinógenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.</i></p>
E3822.0	<p>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</p>

CIU 4.0	Descripción
E3822.00	Operación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos, tratamiento y eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados incineración de desechos peligrosos, remoción de productos usados, como refrigeradores, con objeto de eliminar los desechos peligrosos tratamiento, remoción y almacenamiento de desechos nucleares radiactivos, incluidos: tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición, es decir, que se desintegran durante el período de transporte, procedentes de hospitales, encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2011.95	<i>Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.</i>
E3821.01	<i>Actividades de; operación de rellenos sanitarios para la eliminación de desechos no peligrosos; eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutivos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etcétera.</i>
E3900.02	<i>Actividades de: Descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas; Limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras; Eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos.</i>
E383	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
E3830	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
E3830.0	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
E3830.01	Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico; Recuperación de materiales de corrientes de desechos: Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.
E3830.02	Recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico; Recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias; Clasificación y nodulización de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares; Procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos; Trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio; Trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias; Procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2011.95	<i>Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.</i>
C2410.11	<i>Explotación de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y acabado, refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.</i>
C2822.01	<i>Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera.</i>
C2826.11	<i>Fabricación de maquinaria textil: máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales.</i>
C2826.12	<i>Máquinas para preparar fibras textiles: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibra, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera.</i>
C2829.11	<i>Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera, fabricación de papel y cartón, secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón y fabricación de artículos de papel o cartón.</i>
C2829.12	<i>Fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos.</i>

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

E3821 *TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.*

E3822 *TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.*

G4669.21 *Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etcétera.*

G4669.22 *Venta al por mayor del papel y cartón.*

G4669.32 *Desmantelación (desguace) de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables.*

E39 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.

Esta división comprende el suministro de servicios de descontaminación, es decir, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminados.

E390 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.

E3900 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.

E3900.0 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.

E3900.01 *Descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación utilizando; por ejemplo, métodos mecánicos, químicos o biológicos. Remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación).*

E3900.02 *Actividades de: Descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas; Limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras; Eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos.*

E3900.09 *Otras actividades especializadas de control de la contaminación.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

E3821.02 *Actividades de: tratamiento de desechos orgánicos para su transformación. Incluye la producción de compost con desechos orgánicos.*

E3822 *TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.*

N8129.95 *Actividades de barrido de calles, retirada de nieve y hielo.*

F CONSTRUCCIÓN.

Esta sección incluye las actividades de construcción general especializada en edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras de reparación, adición y alteración, la construcción de edificios pre fabricados o estructuras en el lugar así como también las construcciones de naturaleza temporal. La construcción general es la construcción de viviendas por ejemplo: edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos, construcciones en granjas, etc. La construcción de obras de ingeniería civil tales como, autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos, sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de distribución o transportación y líneas eléctricas, instalaciones deportivas, etc. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrato. Partes del trabajo y algunas veces prácticamente todo el trabajo puede ser subcontratado. Unidades que llevan a cabo el trabajo completo para un proyecto de construcción se encuentra en esta sección, además se incluye la reparación de edificios y trabajos de ingeniería, se incluye la construcción completa de edificios (división 41), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42), así como también las actividades de construcción especializada si son llevadas a cabo sólo como parte del proceso de construcción (división 43). El alquiler de equipo de construcción con operarios es clasificado con la actividad de construcción específica realizada con este equipo, de igual forma contiene el desarrollo de proyectos de construcción para edificios u obras de ingeniería civil agrupando medios físicos, técnicos y financieros para realizar el proyecto y su posterior venta. Si estas actividades no son realizadas para la venta después de la construcción del proyecto pero sí para su explotación (ej. alquiler de espacios en estos edificios, elaboración de actividades en estas plantas), la unidad no estaría clasificada aquí, si no de acuerdo a su actividad operacional, es industria o actividades inmobiliarias.

F41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

Esta división incluye la construcción general de edificios de todo tipo. Así como trabajos nuevos, reparación, adiciones y alteraciones, levantamiento de estructuras prefabricadas o estructuras sobre el lugar, también la construcción de naturaleza temporal. Como ejemplos podemos citar la construcción de viviendas, edificios de oficina, tiendas y otros edificios públicos y de servicio público, edificaciones en granjas, etcétera.

F410 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

F4100 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

CIUU 4.0	Descripción
	<i>Construcción de edificios completos residenciales y no residenciales, por cuenta propia para venta o a cambio de una retribución o por contrato. La subcontratación del proceso de construcción completo o sólo de una de las partes es posible. Si sólo las partes especializadas del proceso de construcción son realizadas, la actividad es clasificada en la división 43.</i>
F4100.1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
F4100.10	Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.
F4100.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.
F4100.20	Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, Ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes
F4100.3	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
F4100.30	Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1622.03	<i>Fabricación de edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera, por ejemplo saunas.</i>
C2511.02	<i>Fabricación de edificios prefabricados principalmente de metal: casetas, módulos de exhibición de elementos, cabinas telefónicas, etcétera.</i>
F4290.91	<i>Construcción de instalaciones industriales refinerías, fábricas de productos químicos.</i>
M7110.1	<i>ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.</i>
M7110.22	<i>Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.</i>
F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
	<i>Esta división contiene la construcción general de obras de ingeniería civil: nuevas obras, adiciones y alteraciones, levantamiento de estructuras pre fabricadas en el lugar y también la construcción de naturaleza permanente. Además las construcciones pesadas tales como: autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos, sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías para transporte, distribución y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. De lo expuesto puede realizarse por cuenta propia, a cambio de una retribución, o por contrato. Finalmente parte del trabajo y algunas veces todo el trabajo puede ser subcontratado.</i>
F421	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.
F4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.
F4210.1	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS.
F4210.11	Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones.
F4210.12	Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.
F4210.2	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y METRO.
F4210.20	Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.
F4210.3	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES Y PUENTES.
F4210.31	Construcción de túneles.
F4210.32	Construcción de puentes y viaductos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4321.03	<i>Instalación de: sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos.</i>
M7110.1	<i>ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.</i>
F422	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
F4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.</i>
F4220.1	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE REDES PARA FLUIDOS.
F4220.11	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos.
F4220.12	Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.
F4220.2	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
F4220.20	Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	M7110.22 <i>Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.</i>
F429	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
F4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
F4290.1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS HIDRÁULICAS.
F4290.11	Construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, presas y diques.
F4290.12	Construcción de dragado de vías de navegación.
F4290.9	CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.
F4290.91	Construcción de instalaciones industriales refinerías, fábricas de productos químicos.
F4290.92	Obras de construcciones distintas de las de edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre.
F4290.93	Subdivisión (Lotización) de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	M7110.22 <i>Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.</i>
F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
	<i>Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontrata, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad. Se incluyen asimismo las actividades de terminación y acabado de edificios. Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), los trabajos de chapa, la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes. La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etc. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes. El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.</i>
F431	DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.
	<i>Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.</i>
F4311	DEMOLICIÓN DEL TERRENO.
F4311.0	DEMOLICIÓN DE TERRENOS.
F4311.00	Demolición o derribo de edificios y otras estructuras.
F4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO.
F4312.0	PREPARACIÓN DE TERRENOS.

CIUU 4.0	Descripción
F4312.01	Limpieza de terrenos de construcción.
F4312.02	Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
F4312.03	Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.
F4312.04	Construcción de drenaje de terrenos de construcción y drenaje de tierras agrícolas o forestales.
F4312.05	Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
B0610	<i>EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.</i>
B0620	<i>EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.</i>
B0990.11	<i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i>
E3900.01	<i>Descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación utilizando; por ejemplo, métodos mecánicos, químicos o biológicos. Remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación).</i>
F4220.12	<i>Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.</i>
F4390.93	<i>Construcción de obras subterráneas: profundización (perforación) de pozos.</i>
M7110.40	<i>Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.</i>
F432	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
	<i>Este grupo incluye actividades de instalación que complementan el funcionamiento de un edificio como tal, incluso instalación de sistemas eléctricos, plomería (agua, gas, y sistemas de desagüe) sistemas de calefacción y aire acondicionado, ascensores etcétera.</i>
F4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
	<i>Esta clase comprende la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.</i>
F4321.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
F4321.01	Instalación de: accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante.
F4321.02	Instalación de: sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.
F4321.03	Instalación de: sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4220.2	<i>CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.</i>
N8020.02	<i>Actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.</i>
F4322	FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
	<i>Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.</i>
F4322.0	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, PLOMERÍA Y AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE AMPLIACIONES, REFORMAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
F4322.01	Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.

CIUU 4.0	Descripción
F4322.02	Instalación de canalización (conductos).
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4321.01	<i>Instalación de: accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante.</i>
F4329	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
	<i>Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.</i>
F4329.0	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
F4329.01	Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.
F4329.02	Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en edificios u otros proyectos de construcción.
F4329.03	Sistemas de limpieza por aspiración en edificios u otros proyectos de construcción.
F4329.04	Aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C3320.01	<i>Servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales a cambio de una retribución o por contrato.</i>
F433	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
F4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
F4330.1	TRABAJOS DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO).
F4330.10	Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlucido correspondientes.
F4330.2	INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA.
F4330.20	Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.
F4330.3	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES.
F4330.31	Instalación de cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
F4330.32	Instalación de papel tapiz.
F4330.33	Instalación de parquet y otros revestimientos de madera para paredes y pisos en edificios u otros proyectos de construcción.
F4330.4	PINTURA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS.
F4330.41	Pintura interior o exterior de edificios. Incluye pintura de obras de ingeniería civil.
F4330.42	Instalación de vidrios, espejos, etcétera.
F4330.9	OTROS ACABADOS DE EDIFICIOS N.C.P.
F4330.91	Limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
F4330.92	Instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera.
F4330.99	Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4210.12	<i>Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.</i>
F4329.01	<i>Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.</i>
M7410.04	<i>Actividades de decoradores de interiores.</i>
N8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.

CIUU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

N8129.12 *Actividades de limpieza especializada de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etcétera.*

S9524.02 *Montaje de muebles no empotrados.*

F439 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.

F4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.

F4390.1 OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA N.C.P.

F4390.11 *Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas.*

F4390.12 *Trabajos de tratamiento de la humedad de edificios y de impermeabilización.*

F4390.13 *Montaje de piezas erección de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.*

F4390.14 *Construcción de chimeneas y hornos industriales.*

F4390.15 *Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.*

F4390.16 *Construcción de cubierta de techos y tejados de edificios residenciales.*

F4390.2 ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS.

F4390.20 *Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción que no pueden asignarse a un tipo de construcción específico con operario.*

F4390.9 OTRAS CONSTRUCCIONES.

F4390.91 *Construcción de piscinas al aire libre.*

F4390.92 *Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.*

F4390.93 *Construcción de obras subterráneas: profundización (perforación) de pozos.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

N7730.6 *ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL.*

G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

En esta sección el comercio al por mayor y menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de artículo, y la realización de servicios secundarios para la venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de la mercadería. Contiene la reparación de vehículos automotores y motocicletas. En la venta sin transformación se considera incluir las operaciones usuales (o manipulación) asociadas con el comercio, por ejemplo, selección, clasificación y montaje de bienes, mezcla (combinación) de bienes (por ejemplo vino o arena), embotellamiento (con o sin el anterior limpiado de botella), embalaje, descarga y re-embalaje para distribución en pequeños lotes, almacenaje (sea o no congelado o refrigerado) limpieza y secado de productos agrícolas, cortado de tableros de fibra de madera u hojas de metal como actividades secundarias. La división 45 encierra todas las actividades relacionadas a la venta y reparación de vehículos automotores y motocicletas, mientras que la división 46 y 47 incluye todas las otras actividades de venta. La distinción entre la división 46 (venta al por mayor) y la división 47 (venta al por menor) es basada en el tipo predominante de cliente. La venta al por mayor es la re-venta (venta sin transformación) de artículos nuevos y usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, instituciones o profesionales, o a otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, cooperativas de compra, sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que se comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. Finalmente se incluyen los corredores de mercancías productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores, compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

G45 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división incluye todas las actividades (excepto fabricación y renta) relacionadas a vehículos automotores y motocicletas, incluso grúas y camiones, tales como venta al por mayor y menor de vehículos nuevos y de segunda mano, la reparación y mantenimiento de vehículos y la venta al por mayor y menor de partes y accesorios de vehículos automotores y motocicletas. También incluye actividades de agentes comisionistas involucrados en venta al por mayor o menor de vehículos etc. Esta división no incluye la venta al por menor de combustible y lubricantes para automotores o productos refrigerantes o la renta de vehículos automotores o motocicletas.

G451 VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CIIU 4.0	Descripción
G4510	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4510.1	VENTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTORES LIGEROS.
G4510.10	Venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera).
G4510.9	VENTA DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR POR AGENTES COMISIONISTA Y SUBASTAS DE AUTOMÓVILES.
G4510.91	Venta al por mayor y al por menor por comisionistas.
G4510.92	Subasta de automóviles.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4530	<i>VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.</i>
H4922.05	<i>Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.</i>
H4923.02	<i>Servicio de alquiler de camiones con conductor.</i>
N7710.01	<i>Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros (sin conductor).</i>
G452	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4520.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4520.01	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores reparación: mecánica, eléctrica, reparación de sistemas de inyección eléctricos reparación de carrocerías, reparación de partes de vehículos automotores parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores.
G4520.02	Mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (Vulcanizadores).
G4520.03	Servicios ordinarios lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera.
G4520.04	Instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera.).
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2211.01	<i>Fabricación de cubiertas de caucho para: vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: neumáticos, llantas.</i>
G453	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4530.0	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4530.00	Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como: neumáticos (llantas) cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4730.01	<i>Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.</i>
G454	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
G4540	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
G4540.0	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES.
G4540.01	Venta al por mayor y menor de motocicletas, incluso ciclomotores (velomotores), tricimotos.
G4540.02	Venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo).
G4540.03	Actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4649.92	<i>Venta al por mayor de bicicletas, partes y accesorios incluyen los artículos deportivos.</i>
G4763	<i>VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</i>

CIIU 4.0	Descripción
	<p>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</p> <p>N7730.21 Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de motocicletas, caravanas, furgonetas de acampada (campers), etcétera.</p> <p>S9529.01 Reparación de bicicletas.</p>
G46	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
	<p><i>Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata (comercio a comisión), y abarca tanto el comercio interior como el comercio internacional (importación/exportación). La venta al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades de manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios. En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas. No se incluyen la venta al por mayor de vehículos automotores, caravanas y motocicletas, la de accesorios para vehículos automotores (véase la división 45), el alquiler y arrendamiento de productos (véase la división 77) ni el empaquetado de productos sólidos y embotellado de productos líquidos o gaseosos, incluidos la mezcla y el filtrado para terceras partes (véase la clase 8292).</i></p>
G461	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISION O POR CONTRATO.
G4610	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISION O POR CONTRATO.
G4610.1	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISION O POR CONTRATO.
G4610.11	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.
G4610.12	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales, y productos químicos industriales, incluidos abonos.
G4610.13	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.
G4610.14	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves.
G4610.15	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería.
G4610.16	Intermediarios del comercio de comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
G4610.17	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
G4610.18	Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos.
G4610.19	Intermediarios del comercio de productos diversos.
G4610.2	VENTA AL POR MAYOR DE CASAS DE SUBASTA.
G4610.20	Actividades de casas de subastas al por mayor.
	<p>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</p> <p>G4510.9 VENTA DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR POR AGENTES COMISIONISTA Y SUBASTAS DE AUTOMÓVILES.</p> <p>G4799.02 Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios); incluye actividades de casas de subastas.</p> <p>K6622 ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.</p> <p>L6820.01 Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.</p>
G462	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.
G4620	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.
G4620.1	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES, TABACO EN RAMA, SIMIENTES (SEMILLAS) Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.
G4620.11	Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas.

CIU 4.0	Descripción
G4620.12	Venta al por mayor de frutas y semillas oleaginosas.
G4620.13	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.
G4620.14	Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias.
G4620.2	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.
G4620.20	Venta al por mayor de flores y plantas.
G4620.3	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.
G4620.31	Venta al por mayor de animales vivos.
G4620.32	Venta al por mayor de cueros.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>G4669.21 Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etcétera.</i>
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
G4630.1	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
G4630.11	Venta al por mayor de banano y plátano.
G4630.12	Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.
G4630.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS, GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES.
G4630.21	Venta al por mayor de productos lácteos.
G4630.22	Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos.
G4630.23	Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal.
G4630.3	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.
G4630.30	Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral).
G4630.4	VENTA AL POR MAYOR DE MARISCOS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA PESCA.
G4630.41	Venta al por mayor de camarón y langostinos.
G4630.42	Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos derivados en establecimientos especializados.
G4630.5	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS.
G4630.51	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (jugos, gaseosas, agua mineral, helados, bolos etc.).
G4630.52	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.
G4630.6	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL TABACO.
G4630.60	Venta al por mayor de productos de tabaco.
G4630.7	VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, TE, CACAO, ESPECIAS.
G4630.71	Venta al por mayor de café y cacao.
G4630.72	Venta al por mayor de te y especias.
G4630.8	VENTA AL POR MAYOR DE AZUCAR, CHOCOLATE Y CONFITERÍA.
G4630.81	Venta al por mayor de productos de panadería y repostería.
G4630.82	Venta al por mayor de azúcar, chocolate y productos de confitería.
G4630.9	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
G4630.91	Venta al por mayor de arroz.
G4630.92	Venta al por mayor de papa y tubérculos.
G4630.93	Venta al por mayor de alimento para mascotas (animales domésticos).
G4630.99	Venta al por mayor de otros productos comestibles (enlatados y conservas).

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C1101.01 <i>Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.</i></p> <p>C1102.03 <i>Elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol y mezclas de vinos.</i></p>
G464	VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.
	<i>Este grupo comprende la venta al por mayor de enseres domésticos, incluidos productos textiles.</i>
G4641	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.
G4641.1	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES.
G4641.11	Venta al por mayor de hilos (hilados) y tejidos.
G4641.12	Venta al por mayor de lencería para el hogar cortinas, visillos, mantelería, toallas y diversos artículos domésticos.
G4641.13	Venta al por mayor de artículos de mercerías: agujas, hilo de costura, botones, cierres, cintas, encajes, alfileres, etcétera.
G4641.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
G4641.21	Venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas (ropa) deportivas.
G4641.22	Venta al por mayor de accesorios de vestir guantes, corbatas, incluye paraguas y tirantes.
G4641.3	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO Y PELETERÍA.
G4641.31	Venta al por mayor de calzado.
G4641.32	Venta al por mayor de artículos de piel (con pelo natural).
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>G4649.70 <i>Venta al por mayor de relojes, joyas y bisutería.</i></p> <p>G4649.94 <i>Venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje.</i></p> <p>G4669.21 <i>Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etcétera.</i></p>
G4649	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.
G4649.1	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS.
G4649.11	Venta al por mayor de electrodomésticos de consumo: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, etcétera. Incluye equipos de televisión estéreo (equipos de sonido).
G4649.12	Venta al por mayor de equipos de grabación y reproductores de CD y DVD.
G4649.13	Venta al por mayor de artículos y accesorios fotográficos y ópticos (lentes de sol, binoculares, lupas).
G4649.14	Venta al por mayor de cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.
G4649.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COMÉSTICA.
G4649.20	Venta al por mayor de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal (jabones).
G4649.3	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y MATERIALES MÉDICOS.
G4649.31	Venta al por mayor de productos farmacéuticos.
G4649.32	Venta al por mayor de productos medicinales (naturistas).
G4649.33	Venta al por mayor de instrumentos, materiales médicos y quirúrgicos.
G4649.4	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES, COLCHONES, ALFOMBRAS y APARATOS DE ILUMINACIÓN PARA EL HOGAR.
G4649.41	Venta al por mayor de equipos de iluminación.
G4649.42	Venta al por mayor de muebles de hogar.
G4649.43	Venta al por mayor de colchones y alfombras.
G4649.5	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PORCELANA, CRISTALERÍA, PLÁSTICO.
G4649.50	Venta al por mayor de artículos de porcelana, cristalería, y plástico. Se incluye la venta al por mayor de cubertería (cubiertos), vajilla y etcétera.

CIU 4.0	Descripción
G4649.6	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA.
G4649.60	Venta al por mayor de artículos de limpieza.
G4649.7	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES Y JOYAS.
G4649.70	Venta al por mayor de relojes, joyas y bisutería.
G4649.9	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.
G4649.91	Venta al por mayor de utensilios de madera, desechables, corcho, mimbre etcétera.
G4649.92	Venta al por mayor de bicicletas, partes y accesorios incluyen los artículos deportivos.
G4649.93	Venta al por mayor de material de papelería, libros, revistas, periódicos.
G4649.94	Venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje.
G4649.95	Venta al por mayor de instrumentos musicales y partituras.
G4649.96	Venta al por mayor de juegos y juguetes.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4649.11	<i>Venta al por mayor de electrodomésticos de consumo: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, etcétera. Incluye equipos de televisión estéreos (equipos de sonido).</i>
G4652.03	<i>Venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo no grabadas.</i>
G4659.12	<i>Venta al por mayor de muebles de oficina.</i>
G465	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.
	<i>Este grupo comprende la venta al por mayor de ordenadores, equipo de telecomunicaciones, maquinaria especializada para la industrias y maquinaria de uso general.</i>
G4651	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
G4651.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
G4651.01	Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.
G4651.02	Venta al por mayor de programas informáticos (software).
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4652.01	<i>Venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y de impresión.</i>
G4659.11	<i>Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina: calculadora, máquinas de escribir, contadora de monedas, excepto computadoras y equipo informático.</i>
G4659.23	<i>Venta al por mayor de máquinas y herramientas controladas por computadora (excepto las maquinas para la industria textil); incluye partes y piezas.</i>
G4652	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
G4652.0	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
G4652.01	Venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y de impresión.
G4652.02	Venta al por mayor de teléfonos y equipos de comunicación.
G4652.03	Venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo no grabadas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4649.11	<i>Venta al por mayor de electrodomésticos de consumo: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, etcétera. Incluye equipos de televisión estéreos (equipos de sonido).</i>
G4649.14	<i>Venta al por mayor de cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.</i>
G4651.01	<i>Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.</i>
G4653	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.

CIU 4.0	Descripción
G4653.0	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.
G4653.01	Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas.
G4653.02	Venta al por mayor de segadoras de césped de todo tipo.
G4659	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
G4659.1	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.
G4659.11	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina: calculadora, máquinas de escribir, contadora de monedas, excepto computadoras y equipo informático.
G4659.12	Venta al por mayor de muebles de oficina.
G4659.2	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA USO EN LA INDUSTRIA TEXTIL, COMERCIO, NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS.
G4659.21	Venta al por mayor de máquinas herramienta controladas con y sin computadora para la industria textil y artículos de cuero con máquinas de costura de punto y otras, partes y piezas.
G4659.22	Venta al por mayor de maquinaria para la minería y construcción; incluye partes y piezas.
G4659.23	Venta al por mayor de máquinas y herramientas controladas por computadora (excepto las maquinas para la industria textil); incluye partes y piezas.
G4659.24	Venta al por mayor de máquinas y herramientas para la metalurgia; incluye partes y piezas.
G4659.25	Venta al por mayor de máquinas para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco en hoteles y restaurantes partes y piezas.
G4659.9	VENTA AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO.
G4659.91	Venta al por mayor de equipo de transporte (lanchas, aviones, trenes, etcétera.) excepto vehículos motorizados, motocicletas y bicicletas.
G4659.92	Venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición y precisión.
G4659.93	Venta al por mayor de equipo eléctrico como: motores eléctricos, transformadores, (incluye bombas para líquidos), cables, conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
G4659.94	Venta al por mayor de equipo médico y equipo de laboratorio.
G4659.95	Venta al por mayor de equipo de seguridad.
G4659.99	Venta al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material: madera, acero, etcétera. La venta de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio, la navegación y otros servicios. Incluye Venta al por mayor de robots para cadenas de montaje.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
G4510.10	<i>Venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera).</i>
G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4540.01	<i>Venta al por mayor y menor de motocicletas, incluso ciclomotores (velomotores), tricimotos.</i>
G4649.92	<i>Venta al por mayor de bicicletas, partes y accesorios incluyen los artículos deportivos.</i>
G4651.01	<i>Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.</i>
G4652.02	<i>Venta al por mayor de teléfonos y equipos de comunicación.</i>
G466	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.
<i>Este grupo comprende otras actividades de venta al por mayor especializada no clasificadas en otros grupos de esta división. Se incluye la venta al por mayor de productos intermedios, excepto productos agropecuarios, por lo general no destinados a uso doméstico.</i>	
G4661	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.
G4661.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.
G4661.01	Venta al por mayor de petróleo.

CIIU 4.0	Descripción
G4661.02	Venta al por mayor de combustibles sólidos: carbón, carbón vegetal, leña madera turba.
G4661.03	Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.
G4662	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.
G4662.0	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.
G4662.01	Venta al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos; incluye la venta al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias.
G4662.02	Venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p.
G4662.03	Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
G4669.31	<i>Venta al por mayor de desperdicios y desechos, de chatarra metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.</i>
G4663	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO, MATERIALES DE FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.
G4663.1	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y APARATOS SANITARIOS.
G4663.11	Venta al por mayor de la madera no trabajada (en bruto) y productos de la elaboración primaria de madera tableros aglomerados.
G4663.12	Venta al por mayor de pintura, barnices y lacas.
G4663.13	Venta al por mayor de materiales de construcción: arena, grava, cemento , etcétera.
G4663.14	Venta al por mayor de papel tapiz y revestimiento de pisos (baldosas, parquet, linóleo).
G4663.15	Venta al por mayor de vidrio plano y espejos.
G4663.2	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS, FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.
G4663.21	Venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, cajas fuertes y otras herramientas de mano.
G4663.22	Venta al por mayor de aparatos, accesorios de calefacción y calentadores de agua.
G4663.23	Venta al por mayor de extintores.
G4663.24	Venta al por mayor de equipo sanitario (baños lavabos tocadores y otra porcelana sanitaria) incluso la instalación sanitaria: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
G4669	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.
G4669.1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
G4669.11	Venta al por mayor de productos químicos industriales: anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales (oxígeno), pegamento químico, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda, sal industrial, ácidos y sulfuros, derivados de almidón, etcétera.
G4669.12	Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola.
G4669.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS.
G4669.21	Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etcétera.
G4669.22	Venta al por mayor del papel y cartón.
G4669.23	Venta al por mayor de piedras preciosas.
G4669.3	VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS Y DESPERDICIOS.
G4669.31	Venta al por mayor de desperdicios y desechos, de chatarra metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.
G4669.32	Desmantelación (desguace) de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3821.02	Actividades de: tratamiento de desechos orgánicos para su transformación. Incluye la producción de compost con desechos orgánicos.
E3830.01	Actividades de: Procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánica o química; Recuperación de materiales de corrientes de desechos: Separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura). Separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales. Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes: Aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación; Desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; Reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril; Trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera; Otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen; Desguace de buques.
G4774.02	Venta al por menor de otros artículos de segunda mano en establecimientos especializados.
G469	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.
G4690	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADO.
G4690.0	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.
G4690.00	Venta al por mayor de diversos productos sin especialización.
G47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
	<i>Esta división contiene la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados al público en general para su consumo como para su uso personal o doméstico, por almacenes, tiendas de departamento, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, etc. El comercio al por menor se clasifica primero por tipo de venta (comercio al por menor en almacenes: grupos 471 a 477; comercio al por menor no realizado en almacenes: grupos 478 y 479). El comercio al por menor en almacenes incluye: venta al por menor de las mercancías usadas (clase 4774). Venta al por menor en almacenes, existe otra distinción, entre la venta al por menor especializada (grupos 472 a 477) y la venta al por menor no especializada (grupo 471). Los grupos mencionados anteriormente son subdivididos más adelante por el rango de productos vendidos. La venta no realizada en almacenes se subdivide según las formas de comercio, tales como venta al por menor vía puestos de venta y mercados (grupo 478) y otras ventas al por menor no realizada en almacenes, por ejemplo: casas de venta por correo, venta puerta a puerta, máquinas dispensadoras etc. (grupo 479). Los artículos vendidos en esta división se limitan a bienes usualmente referidos como artículos de consumo. Por tanto los bienes que usualmente no ingresan al comercio minorista, tales como granos de cereal, minerales, maquinaria industrial etc., son excluidos. Esta división también incluye unidades comprometidas principalmente en la venta al público en general, de la exposición de mercancías, productos como computadoras personales, artículos de papelería, pintura o madera, aunque estas ventas quizás no sean para uso personal o doméstico. Algunos procesos de artículos pueden ser involucrados, pero sólo secundariamente a la venta ejemplo: selección y reembalaje de artículos, instalación de electrodomésticos, etc. Contiene la venta al por menor por agentes comisionistas y actividades de casas de subasta al por menor. Esta división no contempla la venta de productos agrícolas, ver división 01; fabricación y venta de artículos, la cual es generalmente clasificada como Industria en divisiones 10-32; venta de vehículos automotores, motocicletas y sus partes, ver división 45; comercio de granos de cereal, minerales, petróleo crudo, químicos industriales, hierro, acero, maquinaria y equipo industrial, ver división 46; alquiler de artículos domésticos o personales al público en general, ver grupo 772.</i>
G471	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.
	<i>Este grupo comprende la venta al por menor de gran variedad de productos en las mismas unidades (establecimientos no especializados), como supermercados o grandes almacenes.</i>
G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4711.0	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4711.00	Venta al por menor de gran variedad de productos entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos (tienda de víveres) etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4730.01	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.
G4719	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.
G4719.0	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.

CIIU 4.0	Descripción
G4719.00	Venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como: actividades de prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte (bazar) etcétera.
G472	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
	<i>Este grupo comprende las actividades de venta al por menor de alimentos, bebidas y productos de tabaco en comercios especializados.</i>
G4721	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4721.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4721.01	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados.
G4721.02	Venta al por menor de lácteos en establecimientos especializados.
G4721.03	Venta al por menor de huevos en establecimientos especializados.
G4721.04	Venta al por menor de pescado, crustáceos, moluscos y productos derivados en establecimientos especializados.
G4721.05	Venta al por menor de productos de panadería, confitería y repostería en establecimientos especializados.
G4721.06	Venta al por menor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral) en establecimientos especializados.
G4721.09	Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>C1071.01 Elaboración de pan y otros productos de panadería incluso secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados.</i>
G4722	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4722.0	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4722.01	Venta al por menor de bebidas no alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados, bolos, helados, hielo, etcétera.
G4722.02	Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados.
G4723	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4723.0	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4723.00	Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados.
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4730	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4730.0	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4730.01	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.
G4730.02	Venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>G4661.03 Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.</i>
	<i>G4730.01 Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.</i>
	<i>G4773.93 Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico en establecimientos especializados.</i>
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
	<i>Este grupo comprende la venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en comercios especializados.</i>
G4741	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

CIU 4.0	Descripción
G4741.1	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4741.11	Venta al por menor de computadoras y equipo periférico computacional en establecimientos especializados.
G4741.12	Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.
G4741.2	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4741.20	Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones: válvulas, celulares, tubos electrónicos, etcétera. Incluye partes y piezas en establecimientos especializados.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
G4762	<i>VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.</i>
G4742	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4742.0	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4742.01	Venta al por menor de equipos de; radio, televisión y estereofónicos en establecimientos especializados.
G4742.02	Venta al por menor de reproductores y grabadores de CD y DVD en establecimientos especializados.
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
<i>Este grupo comprende la venta al por menor en tiendas especializadas de equipo de uso doméstico, como productos textiles, artículos de ferretería, alfombras, aparatos eléctricos o muebles.</i>	
G4751	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4751.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4751.01	Venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer en establecimientos especializados.
G4751.02	Venta al por menor en mercerías: agujas e hilo de coser en establecimientos especializados.
G4751.03	Venta al por menor de textiles: sábanas, toallas, juegos de mesa y otros artículos textiles en establecimientos especializados.
G4751.04	Venta al por menor de materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados en establecimientos especializados.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
G4771.11	<i>Venta al por menor de prendas de vestir, peletería en establecimientos especializados.</i>
G4752	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4752.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4752.01	Venta al por menor de artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas herramientas en general alambres y cables eléctricos, cerraduras, montajes y adornos, extintores, etcétera en establecimientos especializados.
G4752.02	Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados.
G4752.03	Venta al por menor de vidrio plano y espejos en establecimientos especializados.
G4752.04	Venta al por menor de otros materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, madera, etcétera en establecimientos especializados.
G4752.05	Venta al por menor de equipo sanitario y material de fontanería: cañerías, conexiones, tuberías de caucho, accesorios, grifos y material de calefacción y calefones en establecimientos especializados.
G4752.06	Venta al por menor de equipo y materiales de prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje) en establecimientos especializados.
G4752.07	Venta al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo en establecimientos especializados.
G4752.08	Venta al por menor de saunas (baños de calor seco y vapor) en establecimientos especializados.
G4752.09	Venta al por menor especializada de artículos de plástico y de caucho en establecimientos especializados.
G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4753.0	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4753.01	Venta al por menor de alfombras, tapices, moquetas, cortinas, visillos y tapetes en establecimientos especializados.

CIU 4.0	Descripción
G4753.02	Venta al por menor de papel tapiz y revestimientos de pisos en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4752.04	<i>Venta al por menor de otros materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, madera, etcétera en establecimientos especializados.</i>
G4759	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4759.1	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4759.11	Venta al por menor de muebles de uso doméstico en establecimientos especializados.
G4759.12	Venta al por menor de colchones y somieres en establecimientos especializados.
G4759.9	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4759.91	Venta al por menor de artículos de iluminación en en establecimientos especializados.
G4759.92	Venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, plásticos y objetos de porcelana y de cerámica en establecimientos especializados.
G4759.93	Venta al por menor de artículos de madera, desechables, corcho y mimbre en establecimientos especializados.
G4759.94	Venta al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados: refrigeradoras, cocinas, microondas, etcétera.
G4759.95	Venta al por menor de instrumentos musicales y partituras en establecimientos especializados.
G4759.96	Venta al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales, vidrios blindados y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento en establecimientos especializados.
G4759.97	Venta al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p. en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4774.03	<i>Venta al por menor de antigüedades en establecimientos especializados.</i>
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
	<i>Este grupo comprende la venta al por menor de productos culturales y recreativos, como libros, periódicos, grabaciones de música y de vídeo, equipo de deporte, juegos y juguetes, en comercios especializados.</i>
G4761	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4761.0	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4761.01	Venta al por menor de libros de todo tipo en establecimientos especializados.
G4761.02	Venta al por menor de periódicos en establecimientos especializados.
G4761.03	Venta al por menor de artículos de oficina y papelería como lápices, bolígrafos, papel, etcétera, en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4774.01	<i>Venta al por menor de libros de segunda mano en establecimientos especializados.</i>
G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4762.0	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4762.00	Venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música, cintas de vídeo y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos especializados.
G4763	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4763.0	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4763.00	Venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas en establecimientos especializados.
G4764	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4764.0	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4764.00	Venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales en establecimientos especializados.

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>G4741.12 <i>Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.</i></p>
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
	<i>Este grupo comprende la venta en comercios especializados de un tipo específico de productos no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, relojes, recuerdos, materiales de limpieza, armas, flores y mascotas, etcétera. También se incluye la venta al por menor de productos usados en comercios especializados.</i>
G4771	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4771.1	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4771.11	Venta al por menor de prendas de vestir, peletería en establecimientos especializados.
G4771.12	Venta al por menor de accesorios de vestir como: guantes, corbatas, tirantes, incluye paraguas etc.. en establecimientos especializados.
G4771.2	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4771.21	Venta al por menor de calzado, material de zapatería (plantillas, taloneras, suela y artículos análogos) en establecimientos especializados.
G4771.22	Venta al por menor de artículos de cuero y sustitutos, excepto prendas de vestir en establecimientos especializados.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>G4751.01 <i>Venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer en establecimientos especializados.</i></p> <p>G4751.03 <i>Venta al por menor de textiles: sábanas, toallas, juegos de mesa y otros artículos textiles en establecimientos especializados.</i></p>
G4772	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4772.1	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4772.11	Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados.
G4772.12	Venta al por menor de productos naturistas en establecimientos especializados.
G4772.13	Venta al por menor de instrumentos y aparatos medicinales en establecimientos especializados.
G4772.14	Venta al por menor de instrumentos y aparatos ortopédicos en establecimientos especializados.
G4772.15	Venta al por menor de productos veterinarios en establecimientos especializados.
G4772.2	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, COSMÉTICOS Y USO PERSONAL EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4772.20	Venta al por menor de perfumes, artículos cosméticos y de uso personal en establecimientos especializados (pañales).
G4773	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773.1	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, ÓPTICO Y DE PRECISIÓN EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773.11	Venta al por menor de equipo fotográfico y de precisión, en establecimientos especializados.
G4773.12	Venta al por menor de equipo óptico y actividades de las ópticas en establecimientos especializados.
G4773.2	VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y JOYAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773.21	Venta al por menor de relojes y joyas en establecimientos especializados.
G4773.22	Venta al por menor de sellos y monedas en establecimientos especializados.
G4773.3	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, FERTILIZANTES, MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773.31	Venta al por menor de flores, plantas y semillas en establecimientos especializados.
G4773.32	Venta al por menor de fertilizantes, balanceados y abonos en establecimientos especializados.
G4773.33	Venta al por menor de mascotas y alimento para mascotas en establecimientos especializados.
G4773.9	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS MERCANCÍAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773.91	Venta al por menor de recuerdos, artículos religiosos y artesanía en establecimientos especializados.

CIU 4.0	Descripción
G4773.92	Actividades de galerías de arte comerciales en establecimientos especializados.
G4773.93	Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico en establecimientos especializados.
G4773.94	Venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos especializados.
G4773.95	Venta al por menor de armas y municiones en establecimientos especializados.
G4773.96	Venta al por menor de recargas y tarjetas electrónicas en establecimientos especializados.
G4773.97	Venta al por menor para fiesta infantiles en establecimiento especializados
G4773.99	Venta al por menor de productos no alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados.
G4774	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4774.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4774.01	Venta al por menor de libros de segunda mano en establecimientos especializados.
G4774.02	Venta al por menor de otros artículos de segunda mano en establecimientos especializados.
G4774.03	Venta al por menor de antigüedades en establecimientos especializados.
G4774.04	Otros tipos de actividades de venta al por menor de artículos usados como subastas. en establecimientos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4510.10	<i>Venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera).</i>
G4791	<i>VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.</i>
K6492.02	<i>Actividades de préstamos fuera del sistema bancario, otorgamiento de créditos para vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos, se incluyen actividades realizadas por las casas de empeño y montes de piedad.</i>
G478	VENTA AL POR MENOR DE PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
	<i>Este grupo comprende la venta al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.</i>
G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4781.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4781.00	Venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en la vía pública, puestos de venta o mercados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
15610.91	<i>Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado.</i>
G4782	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4782.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4782.00	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.
G4789	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4789.0	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4789.00	Venta al por menor de otros artículos en la vía pública, puestos de venta o mercado como: alfombras, tapetes, libros, juegos y juguetes, aparatos electrodomésticos grabaciones de música, video, etcétera.
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
	<i>Este grupo comprende las actividades de venta al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.</i>
G4791	VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

Esta clase comprende las actividades de venta al por menor por correo y por Internet en las que el usuario elige los productos sobre la base de anuncios, catálogos, información proporcionada en un sitio web, muestras u otras formas de publicidad, y hace su pedido por correo, por teléfono o por Internet (por lo general por itinerarios especiales proporcionados por un sitio web). Los productos comprados pueden descargarse directamente de Internet o ser entregados físicamente en el domicilio del cliente.

G4791.0 VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORRESPONDENCIA O INTERNET.

G4791.00 Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, internet (subasta), catálogo, teléfono, televisión y envío de productos al cliente.

G4799 OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

G4799.0 OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

G4799.01 Venta al por menor de cualquier tipo de producto en formas no incluidas en clases anteriores: mediante máquinas expendedoras, etcétera. Incluye venta directa o por vendedores a domicilio.

G4799.02 Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios); incluye actividades de casas de subastas.

G4799.03 Venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

G471 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.

G472 VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

G473 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

G474 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

G476 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

G477 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

Esta sección contiene: La provisión de transporte de carga y pasajeros, regular o no regular, por vía férrea, tuberías, caminos, agua o aire y actividades asociadas como terminales e instalaciones de estacionamiento, manipulación de carga, almacenaje, etc. El alquiler de equipo de transporte con chofer u operario. Las actividades de correo y mensajería. Esta sección excluye: reparación y mantenimiento de vehículos a motor y otro equipo de transporte (ver clases 4520 y 3315 respectivamente); construcción, mantenimiento y reparación de caminos, líneas férreas, puertos, campos de aterrizaje, ver 4210, 4290; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados, ver 4520; alquiler de equipo de transporte sin chofer u operario, ver 7710, 7730.

H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga por carretera y por ferrocarril y el transporte de carga por tuberías.

H491 TRANSPORTE POR FERROCARRIL.

Este grupo comprende el transporte ferroviario de pasajeros y/o de carga utilizando material rodante en líneas principales de ferrocarril, normalmente en una amplia zona geográfica. Se incluye el transporte de carga por ferrocarril en líneas secundarias.

H4911 TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.

H4911.0 TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.

H4911.00 Transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos, incluye servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

H4921.01 *Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario y pasajeros en paradas fijas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte urbano.*

H5221.01 *Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías.*

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>I5590.02 Servicios de coches cama ferroviarios.</i>
	<i>I5610.93 Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.</i>
H4912	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.
H4912.0	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.
H4912.00	Transporte de carga por líneas principales y secundarias de ferrocarril.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>H5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.</i>
	<i>H5221.01 Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías.</i>
	<i>H5224 MANIPULACIÓN DE CARGA.</i>
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.
	<i>Este grupo comprende todas las actividades de transporte terrestre distintas del transporte por ferrocarril. No obstante, se incluye el transporte por ferrocarril cuando forma parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.</i>
H4921	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4921.0	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4921.01	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario y pasajeros en paradas fijas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte urbano.
H4921.02	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial, parroquial etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario y los pasajeros en paradas fijas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte suburbano.
H4921.03	Líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>H4911 TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.</i>
H4922	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4922.0	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4922.01	Otras actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos.
H4922.02	Servicios de taxis.
H4922.03	Servicios de enlace con aeropuertos.
H4922.04	Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.
H4922.05	Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.
H4922.06	Servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados.
H4922.07	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>Q8690.91 Transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.</i>
H4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
H4923.0	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
H4923.01	Todas las actividades de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación, incluye camionetas.
H4923.02	Servicio de alquiler de camiones con conductor.
H4923.03	Transporte de carga en vehículos de tracción animal o humana.

CIU 4.0	Descripción
H4923.04	Servicios de mudanzas de muebles.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0240.2	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE MADERA.
E3600.01	<i>Actividades de: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, agua de lluvia etcétera; Purificación de agua para su distribución; Tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; Distribución de agua por tuberías por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo.</i>
E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
H5221.01	<i>Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías.</i>
H5229.08	<i>Manipulación de mercancías, p. ej., embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga.</i>
H5310	ACTIVIDADES POSTALES.
H5320	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
D3520.03	<i>Actividades de transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías, venta de gas a los usuarios por medio de tuberías, actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros y Actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.</i>
D3530.02	Producción y distribución de aire refrigerado.
E3600.01	<i>Actividades de: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, agua de lluvia etcétera; Purificación de agua para su distribución; Tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; Distribución de agua por tuberías por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo.</i>
H4923.02	Servicio de alquiler de camiones con conductor.
H4930	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
H4930.0	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
H4930.01	Transporte de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.
H4930.02	Servicio de estaciones de bombeo.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
D3520.03	<i>Actividades de transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías, venta de gas a los usuarios por medio de tuberías, actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros y Actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.</i>
D3530.02	Producción y distribución de aire refrigerado.
E3600.01	<i>Actividades de: Captación de agua de ríos, lagos, pozos, agua de lluvia etcétera; Purificación de agua para su distribución; Tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; Distribución de agua por tuberías por medio de camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo.</i>
H4923.01	<i>Todas las actividades de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación, incluye camionetas.</i>
H50	TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA.

CIUU 4.0	Descripción
	<i>Esta división contiene: El transporte de pasajeros o carga sobre agua, regulares o no regulares. La operación de botes remolque, de tracción, excursión, cruceros, y turismo, transbordadores, servicio de taxi sobre aguas, etc. Aunque la locación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y por vías interiores, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo transporte en embarcaciones sobre el mar está clasificado en el grupo 501, mientras que el transporte usando otras embarcaciones está clasificado en el grupo 502. Esta división excluye las actividades de restaurante y bares en buques (ver clase 5610, 5630) si se lleva a cabo por unidades separadas.</i>
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
	<i>Este grupo se encuentra el transporte de pasajeros o carga en embarcaciones designadas para operar sobre mar o aguas costeras. También se incluye el transporte de pasajeros o carga en grandes lagos, ríos, etcétera.</i>
H5011	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5011.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5011.01	Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo, explotación de transbordadores, taxis acuáticas, etcétera.
H5011.02	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
I5610.93	<i>Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.</i>
I5630.02	<i>Actividades en establecimientos de: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera.</i>
R9200.02	<i>Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.</i>
H5012	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5012.0	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5012.01	Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga.
H5012.02	Transporte de barcas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.
H5012.03	Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
H5210	<i>ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.</i>
H5222	<i>ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.</i>
H5224	<i>MANIPULACIÓN DE CARGA.</i>
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
	<i>Este grupo comprende el transporte de pasajeros y carga por vías de navegación interiores en embarcaciones no adecuadas para el transporte marítimo.</i>
H5021	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
H5021.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
H5021.01	Transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.
H5021.02	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.
H5022	TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
H5022.0	TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
H5022.01	Transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos.
H5022.02	Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de mercancías por: ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores.
H51	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.
	<i>Esta división comprende el transporte de pasajeros o de carga por vía aérea o espacial. No se incluyen la revisión general de aeronaves o motores de aeronaves (véase la clase 3315) ni actividades de apoyo tales como las relacionadas con el funcionamiento de los aeropuertos (véase la clase 5223). Tampoco se incluyen las actividades en las que se utilizan aeronaves, pero con fines distintos del transporte, como fumigación de cultivos (véase la clase 0161), publicidad aérea (véase la clase 7310) o fotografía aérea (véase la clase 7420).</i>
H511	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.

CIUU 4.0	Descripción
H5110	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.
H5110.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.
H5110.01	Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.
H5110.02	Vuelos contratados (chárter) para pasajeros.
H5110.03	Vuelos panorámicos y turísticos incluye actividades generales de aviación, como: transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo.
H5110.04	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros.
H512	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
H5120	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
H5120.1	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
H5120.11	Transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos.
H5120.12	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga.
H5120.2	TRANSPORTE ESPACIAL.
H5120.21	Lanzamiento de satélites y vehículos espaciales.
H5120.22	Transporte espacial de mercancías y pasajeros.
H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
	<i>Esta división incluye el depósito y actividades complementarias para transporte, tales como operación de infraestructura de transporte (aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etc.) las actividades de agencias de transporte y manipulación de carga.</i>
H521	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
H5210.0	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
H5210.01	Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera. Incluye la congelación por corriente de aire.
H5210.02	Actividades de almacenamiento de productos en zonas francas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
H5221.04	<i>Actividades relacionadas con administración y operaciones de servicios de: carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas.</i>
L6810.01	<i>Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.</i>
H522	ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
	<i>Esta división incluye actividades complementarias al transporte de pasajeros o carga, tales como operación de partes del transporte de infraestructura o actividades relacionadas a la manipulación de carga inmediatamente antes o después del transporte o entre el transporte. La operación y mantenimiento de todas las instalaciones de transporte están incluidos.</i>
H5221	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.
H5221.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.
H5221.01	Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías.
H5221.02	Operaciones de cambio de vías o de agujas.
H5221.03	Operación de infraestructura de transporte ferroviario, reparación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria (limpieza exterior de las unidades, mantenimiento de vías y de equipos, instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas).
H5221.04	Actividades relacionadas con administración y operaciones de servicios de: carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas.
H5221.05	Actividades de remolque y asistencia en carreteras.
H5221.06	Actividades de licuefacción de gas para fines de transporte.

CIUU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> H5224 <i>MANIPULACIÓN DE CARGA.</i></p>
H5222	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.
H5222.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.
H5222.00	Actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones, explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera, actividades de navegación, practicaje y atracada, actividades de gabarraje y salvamento, incluye actividades de faros.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> H5224 <i>MANIPULACIÓN DE CARGA.</i></p> <p>R9329.02 <i>Gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos.</i></p>
H5223	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.
H5223.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.
H5223.01	Actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc. Actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo. Actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera.
H5223.02	Servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> H5224 <i>MANIPULACIÓN DE CARGA.</i></p> <p>P8530.01 <i>Educación de posbachillerato y nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico o tecnólogo.</i></p> <p>P8549.92 <i>Actividades de escuelas de vuelo.</i></p>
H5224	MANIPULACIÓN DE CARGA.
H5224.0	MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.
H5224.00	Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> H5221.01 <i>Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías.</i></p> <p>H5222 <i>ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.</i></p> <p>H5223.01 <i>Actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc. Actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo. Actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera.</i></p>
H5229	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
H5229.0	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
H5229.01	Servicios transitorios: organización o coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar y aire.
H5229.02	Organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos).
H5229.03	Actividades logísticas, es decir, planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución.
H5229.04	Emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque.
H5229.05	Actividades de agentes de aduanas.
H5229.06	Actividades transitorias de flete marítimo y flete aéreo.
H5229.07	Contratación de espacio en buques y aeronaves.
H5229.08	Manipulación de mercancías, p. ej., embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga.

CIIU 4.0	Descripción
----------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

H5320.01 *Servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público. Incluye la distribución y entrega de correspondencia y paquetes.*

K6512.01 *Suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida: seguros de accidentes y contra incendios, seguros médicos, seguros de viajes, seguros de cosas, seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.*

N7911 *ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.*

N7912 *ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.*

N7990.04 *Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.*

H53 ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, como recogida, transporte y entrega de correspondencia en diversas condiciones. Se incluyen también los servicios locales de entrega y de mensajería.

H531 ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.**H5310 ACTIVIDADES POSTALES.**

Se encuentra las actividades de: servicio postal operando bajo un servicio de obligación universal, Las actividades del uso de la estructura de servicio universal, (incluso oficinas de atención al público), instalaciones de selección y procesamiento y rutas de transporte de recepción y entrega de correo. La entrega de cartas postales por ejemplo: cartas, tarjetas postales, papeles impresos (diarios, periódico, artículos de publicidad, etc.) paquetes pequeños, bienes o documentos. Finalmente otros servicios necesarios complementarios a las obligaciones de servicio universal.

H5310.0 ACTIVIDADES POSTALES.

H5310.00 *Servicios de recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, Incluye la distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

K6419 *OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.*

H532 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.**H5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.**

Esta clase comprende las siguientes actividades de mensajería no sujetas a la obligación de servicio universal.

H5320.0 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.

H5320.01 *Servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público. Incluye la distribución y entrega de correspondencia y paquetes.*

H5320.02 *Servicios de entrega a domicilio.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

H4912 *TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.*

H4923.03 *Transporte de carga en vehículos de tracción animal o humana.*

H5012.01 *Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga.*

H5022.01 *Transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos.*

H5120.11 *Transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos.*

I ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.

Esta sección incluye: el alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros, abastecimiento de comidas, bebidas para su consumo inmediato. El número y tipo de servicios suplementarios por esta sección pueden variar extensamente. Esta sección excluye el suministro de alojamiento por tiempo prolongado como las residencias primarias, las cuales están clasificadas en las Actividades Inmobiliarias (sección L). También se excluye la preparación de comidas y bebidas que no son para consumo inmediato o que son vendidas a través de canales independientes de distribución., es decir por medio de actividades del comercio al por mayor o al por menor. La preparación de estos alimentos está clasificada en Industrias (sección C).

I55 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.

Esta división se encuentra el alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros. Así como el alojamiento por tiempo prolongado para estudiantes, trabajadores y similares. Algunas unidades (establecimientos) pueden suministrar sólo alojamiento, mientras que otros proporcionan una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas. Esta división excluye actividades relacionadas con el suministro por tiempo prolongado de residencias primarias en instalaciones como departamentos típicamente arrendados sobre una base mensual o anual se clasifican en Actividades Inmobiliarias (sección L).

I551 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.

I5510 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.

Esta clase incluye el alojamiento, típicamente sobre una base diaria o semanal principalmente para visitantes temporales. Además alojamiento amueblados en habitaciones y piezas para huéspedes o unidades completas e independientes equipadas con cocina, con o sin servicio doméstico diario, una variedad de servicios adicionales; comida, bebida, estacionamiento, servicio de lavandería, piscinas, salas de ejercicios, instalaciones recreativas e instalaciones para conferencias y convenciones.

I5510.1 HOTELES.

I5510.11 Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, residenciales, hoteles para automovilistas.

I5510.12 Servicios de alojamiento prestados por moteles.

I5510.2 ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

I5510.21 Servicios de alojamientos por corto tiempo: complejos turísticos, hosterías, casas de huéspedes y cabañas.

I5510.22 Servicios de alojamiento: chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, hostales juveniles y refugios de montaña.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

L6810.01 Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.

I552 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.

Esta clase incluye: el alojamiento en campamentos, parques de remolques, campamentos de recreo, campamentos de pesca y caza para visitantes temporales Instalaciones y espacio para vehículos recreacionales, Esta clase también incluye alojamiento para refugios de montaña.

I5520 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.

I5520.0 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.

I5520.01 Provisión de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas. Espacio e instalaciones para vehículos de recreo. Se incluye refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.

I5520.02 Provisión de espacio e instalaciones para vehículos de recreo. Se incluye refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.

I559 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.

I5590 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.

Esta clase incluye el alojamiento por tiempo prolongado o provisional en habitaciones o dormitorios individuales o compartidos para estudiantes, emigrantes, trabajadores y otros individuos.

I5590.0 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.

I5590.01 Servicio de residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados.

I5590.02 Servicios de coches cama ferroviarios.

I56 SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.

Esta división incluye las actividades tales como: alimentos, bebidas para su consumo inmediato, en restaurantes tradicionales, de autoservicio y para su consumo fuera del local, ya sea como puestos provisionales o permanentes con o sin espacio para sentarse. Es importante que las comidas para su consumo inmediato sean ofrecidas. Se excluye la producción de alimentos que no son para su consumo inmediato o que no tienen como propósito ser consumidas inmediatamente o alimentos preparados que no son considerados como comidas (ver divisiones 10: Elaboración de productos alimenticios y 11: Elaboración de bebidas). También se excluye la venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas para su consumo inmediato (ver sección G: Venta al por mayor y al por menor).

I561 ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.

I5610 ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.

Esta clase incluye los servicios de comida para los clientes mientras están sentados en la mesa o por ellos mismos directamente (auto servicio). Las comidas pueden ser consumidas en los lugares de expendio, preparadas para llevar o ser entregadas a domicilio. Se incluye la preparación y distribución de comidas para su consumo inmediato mediante un vehículo motorizado o carros no motorizados.

I5610.1 RESTAURANTES.

I5610.11 Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera.

I5610.12 Restaurantes de comida rápida y puestos de refrigerio; hamburguesas, heladerías, fuentes de soda, etcétera.

I5610.13 Establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera.

I5610.9 OTROS SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.

I5610.91 Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado.

I5610.92 Vendedores de helados en carros móviles, carritos ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de mercados.

I5610.93 Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

I5629.02 Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

I562 SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.

Este grupo incluye el servicio de comidas y bebidas para eventos particulares o para un periodo de tiempo específico, el funcionamiento de concesiones para alimentos, como en las instalaciones de deportes o similares.

I5621 SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.

Esta clase comprende el servicio de comidas por acuerdo contractual con el cliente, en el lugar indicado por el cliente, para un acto social determinado.

I5621.0 SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.

I5621.00 Servicio de comidas basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos).

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1079.93 Elaboración de alimentos preparados perecederos tales como sándwich, pizza fresca (sin cocinar).

G4721.09 Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados.

I5629 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.

Esta clase comprende el suministro industrial de comidas por encargo, es decir, el suministro de comidas basado en acuerdos contractuales con los clientes, durante un periodo convenido. Abarca también la explotación de concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares. La comida se prepara a menudo en una unidad central.

I5629.0 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.

I5629.01 Actividades de contratistas de servicio de comidas (por ejemplo, para compañías de transporte catering).

I5629.02 Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C1079.93 Elaboración de alimentos preparados perecederos tales como sándwich, pizza fresca (sin cocinar).

G4721.09 Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados.

I563 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.

CIIU 4.0	Descripción
15630	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
15630.0	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
15630.01	Actividades en establecimientos de: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro predominante de bebidas) cervecerías y pubs.
15630.02	Actividades en establecimientos de: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4722	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
R9329.05	Actividades de explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etcétera.

J INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Esta sección incluye la producción y distribución de productos informáticos y culturales, distribución de medios para transmitir o distribuir estos productos, así como comunicaciones, datos, actividades de la tecnología de información, Procesamiento de datos y otras actividades del servicio de la información. Los componentes principales de esta sección son actividades de edición (división 58), incluyendo actividades de edición de software, producción de películas y grabaciones de sonido (división 59), Actividades de programación y difusión de radio y televisión (división 60), actividades de telecomunicaciones (división 61), actividades de las tecnologías de información (división 62) y otras actividades del servicio de la información (división 63). La edición incluye la adquisición de los contenidos del derecho de autor (productos informáticos), produciendo estos contenidos para colocarlos a disposición del público en general (o arreglos para) la reproducción y distribución de estos contenidos es de varias formas. Todas las formas posibles de edición (en impresiones, en forma electrónica o de audio, a través de Internet, en productos de multimedia como los libros de consulta en CD-ROM, etc.) son incluidos en esta sección: Actividades relacionadas con la producción, distribución y programación de televisión entre las divisiones 59, 60 y 61 reflejan las diferentes etapas en este proceso. Componentes individuales como películas, series de televisión, etc. son actividades de la división 59, mientras que en la creación de un programa completo de canal de televisión, los componentes son producidos en la división 59, otros componentes (como la programación de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la radiodifusión de estos programas por el productor. La distribución de programas completos de televisión por parte de terceros, es decir sin ninguna alteración a los contenidos, se incluye en la división 61. Esta distribución de la división 61 puede ser transmitida a través de sistemas satelitales o por cable.

J58 ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.

Esta división incluye la edición de libros, folletos, impresos, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas, gráficos, periódicos, revistas y publicaciones; otras ediciones de directorios y listas de envío así como las ediciones de programas de informática. La edición contiene la adquisición de los contenidos del derecho de autor (productos informáticos), produciendo estos contenidos para colocarlos a disposición del público en general (o arreglos para) la reproducción y distribución de estos contenidos es de varias formas. Todas las formas posibles de edición (en impresiones, en forma electrónica o de audio, a través de Internet, en productos de multimedia como los libros de consulta en CD-ROM, etc.), excepto la edición de películas, son incluidas en esta división. Esta división excluye la edición de películas, cintas de video y películas en DVD o medios similares (división 59) y la producción de copias originales para grabaciones o material de audio (división 59). También se excluyen las actividades de impresión (véase 1811) y la reproducción total de medios registrados (véase 1820).

J581 PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.

Este grupo incluye las actividades de edición de libros, periódicos, revistas, otras publicaciones periódicas, directorios, listas de envío, y otros trabajos como: fotografías, grabados, tarjetas postales, horarios, formularios, carteles y reproducciones de obras de arte. Estos trabajos se caracterizan por la creatividad intelectual requerida en su desarrollo, son generalmente protegidos por el derecho de autor.

J5811 PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.

Esta clase comprende la edición de libros impresos, en formato electrónico (CD, pantalla electrónica, etcétera), en grabación sonora o por Internet.

J5811.0 PUBLICACIÓN DE LIBROS.

J5811.01 Publicación de libros, folletos impresos, diccionarios, enciclopedias y similares, atlas, mapas y planos. Incluye la venta de espacios publicitarios.

J5811.02 Publicación de libros en formato de audio y de enciclopedias en CD-ROM.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

C3290.13 Fabricación de globos terráqueos y otros instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones.

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J5819.01	<i>Publicación (incluida la edición on-line) de catálogos. De fotografías, grabados, tarjetas postales, tarjetas de felicitación. De formularios, carteles, reproducciones de obras de arte. Publicidad y otro material impreso.</i>
J5920.06	<i>Edición de libros de música y partituras.</i>
R9000.02	<i>Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.</i>
J5812	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.
	<i>Esta clase comprende la edición de listas de datos/información (bases de datos) que están sujetas a protección en su forma, pero no en su contenido. Esas listas pueden publicarse en forma impresa o electrónica.</i>
J5812.0	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.
J5812.00	Publicación de: guías de direcciones, postales, guías telefónicas, registros oficiales, jurisprudencia (ley), vademécum farmacéuticos, etcétera. Incluye venta de espacios publicitarios.
J5813	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS.
J5813.0	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS.
J5813.01	Actividades de publicación y edición de periódicos, incluidos los publicitarios con una periodicidad mayor a cuatro veces por semana. Esta información puede ser editada en formato impresos o electrónicos, incluido Internet.
J5813.02	Actividades de edición y publicación de las programaciones de radio y televisión. Incluso la venta de espacios publicitarios.
J5819	OTRAS PUBLICACIONES.
J5819.0	OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACION.
J5819.01	Publicación (incluida la edición on-line) de catálogos. De fotografías, grabados, tarjetas postales, tarjetas de felicitación. De formularios, carteles, reproducciones de obras de arte. Publicidad y otro material impreso.
J5819.02	Publicación de estadísticas en línea y otra información.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4741.12	<i>Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.</i>
J5813.01	<i>Actividades de publicación y edición de periódicos, incluidos los publicitarios con una periodicidad mayor a cuatro veces por semana. Esta información puede ser editada en formato impresos o electrónicos, incluido Internet.</i>
J6311.01	<i>Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.</i>
J582	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
J5820	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
J5820.0	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
J5820.00	Actividades de publicación de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1820.03	<i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos.</i>
G4741.12	<i>Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.</i>
J6201.02	<i>Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.</i>
J6311.01	<i>Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.</i>

CIU 4.0	Descripción
J59	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
	<i>Esta división incluye la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica, de vídeo o disco para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión; actividades de soporte como correcciones de películas, montaje y doblaje de películas, etc.; distribución de películas y producciones de otros filmes a otras industrias como producciones de proyección de películas y otros filmes. Se incluye la compra y la venta de películas y los derechos de producción y distribución de otros filmes. Esta división también incluye las actividades de grabaciones de sonido, es decir producción de grabaciones de sonidos originales en maestros, su lanzamiento, promoción y distribución, edición de música como los servicios de grabaciones de sonido en un estudio o en otra parte.</i>
J591	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
	<i>Este grupo incluye la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica, DVD u otros medios, incluyendo la distribución digital, para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión; actividades de soporte como correcciones de películas, montaje y doblaje de películas, etc.; distribución de películas y producciones de otros filmes (cintas cinematográfica, DVD, etc.) a otras industrias; como su proyección. Se incluye la compra y la venta de películas o los derechos de producción y distribución de cualquier otro film.</i>
J5911	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
J5911.0	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
J5911.00	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, Producción programas y anuncios de televisión.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	G4649.14 <i>Venta al por mayor de cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.</i>
	G4762.00 <i>Venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música, cintas de vídeo y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos especializados.</i>
	J5912.01 <i>Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtítulo, créditos subtítulo para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta.</i>
	J5912.03 <i>Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera.</i>
	J5920.01 <i>Actividades de producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.</i>
	J6020.01 <i>Actividades de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etcétera.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite.</i>
	M7420.21 <i>Actividades de revelado, impresión, ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; copia, restauración y retoque de fotografías, negativos de fotografías y películas.</i>
	M7490.90 <i>Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.</i>
	N7722.00 <i>Alquiler de cintas de video, discos, CD, DVD, etcétera.</i>
	N8299.02 <i>Actividades de subtítulo simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera.</i>
	R9000.02 <i>Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.</i>
J5912	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.

CIU 4.0	Descripción
J5912.0	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
J5912.01	Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtítulo, créditos subtítulo para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta.
J5912.02	Actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación.
J5912.03	Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1820.01	<i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</i>
G4649.14	<i>Venta al por mayor de cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.</i>
G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
M7420.21	<i>Actividades de revelado, impresión, ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; copia, restauración y retoque de fotografías, negativos de fotografías y películas.</i>
N7722	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
R9000.04	<i>Actividades complementarias para la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo como: actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etcétera.</i>
J5913	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
J5913.0	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
J5913.00	Actividades de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores. Se incluyen adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1820.01	<i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</i>
J5912.03	<i>Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera.</i>
J5914	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO.
J5914.0	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO.
J5914.00	Proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes.
J592	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
	<i>Esta clase incluye las actividades de producción de grabaciones (de sonidos) originales, como cintas, CD, su lanzamiento, promoción y distribución de grabaciones de sonido para comerciantes mayoristas, minoristas o directamente para el público. Estas actividades pueden ser o no ser integradas con la producción de grabaciones originales en la misma unidad, si no la unidad que ejerce estas actividades debe obtener los derechos de producción y distribución para las grabaciones originales. Esta clase también contiene los servicios de grabaciones de sonido en un estudio o en otra parte, incluyendo la producción de grabaciones (es decir no en vivo) de programaciones de radio. Esta clase también incluye las actividades de edición de música, es decir actividades de adquisición y registro de los derechos de autor para composiciones musicales, promociones, autorización y uso de estas composiciones en grabaciones de radio, televisión, películas, funciones en vivo, y otros medios de impresión. Las unidades ocupadas en estas actividades pueden poseer los derechos de autor o hacer como administradores de los derechos de autor de la música en nombre de los derechos de autor de los dueños. Se incluyen la edición de música en hojas sueltas. Esta clase excluye la distribución de copias maestras de música u otras grabaciones de sonidos, ver 1820; venta al por mayor de discos y cintas de audio, ver 4649.</i>
J5920	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
J5920.0	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
J5920.01	Actividades de producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.
J5920.02	La publicación, lanzamiento, promoción y distribución de grabaciones de sonido para comerciantes mayoristas, minoristas o directamente para el público.

CIU 4.0	Descripción
J5920.03	Actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo).
J5920.04	Actividades de bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera.
J5920.05	Edición de música, es decir, actividades de: adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios, distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público.
J5920.06	Edición de libros de música y partituras.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	C1820.01 <i>Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.</i>
	G4649.14 <i>Venta al por mayor de cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.</i>
J60	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.
	<i>Esta división incluye las actividades de creación de los contenidos y adquisición de derechos para distribuir y posteriormente difundir esos contenidos por radio, televisión, y programas de entretenimiento, noticias, charlas y similares. Adicional la difusión de datos, comúnmente integrado con la difusión de radio y televisión. La difusión puede ser realizada utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satelital, vía redes por cable o vía Internet. Esta división también contiene la producción de programas que son del interés de un grupo específico de los espectadores (en formato limitado como noticias, deportes, educación y programación orientada a los jóvenes) en la base de una suscripción o a cambio de una retribución a terceros para su subsiguiente difusión al público. Esta división excluye la distribución por cable y otra programación a través de una suscripción (véase división 61).</i>
J601	TRANSMISIONES DE RADIO.
J6010	TRANSMISIONES DE RADIO.
J6010.0	TRANSMISIONES DE RADIO.
J6010.01	Actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores.
J6010.02	Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite.
J6010.03	Actividades de transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet). Incluye la transmisión de datos integrada con transmisiones de radio.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	J5920.05 <i>Edición de música, es decir, actividades de: adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios, distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público.</i>
J602	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
J6020	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
J6020.0	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
J6020.01	Actividades de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etcétera.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite.
J6020.02	Actividades de programación de canales de video a la carta.
J6020.03	Actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	J5911 <i>ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.</i>
	J6010.02 <i>Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite.</i>
J61	TELECOMUNICACIONES.
J611	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
J6110	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
J6110.0	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.

CIU 4.0	Descripción
J6110.01	Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como: operación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite.
J6110.02	Actividades de operación en sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para la distribución de datos y señales de televisión).
J6110.03	Actividades de servicios en telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia.
J6110.04	Actividades de compra en derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.
J6110.05	Actividades de suministro en acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>J6190.04 Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público:cabinas telefónicas y cibercafés.)</i>
J612	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
J6120	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
J6120.0	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
J6120.01	Operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas. Incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.
J6120.02	Actividades de compra de acceso y capacidad de red concedida por los dueños y operadores de las redes y el abastecimiento de servicios de telecomunicaciones inalámbrico (excepto el satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares.
J6120.03	Actividades de suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>J6190.04 Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público:cabinas telefónicas y cibercafés.)</i>
J613	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
J6130	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
J6130.0	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
J6130.01	Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite.
J6130.02	Actividades de transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación).
J6130.03	Actividades de suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>J6190.04 Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público:cabinas telefónicas y cibercafés.)</i>
J619	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
J6190	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
J6190.0	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
J6190.01	Suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar.
J6190.02	Operación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite.
J6190.03	Suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc.
J6190.04	Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público:cabinas telefónicas y cibercafés.)
J6190.05	Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes: suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: Voice over Internet Protocol).
J6190.06	Actividades de gestión y consultoría para la transmisión de datos.
J6190.09	Otras actividades de telecomunicaciones.

CIUU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>J6110.05 <i>Actividades de suministro en acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas.</i></p> <p>J6120.03 <i>Actividades de suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.</i></p> <p>J6130.03 <i>Actividades de suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite.</i></p>
J62	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.
	<p><i>Esta división comprende las siguientes actividades de consultoría en la esfera de las tecnologías de la información: escritura, modificación y ensayo de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas; planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; gestión y manejo in situ de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.</i></p>
J620	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.
J6201	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.
J6201.0	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.
J6201.01	Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.
J6201.02	Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>J5820 <i>PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.</i></p> <p>J6202.10 <i>Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.</i></p>
J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.
J6202.1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.
J6202.10	Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.
J6202.2	GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS.
J6202.20	Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>C3320.09 <i>Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electromédico, eléctrico, etcétera.</i></p> <p>G4651.01 <i>Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.</i></p> <p>G4741.12 <i>Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.</i></p> <p>J6209 <i>OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.</i></p>
J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
J6209.0	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
J6209.01	Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.
J6209.02	Actividades de instalación (montaje) de computadoras personales.

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C3320.09	<i>Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electromédico, eléctrico, etcétera.</i>
J6201.02	<i>Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.</i>
J6202.10	<i>Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.</i>
J6202.20	<i>Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.</i>
J6311.01	<i>Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.</i>
J63	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.
	<i>Esta división comprende las actividades de portales de búsqueda en la web, las actividades de procesamiento de datos y hospedaje, y otras actividades dirigidas principalmente al suministro de información.</i>
J631	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB.
	<i>Este grupo comprende el suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de Internet.</i>
J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.
J6311.0	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.
J6311.01	Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.
J6311.02	Suministro de hospedaje de aplicaciones.
J6311.03	Servicios de aplicaciones.
J6311.04	Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.
J6311.05	Actividades de procesamiento y suministro de servicio de registro de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes, generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes.
J6312	PORTALES WEB.
J6312.0	PORTALES WEB.
J6312.01	Operación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda.
J6312.02	Operación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente.
J639	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.
J6391	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.
J6391.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.
J6391.01	Actividades de consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M7420.91	<i>Actividades de fotógrafos de prensa.</i>
R9000.05	<i>Actividades de periodistas independientes.</i>
J6399	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
J6399.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
J6399.01	Servicios de información telefónica.
J6399.02	Servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrato.

CIU 4.0	Descripción
J6399.03	<p>Servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>N8220.01 <i>Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call - center).</i></p>
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
	<p><i>Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo, seguros, reaseguros y actividades de fondos de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. Esta sección también incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de compañías controladoras (holding) y las actividades de fideicomisos, fondos y otros medios financieros.</i></p>
K64	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
	<p><i>Esta división incluye las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a seguros, fondos de pensiones o seguro social obligatorio. Nota: Los acuerdos institucionales nacionales desempeñarán un papel significativo en la determinación de la clasificación dentro de esta división.</i></p>
K641	INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
	<p><i>Este grupo incluye: la obtención de fondos en la forma de depósitos transferibles, es decir, fondos que son fijados en términos monetarios y obtenidos del día a día, y aparte de la banca central no obtenidos de fuentes financieras.</i></p>
K6411	BANCA CENTRAL.
K6411.0	BANCA CENTRAL.
K6411.00	<p>Actividades de: emisión y administración de la moneda nacional; supervisión y control de la masa monetaria; recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras; supervisión de las operaciones bancarias; mantenimiento de las reservas nacionales de divisas; función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.</p>
K6419	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
	<p><i>Esta clase comprende la recepción de depósitos y/o sucedáneos cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas por bancos diferentes de los bancos centrales.</i></p>
K6419.0	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
K6419.01	<p>Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas por bancos diferentes del Banco Central.</p>
K6419.02	<p>Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como: cajas de ahorros, cooperativas de crédito y actividades de giro postal.</p>
K6419.03	<p>Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como: Actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben depósitos (mutualistas).</p>
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p>
	<p>K6492.01 <i>Actividades de otorgamiento de crédito de instituciones dedicadas a la intermediación monetaria en las que el crédito puede adoptar diferentes formas como: préstamos, hipotecas, tarjetas de crédito, etcétera. Proporcionando los servicios de: financiamiento para comercio internacional, provisión de financiamiento a largo plazo para la industria a través de bancos industriales, concesión de crédito a los consumidores.</i></p>
	<p>K6619.01 <i>Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p., como: actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito.</i></p>
K642	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
K6420	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
	<p><i>Esta clase comprende las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.</i></p>
K6420.0	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.

CIIU 4.0	Descripción
K6420.00	<p>Actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> M7010 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.</p>
K643	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
K6430	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
	<p><i>Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.</i></p>
K6430.0	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
K6430.00	<p>Actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios. Se incluyen las siguientes actividades: fondos de inversión de participación abierta; fondos de inversión cerrados; fideicomisos, legados o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación; sociedades de inversión mobiliaria.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> K6420 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.</p> <p>K6530 FONDOS DE PENSIÓN.</p> <p>K6630.01 <i>Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones y gestión de fondos mutuos de inversión.</i></p>
K649	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
	<i>Este grupo comprende las actividades de servicios financieros diferentes de las realizadas por instituciones monetarias.</i>
K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
K6491.0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
K6491.00	<p>Actividades de arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> N77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.</p>
K6492	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.
K6492.0	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.
K6492.01	<p>Actividades de otorgamiento de crédito de instituciones dedicadas a la intermediación monetaria en las que el crédito puede adoptar diferentes formas como: préstamos, hipotecas, tarjetas de crédito, etcétera. Proporcionando los servicios de: financiamiento para comercio internacional, provisión de financiamiento a largo plazo para la industria a través de bancos industriales, concesión de crédito a los consumidores.</p>
K6492.02	<p>Actividades de préstamos fuera del sistema bancario, otorgamiento de créditos para vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos, se incluyen actividades realizadas por las casas de empeño y montes de piedad.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> K6419 OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.</p> <p>N77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.</p> <p>S9499.06 <i>Actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.</i></p>
K6499	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.

CIIU 4.0	Descripción
K6499.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.
K6499.01	Otras actividades de servicios financieros consistentes principalmente en modalidades de distribución de fondos distintas de la concesión de préstamos: actividades de factorización, suscripción de permutas financieras, opciones y otros instrumentos de cobertura y actividades de compañías de liquidación por adelantado.
K6499.02	Actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
K6612.02	<i>Operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas. Incluye corretaje de contratos de productos básicos y corretaje de valores.</i>
L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
N8291.01	<i>Actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.</i>
S9499.06	<i>Actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.</i>
K65	SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
	<i>Esta división incluye las anualidades aseguradas y las pólizas de seguro y primas de inversión que construyen un portafolio de activos financieros para ser usados en contra de futuras reclamaciones. La provisión de seguros directos y reaseguros están incluidos.</i>
K651	SEGUROS.
	<i>Este grupo incluye seguros de vida y reaseguros de vida con o sin elementos de ahorro sustancial y otros seguros generales.</i>
K6511	SEGUROS DE VIDA.
K6511.0	SEGUROS DE VIDA.
K6511.00	Concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros de vida, seguros de invalidez y seguros de doble indemnización (tengan o no un componente importante de ahorro).
K6512	SEGUROS GENERALES.
K6512.0	SEGUROS GENERALES.
K6512.01	Suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida: seguros de accidentes y contra incendios, seguros médicos, seguros de viajes, seguros de cosas, seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.
K6512.02	Servicios de seguro de medicina pre pagada.
K652	REASEGUROS.
K6520	REASEGUROS.
K6520.0	REASEGUROS.
K6520.00	Actividades de asunción de la totalidad o una parte de los riesgos de pólizas de seguros existentes emitidas originariamente por otras compañías de seguros.
K653	FONDOS DE PENSIÓN.
K6530	FONDOS DE PENSIÓN.
	<i>Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusiones y Actividades financieras y de seguros 237vamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado.</i>
K6530.0	FONDOS DE PENSIÓN.
K6530.00	Actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusivamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado. Se incluyen las siguientes actividades: Planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación.

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p><i>K6630.01 Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones y gestión de fondos mutuos de inversión.</i></p> <p><i>O8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.</i></p>
K66	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
	<i>Esta división incluye la provisión de servicios involucrados en o relacionados cercanamente a las actividades de servicios financieros, pero no provistos por ellos. El principal desglose de esta división es de acuerdo al tipo de transacción financiera o el financiamiento servido.</i>
K661	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
	<i>Este grupo incluye el suministro de físico o electrónico de lugares de comercialización (mercados) con el objetivo de facilitar la compra y venta de acciones, opciones, bonos o contratos de comoditis.</i>
K6611	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.
K6611.0	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.
K6611.00	Gestión y supervisión de los mercados financieros por entidades distintas de las autoridades públicas, como: mercado (bolsas) de contratos de productos básicos, mercado (bolsas) de futuros, mercado (bolsas) de valores, mercados bursátiles, mercado (bolsas) de opciones sobre acciones o sobre productos básicos, etcétera.
K6612	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.
K6612.0	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.
K6612.01	Actividades de oficinas de cambio, etcétera.
K6612.02	Operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas. Incluye corretaje de contratos de productos básicos y corretaje de valores.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>K6499.02 Actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera.</i>
	<i>K6630.01 Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones y gestión de fondos mutuos de inversión.</i>
K6619	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
	<i>Esta clase comprende las siguientes actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.</i>
K6619.0	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
K6619.01	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p., como: actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito.
K6619.02	Actividades de servicios de asesoramiento en inversiones.
K6619.03	Actividades de asesores y corredores hipotecarios.
K6619.04	Servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>K6622.00 Actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.</i>
	<i>K6630.01 Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones y gestión de fondos mutuos de inversión.</i>
	<i>K6630.02 Actividades de gestión de otros fondos de inversión.</i>
K662	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
	<i>Este grupo incluye proceder como agentes (es decir corredores) en venta de anualidades y pólizas de seguro o provisión de otros beneficios a empleados y servicios relacionados a los seguros y pensiones tales como ajustes a reclamos y administrador tercero.</i>
K6621	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.

CIIU 4.0	Descripción
	<i>Esta clase incluye la provisión de administración de servicios de seguro, tales como evaluación y liquidación de reclamos de seguros.</i>
K6621.0	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.
K6621.00	Actividades de prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones. Se incluyen las siguientes actividades: evaluación de las reclamaciones, tasación de solicitudes de indemnización, evaluación del riesgo, evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas. Incluye la liquidación de solicitudes de indemnización.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
L6820.04	<i>Servicios de tasación inmobiliaria.</i>
M7490.14	<i>Actividades de tasación para antigüedades, joyas, etcétera, distintas de la tasación de inmuebles y de la relacionada con los seguros.</i>
N8030.09	<i>Otras actividades de investigación.</i>
K6622	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.
K6622.0	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.
K6622.00	Actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.
K6629	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
K6629.0	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
K6629.00	Actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto el ajuste de reclamaciones y las actividades de agentes de seguros) administración de salvamentos, servicios actuariales, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
H5222	<i>ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.</i>
K663	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
K6630	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
K6630.0	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
K6630.01	Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones y gestión de fondos mutuos de inversión.
K6630.02	Actividades de gestión de otros fondos de inversión.
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
	<i>Esta sección incluye las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: compra o venta de bienes raíces, alquiler de las propiedades inmobiliarias y prestación de otros servicios de las propiedades inmobiliarias, tales como los de tasación de las propiedades inmobiliarias o actuar como agentes de fideicomiso de propiedades inmobiliarias. Las actividades en esta sección se pueden llevar a cabo en propiedades propias o alquiladas y se pueden hacer a cambio de una retribución o por contrato. También se incluye la construcción de estructuras combinando con el mantenimiento de la propiedad o el alquiler de tales estructuras. Esta sección incluye las actividades de administración de propiedad inmobiliaria.</i>
L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
L681	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
L6810.01	Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.
L6810.02	Alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.
L6810.03	Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.
L6810.04	Lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos.
L6810.05	Explotación de campamentos residenciales para casas móviles.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4100.1	<i>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>F4100.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.</p> <p>F4290.93 Subdivisión (Lotización) de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).</p> <p>I5510 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.</p> <p>I5520 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.</p> <p>I5590.01 Servicio de residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados.</p>
L682	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
	<i>Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrato, incluidos los servicios inmobiliarios.</i>
L6820.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
L6820.01	Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.
L6820.02	Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.
L6820.03	Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.
L6820.04	Servicios de tasación inmobiliaria.
L6820.05	Actividades de agentes inmobiliarios neutrales que garantizan el cumplimiento de todas las condiciones de una transacción inmobiliaria (plicas inmobiliarias).
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>M6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.</p> <p>N8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.</p>
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
	<i>Esta sección incluye actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un nivel elevado de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.</i>
M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
	<i>Esta división incluye las actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales y otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en casos civiles, asesoría y representación en procedimientos penales, asesoría y representación en conexión con disputas laborales. También se incluye la preparación de documentos legales tales como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera; así como también otras actividades de notarías públicas, notarías de derecho civil, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores. Esta división también incluye servicios de contabilidad y teneduría de libros tales como auditoría de registros contables, preparación de estados financieros y teneduría de libros.</i>
M691	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
M6910.0	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
M6910.01	Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales.
M6910.02	Prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos: escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera.
M6910.03	Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores.
M6910.09	Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera).

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>08423.03 <i>Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley y arbitraje en procedimientos civiles.</i></p>
M692	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL.
M6920	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
M6920.0	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
M6920.01	Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades.
M6920.02	Actividades de preparación o auditoria de las cuentas financieras y examen y certificación de cuentas.
M6920.03	Actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas.
M6920.04	Actividades de asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias.
M6920.09	Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria; consultoría fiscal (procesamiento de nómina, etcétera).
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>J6311.01 <i>Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.</i></p> <p>M7020.03 <i>Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario.</i></p> <p>N8291.01 <i>Actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.</i></p>
M70	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
	<p><i>Esta división incluye la prestación de asesoría y asistencia a negocios y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como planificación estratégica y organizacional; planificación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas, y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles. También se incluye la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.</i></p>
M701	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
M7010	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
	<p><i>Esta clase comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la definición de la función decisoria de la compañía o empresa; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.</i></p>
M7010.0	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
M7010.00	Supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica, organizativa y la función de toma de decisiones de la compañía o empresa; ejerciendo el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades: oficinas principales, oficinas administrativas centralizadas, sedes, oficinas de distrito, regionales y oficinas subsidiarias de gestión.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>K6420 <i>ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.</i></p>
M702	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
M7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
	<p><i>Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.</i></p>
M7020.0	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.
M7020.01	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones.
M7020.02	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: actividades de cabildeo (grupos de presión (lobbies)).

CIU 4.0	Descripción
M7020.03	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario.
M7020.04	Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.
ESTA CLASE NO COMPRENDE:	
J6201.01	<i>Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.</i>
M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
M6920	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
M7310	PUBLICIDAD.
M7320	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
M7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
N7810	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.
M71	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
<i>Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, trazado de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Esta división también incluye la realización de análisis físicos, químicos y otros servicios de ensayos analíticos.</i>	
M711	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
<i>Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía y servicios similares.</i>	
M7110.1	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.
M7110.11	Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en diseño de edificios y dibujo de planos de construcción.
M7110.12	Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y arquitectura paisajista.
M7110.2	DISEÑO DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.
M7110.21	Actividades de diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería para maquinaria, procesos y plantas industriales.
M7110.22	Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.
M7110.23	Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para proyectos de ordenación hídrica.
M7110.24	Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial, de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad.
M7110.25	Actividades de diseño de ingeniería y consultaría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción.
M7110.29	Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería.
M7110.3	ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA.
M7110.30	Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.
M7110.4	ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.
M7110.40	Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

CIU 4.0	Descripción
M7110.5	ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEODÉSICOS.
M7110.51	Actividades de topografía (agrimensura, medición de tierras y límites), actividades de estudios hidrológicos y actividades de estudios de subsuelo.
M7110.52	Actividades cartográficas y de información espacial.
M7110.9	OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
M7110.90	Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
B0910.01	<i>Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas, por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos.</i>
B0990.11	<i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra y lignito: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i>
B0990.21	<i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metálicos: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i>
B0990.31	<i>Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras: servicios de exploración; por ejemplo métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos.</i>
J5820	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
J6201.01	<i>Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.</i>
J6202.10	<i>Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.</i>
J6209.01	<i>Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.</i>
M7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7210.22	<i>Investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología.</i>
M7410.02	<i>Diseño industrial, es decir creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización, y la facilidad de mantenimiento.</i>
M7410.04	<i>Actividades de decoradores de interiores.</i>
M7420.13	<i>Realización de fotografía especializada como: fotografía aérea, fotografía submarina, fotografía médica, etcétera.</i>
M712	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7120.1	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7120.11	Realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: ensayos acústicos y de vibraciones.
M7120.12	Actividades de análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
M7120.13	Actividades de ensayos en el campo de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.

CIU 4.0	Descripción
M7120.14	Actividades de ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera.
M7120.15	Actividades de ensayos de calificación, fiabilidad y análisis de defectos.
M7120.16	Actividades de ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera.
M7120.17	Actividades de ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
M7120.18	Actividades de ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua etcétera.
M7120.9	OTROS ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7120.91	Actividades de certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
M7120.92	Pruebas periódicas de seguridad vial de vehículos automotores.
M7120.93	Actividades de ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, de presas, etcétera).
M7120.94	Actividades de laboratorios policiales.
M7120.95	Actividades de análisis y pruebas relacionadas a campos científicos.
M7120.99	Otras actividades de ensayos y análisis técnicos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	M7500 <i>ACTIVIDADES VETERINARIAS.</i>
	Q8690.2 <i>ACTIVIDADES DE LABORATORIOS MÉDICOS.</i>
M72	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.
	<i>Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación y desarrollo: 1) investigación básica: investigaciones teóricas o experimentales encaminadas principalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables; sin ninguna aplicación ni utilización prevista, 2) investigación aplicada: investigaciones de carácter original encaminadas a adquirir nuevos conocimientos y dirigidas principalmente a un objetivo o meta de orden práctico, 3) desarrollo experimental: trabajo sistemático basada en conocimientos adquiridos mediante investigación y/o experiencias prácticas, dirigidas a producir, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y a mejorar sustancialmente aquellos instalados o producidos ya. Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en 2 categorías: ciencias naturales e ingeniería y ciencias sociales y humanidades. Esta división excluye: investigación de mercado (véase la clase 7320).</i>
M721	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
M7210	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
M7210.1	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOTECNOLOGÍA.
M7210.11	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: ADN/ARN, genómica, farmacogenómica, sondas genéticas, ingeniería genética, secuenciación y amplificación de ADN y ARN, patrones de expresión génica el uso de tecnología antisense, vectores genéticos y de ARN, terapia genética y vectores virales.
M7210.12	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: proteínas y otras moléculas secuenciación, síntesis e ingeniería de proteínas y péptidos (que incluye hormonas de gran tamaño molecular), mejora de métodos de liberación de drogas de gran tamaño, proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización e identificación de receptores celulares.
M7210.13	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: cultivos e ingeniería celulares y de tejidos, ingeniería tisular (que incluyen implantes de tejido e ingeniería biomédica) en fusión celular, vacunas/estimulantes del sistema inmune, manipulación embrionaria.
M7210.14	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la técnicas de proceso biotecnológicos: fermentación mediante el uso de biorreactores, procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación.
M7210.15	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la Bioinformática: construcción de bases de datos genómicas, secuencias de proteínas, modelización de procesos biológicos complejos que incluyen biología de sistemas.
M7210.16	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la Nanobiotecnología: aplicación de técnicas y procesos de nano/micro fabricación para la construcción de aparatos para el estudio de biosistemas y aplicaciones en liberación de drogas, diagnósticos, etcétera.
M7210.2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
M7210.21	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas (física, química, biología, geología, astronomía) distintos de la investigación y el desarrollo experimental en el campo de la biotecnología.
M7210.22	Investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología.

CIU 4.0	Descripción
M7210.23	Investigación y desarrollo en ciencias médicas.
M7210.24	Investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias.
M7210.25	Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería.
M7210.29	Otras actividades de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y la ingeniería (propiedad intelectual, secreto comercial, patentes, etcétera).
M722	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
M7220	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
M7220.0	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
M7220.01	Investigación y desarrollo en ciencias sociales.
M7220.02	Investigación y desarrollo en humanidades.
M7220.03	Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias sociales y humanidades.
M7220.09	Otras actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M7320.01	<i>Estudios sobre las posibilidades de comercialización (mercados potenciales), la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados.</i>
M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
	<i>Esta división incluye la creación de campañas de publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, diarios, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición.</i>
M731	PUBLICIDAD.
M7310	PUBLICIDAD.
	<i>Esta clase comprende el suministro de toda una gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluidos servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión</i>
M7310.1	CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.
M7310.11	Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión.
M7310.12	Creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre en: carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y buses, actividades de perifoneo, etcétera.
M7310.13	Representación de medios de difusión, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios y publicidad aérea.
M7310.14	Distribución o entrega de materiales o muestras de publicidad.
M7310.15	Alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etcétera.
M7310.16	Creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición.
M7310.2	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
M7310.20	Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing.
M7310.9	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
M7310.90	Otros servicios de publicidad n.c.p.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J5819.01	<i>Publicación (incluida la edición on-line) de catálogos. De fotografías, grabados, tarjetas postales, tarjetas de felicitación. De formularios, carteles, reproducciones de obras de arte. Publicidad y otro material impreso.</i>
J5911	<i>ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.</i>

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M7020.01	<i>Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones.</i>
M7320.01	<i>Estudios sobre las posibilidades de comercialización (mercados potenciales), la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados.</i>
M7410.03	<i>Actividades de diseñadores gráficos.</i>
M7420.12	<i>Realización de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo.</i>
N8219.04	<i>Alquiler de aparatos de correo y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).</i>
N8230.00	<i>Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.</i>
M732	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
M7320	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
M7320.0	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
M7320.01	Estudios sobre las posibilidades de comercialización (mercados potenciales), la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados.
M7320.02	Encuestas de opinión públicas sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos de los resultados de esas encuestas.
M74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
	<i>Esta división incluye la provisión de servicios profesionales científicos y técnicos (excepto actividades jurídicas y de contabilidad; de arquitectura e ingeniería; de ensayos técnicos y análisis técnicos; de gestión y de consultoría de gestión; de investigación y desarrollo; y actividades de publicidad).</i>
M741	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
M7410	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
M7410.0	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
M7410.01	Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos.
M7410.02	Diseño industrial, es decir creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización, y la facilidad de mantenimiento.
M7410.03	Actividades de diseñadores gráficos.
M7410.04	Actividades de decoradores de interiores.
M7410.09	Otras actividades especializadas de diseño.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J6201.01	<i>Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.</i>
M7110.1	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.
M7110.21	<i>Actividades de diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería para maquinaria, procesos y plantas industriales.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>R9000.04 <i>Actividades complementarias para la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo como: actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etcétera.</i></p>
M742	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
M7420	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
M7420.1	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES.
M7420.11	Realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etcétera.
M7420.12	Realización de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo.
M7420.13	Realización de fotografía especializada como: fotografía aérea, fotografía submarina, fotografía médica, etcétera.
M7420.14	Filmaciones en vídeo de acontecimientos: bodas, reuniones, etcétera.
M7420.2	PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS.
M7420.21	Actividades de revelado, impresión, ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; copia, restauración y retoque de fotografías, negativos de fotografías y películas.
M7420.22	Actividades de tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras).
M7420.23	Montaje de diapositivas.
M7420.9	OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
M7420.91	Actividades de fotógrafos de prensa.
M7420.92	Actividades de microfilmación de documentos.
M7420.99	Otras actividades de fotografía.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>J5912.01 <i>Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtítulo, créditos subtítulo para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta.</i></p>
M749	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
M7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
	<i>Esta clase incluye una gran variedad de actividades de servicio generalmente entregadas a clientes comerciales. Esta clase incluye aquellas actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son generalmente de corta duración.</i>
M7490.1	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
M7490.11	Actividades de traducción e interpretación.
M7490.12	Actividades de corretaje empresarial, gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales y excluidas las actividades de corretaje inmobiliario.
M7490.13	Actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
M7490.14	Actividades de tasación para antigüedades, joyas, etcétera, distintas de la tasación de inmuebles y de la relacionada con los seguros.
M7490.15	Actividades de auditoría de efectos e información sobre fletes.
M7490.16	Actividades de medidores de cantidades de obra (certificación de obra).
M7490.17	Actividades de pronóstico del tiempo (previsión meteorológica).
M7490.19	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas: redacción, diseños detallados realizados por dibujantes arquitectónicos, lectura de contadores de gas, agua y energía eléctrica, etcétera.
M7490.2	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA.
M7490.21	Actividades de consultoría de seguridad.
M7490.22	Actividades de consultoría de agronomía.
M7490.23	Actividades de consultoría ambiental.
M7490.24	Actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
M7490.29	Otros tipos de consultoría técnica.

CIU 4.0	Descripción
M7490.9	OTRAS ACTIVIDADES DE PROFESIONALES.
M7490.90	Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
G4510.92	<i>Subasta de automóviles.</i>
G4791.00	<i>Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, internet (subasta), catálogo, teléfono, televisión y envío de productos al cliente.</i>
G4799.02	<i>Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios); incluye actividades de casas de subastas.</i>
L6820.01	<i>Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.</i>
M6920.09	<i>Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal (procesamiento de nómina, etcétera).</i>
M7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
M7310.11	<i>Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión.</i>
M7310.12	<i>Creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre en: carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y buses, actividades de perifoneo, etcétera.</i>
M7310.16	<i>Creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición.</i>
M7410.02	<i>Diseño industrial, es decir creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización, y la facilidad de mantenimiento.</i>
N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
N8299.07	<i>Actividades de subasta por cuenta propia.</i>
N8299.08	<i>Administración de programas de fidelización.</i>
Q8890.04	<i>Servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y vecinales y actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado.</i>
R9000.02	<i>Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.</i>
R9000.05	<i>Actividades de periodistas independientes.</i>

M75 ACTIVIDADES VETERINARIAS.

Esta división incluye las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios y de animales domésticos. Estas actividades son llevadas a cabo por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y salas de cirugía o en otro lugar. Esta división también incluye actividades de ambulancia para animales.

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

M750 ACTIVIDADES VETERINARIAS.**M7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS.****M7500.0 ACTIVIDADES VETERINARIAS.**

- M7500.01 Actividades de atención médica y control de animales, excluido los domésticos. Estas actividades son llevadas a cabo por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.
- M7500.02 Actividades de atención médica y control de animales domésticos. Estas actividades son llevadas a cabo por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.
- M7500.03 Actividades de asistentes de veterinario u otro personal veterinario auxiliar.
- M7500.04 Actividades clínico patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con los animales.
- M7500.05 Actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

A0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.

S9609.05 *Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.*

N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

N77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.

Esta división incluye el alquiler o arrendamiento con opción de compra de activos tangibles y de activos intangibles no financieros, incluso una amplia variedad de bienes tangibles, tales como automóviles, computadoras, bienes de consumo y maquinaria y equipo industrial, a clientes a cambio del pago periódico de un alquiler o arrendamiento. Esta división está subdividida en: 1) alquiler de vehículos automotores, 2) alquiler de equipo recreacional y deportivo y de efectos personales y enseres domésticos, 3) arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizado a menudo para operaciones comerciales, incluso otros tipos de equipo de transporte y 4) arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares. Sólo se incluyen en esta división las actividades de arrendamiento para fines operativos. No se incluyen las actividades de arrendamiento financiero (véase la clase 6491), las de alquiler de propiedad inmobiliaria (véase la sección L) ni las de alquiler de equipo con operadores. Estas últimas se clasifican según el uso dado a ese equipo, por ejemplo, como actividades de construcción (sección F) o transporte (sección H).

N771 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**N7710 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.****N7710.0 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

- N7710.01 Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros (sin conductor).
- N7710.02 Actividades de alquiler con fines operativos de camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo.
- N7710.09 Actividades de alquiler con fines operativos de otros tipos de vehículos automotores.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

H4922.01 *Otras actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos.*

H4922.02 *Servicios de taxis.*

H4922.04 *Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.*

H4922.05 *Otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.*

H4922.06 *Servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados.*

H4923 **TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.**

CIUU 4.0	Descripción
	<p>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</p> <p><i>K6491.00 Actividades de arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.</i></p>
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.
	<i>Este grupo comprende el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como de equipo recreativo y deportivo y cintas de vídeo. Aunque en general se trata de actividades de alquiler por períodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por períodos más largos.</i>
N7721	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.
N7721.0	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.
N7721.01	Alquiler de embarcaciones de recreo, canoas y veleros.
N7721.02	Alquiler de bicicletas.
N7721.03	Alquiler de hamacas de playa y sombrillas (parasoles).
N7721.04	Alquiler de esquís.
N7721.09	Alquiler de otros tipos de equipo de deporte, alas delta con motor y sin motor, etcétera.
	<p>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</p> <p><i>N7722.00 Alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etcétera.</i></p> <p><i>N7729.02 Alquiler de muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.</i></p> <p><i>R9329.03 Alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, bananas, lanchas, etcétera.</i></p>
N7722	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
N7722.0	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
N7722.00	Alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etcétera.
N7729	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.
N7729.0	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.
N7729.01	Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
N7729.02	Alquiler de muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.
N7729.03	Alquiler de joyas, instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario.
N7729.04	Alquiler de libros, periódicos y revistas.
N7729.05	Alquiler de maquinaria y equipo de bricolaje, por ejemplo: herramientas para reparaciones domésticas.
N7729.06	Alquiler de flores y plantas.
N7729.07	Alquiler de equipo electrónico de uso doméstico.
N7729.09	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos.
	<p>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</p> <p><i>N7710 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.</i></p> <p><i>N7721 ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.</i></p> <p><i>N7722 ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.</i></p> <p><i>N7730.21 Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de motocicletas, caravanas, furgonetas de acampada (campers), etcétera.</i></p> <p><i>N7730.70 Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operador: mobiliario de oficina, computadoras y equipo periférico, máquinas copiadoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto, máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera.</i></p>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> S9601.03 <i>Suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías y servicios de suministro de pañales.</i>
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
N7730	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
N7730.1	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL POR LAS INDUSTRIAS.
N7730.11	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: motores y turbinas, máquinas herramienta, equipo de minería y de extracción de petróleo.
N7730.12	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones; equipo de producción de películas cinematográficas.
N7730.13	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo de medición y control.
N7730.19	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias.
N7730.2	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES) SIN CONDUCTOR.
N7730.21	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de motocicletas, caravanas, furgonetas de acampada (campers), etcétera.
N7730.22	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de vehículos ferroviarios.
N7730.3	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUÁTICO.
N7730.30	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operador: barcos y buques comerciales.
N7730.4	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO.
N7730.40	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operador: aeronaves, globos de aire caliente.
N7730.5	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL.
N7730.50	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal sin operadores: tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas; tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática, máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar, como arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, máquinas de ordeñar; aspersores de uso agrícola, máquinas para la recolección y trilla, como cosechadoras, trilladoras, cribadoras; máquinas utilizadas en la avicultura y apicultura, equipo para la preparación de pienso, máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.
N7730.6	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL.
N7730.60	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores: camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin montaje ni desmantelamiento.
N7730.7	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDOS COMPUTADORES.
N7730.70	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operador: mobiliario de oficina, computadoras y equipo periférico, máquinas copiatoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto, máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera.
N7730.8	ALQUILER DE BIENES TANGIBLES N.C.P.
N7730.81	Alquiler de construcciones móviles temporales para alojamiento u oficinas.
N7730.82	Alquiler de contenedores.
N7730.83	Alquiler de paletas.
N7730.84	Alquiler de animales: rebaños, caballos de carreras, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> A0161.20 <i>Suministro de maquinaria agrícola con operadores y personal.</i>
	A0240.20 <i>Transporte de troncos dentro del bosque.</i>
	F4390.20 <i>Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción que no pueden asignarse a un tipo de construcción específico con operario.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
H5011.01	<i>Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo, explotación de transbordadores, taxis acuáticas, etcétera.</i>
H5012.03	<i>Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías.</i>
H5021.02	<i>Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.</i>
H5022.02	<i>Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de mercancías por: ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores.</i>
H5110.04	<i>Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros.</i>
H5120.12	<i>Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga.</i>
K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
N7721.01	<i>Alquiler de embarcaciones de recreo, canoas y veleros.</i>
N7721.02	<i>Alquiler de bicicletas.</i>
N774	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
N7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
	<i>Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.</i>
N7740.0	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
N7740.01	Arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o programas informáticos).
N7740.02	Recepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios y nombres comerciales.
N7740.03	Recepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: prospección, explotación y evaluación de recursos minerales.
N7740.04	Recepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de franquicias.
N7740.09	Otras actividades de arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derecho de autor.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J58	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
J59	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
L6810.01	<i>Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.</i>
L6810.02	<i>Alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.</i>
N771	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.

N78 ACTIVIDADES DE EMPLEO.

Esta división comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo, el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de suplementar las plantillas de los clientes, y el suministro de recursos humanos y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen la búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (casting). No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales (véase la clase 7490).

N781 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.**N7810 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.**

Esta clase comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo.

N7810.0 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.

N7810.00 Actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la colocación o búsqueda de ejecutivos, Actividades de las agencias y oficinas de selección de actores, por ejemplo, para obras de teatro y Actividades de agencia de colocación por Internet (On line).

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

M7490.90 Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.

N782 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.**N7820 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.****N7820.0 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.**

N7820.00 Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando los trabajadores suministrados son empleados de las propias agencias de empleo temporal. Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

N783 OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**N7830 OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.****N7830.0 OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

N7830.00 Suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. La provisión de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o de forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos. Las unidades clasificadas aquí constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

N7820 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.

N79 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

N791 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes.

N7911 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.**N7911.0 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS VIAJE.**

N7911.00 Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.

N7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.**N7912.0 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.**

CIU 4.0	Descripción
N7912.00	Actividad de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.
N799	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
N7990	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
N7990.0	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
N7990.01	Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.
N7990.02	Prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.
N7990.03	Actividades de venta de boletos para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.
N7990.04	Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.
N7990.05	Actividades de promoción turística.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
N7911	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.
N7912	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
N80	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.
<i>Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.</i>	
N801	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
N8010	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
<i>Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje y servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.</i>	
N8010.0	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
N8010.01	Servicios de vehículos blindados (transporte de valores).
N8010.02	Servicios de escolta (guardaespaldas).
N8010.03	Servicios de detector de mentiras (polígrafo).
N8010.04	Servicios de huellas dactilares.
N8010.05	Servicios de guardias de seguridad.
N8010.09	Otras actividades de seguridad privada.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
O8423	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.
N802	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
N8020	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
N8020.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
N8020.01	Actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su instalación y mantenimiento. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad.
N8020.02	Actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

CIU 4.0	Descripción
---------	-------------

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

F4321.02 *Instalación de: sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.*

G4759.96 *Venta al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales, vidrios blindados y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento en establecimientos especializados.*

M7490.21 *Actividades de consultoría de seguridad.*

O8423 **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.**

S9529.08 *Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.*

N803 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.**N8030 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.****N8030.0 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.**

N8030.01 *Actividades de servicios de investigación y de detectives.*

N8030.02 *Actividades de todo tipo de investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación.*

N8030.09 *Otras actividades de investigación.*

N81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.

Esta división comprende la prestación de diversos servicios generales de apoyo, como alguna combinación de servicios de apoyo dentro de instalaciones del cliente, limpieza interior y exterior de edificios de todo tipo, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc., limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, actividades de desinfección y exterminio de plagas en edificios, buques, trenes, etcétera, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo, y cuidado y mantenimiento de arquitectura paisajista, así como la prestación de esos servicios combinada con el diseño de planes de paisajismo y/o la construcción o instalación de senderos, muretes de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

N811 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.**N8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.****N8110.0 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.**

N8110.00 *Prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de la basuras, seguridad y vigilancia, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.*

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

J6202.20 *Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.*

N7810 **ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.**

N8121 **LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.**

N8129.1 **OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.**

N8129.94 *Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas.*

O8423.04 *Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrato.*

N812 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.

Este grupo comprende las actividades de limpieza interior general de todo tipo de edificios, limpieza exterior de edificios, actividades especializadas de limpieza de edificios y otras actividades especializadas de limpieza, limpieza de maquinaria industrial, limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, servicios de desinfección y exterminio de plagas para edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p><i>F4330.91 Limpieza de edificios nuevos después de su construcción.</i></p> <p><i>F4390.92 Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.</i></p> <p><i>S9601.02 Lavado de alfombras y tapices con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente.</i></p>
N8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.
N8121.0	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.
N8121.00	Limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p><i>N8129.12 Actividades de limpieza especializada de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etcétera.</i></p>
N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
N8129.1	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
N8129.11	Actividades de limpieza exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, establecimientos comerciales, instituciones y otros locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales (multifamiliares).
N8129.12	Actividades de limpieza especializada de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etcétera.
N8129.13	Limpieza de maquinaria industrial.
N8129.19	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.
N8129.9	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.
N8129.91	Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
N8129.92	Limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etcétera.
N8129.93	Limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros.
N8129.94	Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas.
N8129.95	Actividades de barrido de calles, retirada de nieve y hielo.
N8129.96	Actividades de limpieza de botellas.
N8129.99	Otras actividades de limpieza.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p><i>A0161.13 Actividades de fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; tratamiento de cultivos, control de plagas (incluidos los conejos); en relación con la agricultura.</i></p>
E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
G4520.03	<i>Servicios ordinarios lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera.</i>
N813	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
N8130	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
N8130.1	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.
N8130.11	Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, etcétera), edificios industriales y comerciales.
N8130.12	Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos).
N8130.2	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN.

CIIU 4.0	Descripción
N8130.21	Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en edificios (azoteas, fachadas, patios interiores), terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etcétera), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
N8130.22	Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas de aguas residuales).
N8130.9	OTRAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
N8130.91	Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento.
N8130.92	Actividades de mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
A0116	<i>CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.</i>
A0119	<i>CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.</i>
A0127.09	<i>Otros cultivos de plantas con las que se preparan bebidas: té, mate, etcétera.</i>
A0128	<i>CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.</i>
A0129	<i>CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.</i>
A0130	<i>PROPAGACIÓN DE PLANTAS.</i>
A0161.11	<i>Actividades de acondicionamiento de terrenos.</i>
A0210	<i>SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.</i>
A0220.01	<i>Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etcétera.</i>
A0220.02	<i>Producción de madera en bruto (rollos) utilizada en forma no procesada como puntales para minas, estacas, cercas, postes de madera para tendidos eléctricos y de comunicaciones, traviesas para vías férreas, etcétera.</i>
A0230	<i>RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.</i>
F4312.01	<i>Limpieza de terrenos de construcción.</i>
F4312.02	<i>Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.</i>
M7110.12	<i>Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y arquitectura paisajista.</i>
R9103.01	<i>Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles.</i>
N82	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS. <i>Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrato. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.</i>
N821	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA. <i>Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrato. Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrato, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas. Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.</i>
N8211	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.

CIU 4.0	Descripción
N8211.0	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.
N8211.00	Actividades de prestación de una serie de servicios administrativos de oficina corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrato.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M6920	<i>ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.</i>
M7020	<i>ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.</i>
N7820	<i>ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.</i>
N7830	<i>OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.</i>
N8219	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.
	<i>Esta clase comprende diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son sólo las de pequeña tirada.</i>
N8219.0	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.
N8219.01	Actividades de preparación de documentos; edición de documentos y corrección de pruebas.
N8219.02	Actividades de mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica.
N8219.03	Servicios de apoyo de secretaría, transcripción de documentos y otros servicios de secretaría; escritura de cartas o historiales profesionales (currículum).
N8219.04	Alquiler de aparatos de correo y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).
N8219.05	Actividades de fotocopiado y realización de duplicados.
N8219.06	Servicios de diseño de procesos (cianotipia, blueprinting).
N8219.09	Otros Servicio de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en Offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa, y otros servicios especializados de oficina.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1811.02	<i>Actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partitura, mapas, atlas, carteles, etcétera; mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, maquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.</i>
M7310.20	<i>Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing.</i>
N8299.01	<i>Actividades de elaboración de actas textuales y registro en taquigrafía (estenotipia) de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como: servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia, servicios públicos de estenografía.</i>
N822	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
N8220	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
N8220.0	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
N8220.01	Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call - center).
N8220.02	Actividades de centros que realizan llamadas, usando técnicas similares, para vender o promocionar bienes o servicios a clientes potenciales, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares para los clientes.
N823	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
N8230.0	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
N8230.00	Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

CIIU 4.0	Descripción
N829	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. <i>Este grupo comprende las actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.</i>
N8291	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
N8291.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
N8291.01	Actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.
N8291.02	Actividades de recopilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.
N8292	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.
N8292.0	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.
N8292.01	Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas.
N8292.02	Actividades de envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico de burbujas, recubrimiento con papel aluminio, etcétera).
N8292.03	Actividades de envasado de seguridad de preparados farmacéuticos.
N8292.04	Actividades de etiquetado, estampado e impresión.
N8292.05	Actividades de empaquetado de envíos y envoltura de regalos.
N8292.09	Otras actividades de envasado y empaquetado.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C1104	<i>ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.</i>
H5229.08	<i>Manipulación de mercancías, p. ej., embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga.</i>
N8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.
N8299.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.
N8299.01	Actividades de elaboración de actas textuales y registro en taquigrafía (estenotipia) de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como: servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia, servicios públicos de estenografía.
N8299.02	Actividades de subtulado simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera.
N8299.03	Servicios de codificación de la barra de dirección.
N8299.04	Servicios de impresión de código de barras.
N8299.05	Servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata, servicios de recuperación.
N8299.06	Servicios de preclasificación de correo.
N8299.07	Actividades de subasta por cuenta propia.
N8299.08	Administración de programas de fidelización.
N8299.09	Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no clasifican en otra parte: servicio de recogida de monedas de parquímetros, servicios de anillados y plastificados, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J5912.01	<i>Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtulado, créditos subtulado para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta.</i>
N8219.03	<i>Servicios de apoyo de secretaría, transcripción de documentos y otros servicios de secretaría; escritura de cartas o historiales profesionales (currículum).</i>
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.

Esta sección comprende las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria. El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública

084 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.

0841 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

Este grupo comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutiva, legislativa, de administración financiera, etc., a todos los niveles de la administración pública) y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

08411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.

08411.0 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.

08411.01 Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

08411.02 Administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios, recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos.

08411.03 Administración de aduanas.

08411.04 Ejecución presupuestaria y administración de fondos públicos (hacienda) y de la deuda pública: obtención y recepción de fondos y fiscalización de su desembolso.

08411.05 Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes.

08411.06 Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica, social y de estadística en los diversos niveles de la administración pública.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

L6810.01 *Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.*

L6820.03 *Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.*

08412.16 *Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en servicios sociales; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.*

08413.91 *Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.*

08422.08 *Administración de políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y los fondos correspondientes.*

R9101.01 *Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública: organización de fondos bibliográficos, catalogación de colecciones, mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera y actividades de búsqueda para atender a solicitudes de información, etcétera.*

08412 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

08412.1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL.

08412.11 Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en salud; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.

08412.12 Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en educación, cultura y deporte; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en esos ámbitos y de los fondos correspondientes.

CIU 4.0	Descripción
O8412.13	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en esparcimiento; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.
O8412.14	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en medio ambiente; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.
O8412.15	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en vivienda; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.
O8412.16	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en servicios sociales; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.
O8412.9	OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
O8412.91	Actividades de patrocinio de actividades recreativas y culturales.
O8412.92	Actividades de concesión de becas públicas a artistas.
O8412.93	Actividades de administración de programa de suministro de agua potable.
O8412.94	Actividades de administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios.
O8412.95	Actividades de administración de programas de protección del medio ambiente.
O8412.96	Actividades de administración de programas de vivienda.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
<i>E3700</i>	<i>EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.</i>
<i>E3821</i>	<i>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.</i>
<i>E3822</i>	<i>TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.</i>
<i>E3900</i>	<i>ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.</i>
<i>O8430</i>	<i>ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.</i>
<i>P85</i>	<i>ENSEÑANZA.</i>
<i>Q86</i>	<i>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.</i>
<i>R9101</i>	<i>ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.</i>
<i>R9102</i>	<i>ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.</i>
<i>R93</i>	<i>ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.</i>
O8413	REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
O8413.1	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.
O8413.11	Administración y regulación pública, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la agricultura y ganadería.
O8413.12	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la ordenación de tierras.
O8413.13	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de energía y minería.
O8413.14	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de infraestructura.
O8413.15	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de transporte.
O8413.16	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comunicaciones.
O8413.17	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de hoteles y turismo.
O8413.18	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comercio al por mayor y al por menor.

CIIU 4.0	Descripción
O8413.9	OTRAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
O8413.91	Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.
O8413.92	Administración de las cuestiones laborales de carácter general y aplicación de medidas de desarrollo regional, por ejemplo: medidas tendientes a reducir el desempleo.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
M7210	<i>INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.</i>
M7220	<i>INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.</i>
O842	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
<i>Este grupo comprende actividades de relaciones exteriores, de defensa y de mantenimiento del orden público y de seguridad.</i>	
O8421	RELACIONES EXTERIORES.
O8421.0	RELACIONES EXTERIORES.
O8421.01	Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores, de las misiones diplomáticas, consulares acreditadas en el extranjero y ante organizaciones internacionales.
O8421.02	Administración, dirección y respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero.
O8421.03	Suministro de ayuda a otros países, sea o no canalizado a través de organismos internacionales.
O8421.04	Suministro de asistencia militar a otros países.
O8421.05	Gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
Q8890.09	<i>Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.</i>
O8422	ACTIVIDADES DE DEFENSA.
O8422.0	ACTIVIDADES DE DEFENSA.
O8422.01	Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, la marina, fuerza aérea y espacial; como: fuerzas de combate del ejército de tierra, la marina y la fuerza aérea.
O8422.02	Actividades de mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinados al combate.
O8422.03	Actividades de fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa.
O8422.04	Actividades de logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etcétera).
O8422.05	Actividades sanitarias para el personal militar en campaña.
O8422.06	Actividades de administración, gestión y el respaldo de fuerzas de defensa civil.
O8422.07	Actividades de prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población.
O8422.08	Administración de políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y los fondos correspondientes.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
M7210	<i>INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.</i>
M7220	<i>INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.</i>
O8421.04	<i>Suministro de asistencia militar a otros países.</i>
O8423.03	<i>Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley y arbitraje en procedimientos civiles.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
O8423.05	<i>Actividades de abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres.</i>
P8530.02	<i>Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes.</i>
Q8610.01	<i>Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales: comunitarios y regionales, de organizaciones sin fines de lucro, universitarios, de bases militares y de prisiones, del Ministerio de gobierno y policía, del Ministerio de defensa nacional, de la Junta de Beneficencia, del Seguro Social, Fisco Misionales), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.</i>
O8423	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.
O8423.0	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.
O8423.01	Administración y dirección de fuerzas de policía, regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.
O8423.02	Prevención y extinción de incendios: administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera.
O8423.03	Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto; emisión de fallos e interpretación de la ley y arbitraje en procedimientos civiles.
O8423.04	Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrato.
O8423.05	Actividades de abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
A0240.13	<i>Actividades de extinción y prevención de incendios forestales.</i>
B0910.06	<i>Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.</i>
H5223.02	<i>Servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos.</i>
M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.
M7120.94	<i>Actividades de laboratorios policiales.</i>
O8422.01	<i>Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, la marina, fuerza aérea y espacial; como: fuerzas de combate del ejército de tierra, la marina y la fuerza aérea.</i>
P8510.23	<i>Programas de alfabetización para adultos. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.</i>
P8521.01	<i>Enseñanza secundaria general de nivel más bajo (octavo, noveno y décimo de básica), que corresponde aproximadamente a la escolaridad obligatoria. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.</i>
Q8610.01	<i>Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales: comunitarios y regionales, de organizaciones sin fines de lucro, universitarios, de bases militares y de prisiones, del Ministerio de gobierno y policía, del Ministerio de defensa nacional, de la Junta de Beneficencia, del Seguro Social, Fisco Misionales), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.</i>
O843	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.

CIU 4.0	Descripción
08430	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
08430.0	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
08430.00	Financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social: seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo, pensiones de jubilación, programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> K6530 FONDOS DE PENSIÓN.
	Q8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	Q8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
P	ENSEÑANZA.
	<i>Esta sección comprende la enseñanza de cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, así como por radio y televisión o por otros medios de comunicación. Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etcétera. Se incluyen también las escuelas y academias militares, las escuelas de prisiones, etcétera, en sus niveles respectivos. Está comprendida tanto la enseñanza pública como la privada. En cada nivel de la enseñanza inicial, las clases comprenden la educación especial para alumnos con discapacidad física o mental. Se incluyen asimismo la enseñanza relacionada principalmente con actividades deportivas o de esparcimiento, como el bridge o el golf, y las actividades de apoyo a la enseñanza. El desglose por categorías de esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que figura en la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE) de 1997. Las actividades de instituciones educativas que imparten enseñanza a los niveles 0 y 1 de la CIUE se clasifican en el grupo 851; las de los niveles 2 y 3 de la CIUE, en el grupo 852; y las de los niveles 4, 5 y 6 de la CIUE, en el grupo 853. Se incluyen asimismo la enseñanza relacionada principalmente con actividades deportivas o de esparcimiento, como el bridge o el golf, y las actividades de apoyo a la enseñanza.</i>
P85	ENSEÑANZA.
P851	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.
P8510	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.
	<i>Esta clase comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno escolar y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esa enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental. También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.</i>
P8510.1	ENSEÑANZA PREPRIMARIA.
P8510.10	La enseñanza preprimaria (educación que precede al primer nivel, para niños menores de cinco años). La educación preprimaria se define como la primera etapa de la educación organizada, diseñada principalmente para introducir a los niños en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar.
P8510.2	ENSEÑANZA PRIMARIA.
P8510.21	Comprende el impartir formación académica y otras tareas relacionadas a los estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de básica, que proporcionan una sólida educación para lectura, escritura y matemáticas, así como un nivel elemental de comprensión de disciplinas como: historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, arte y música. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
P8510.22	Educación especial primaria (inicial), para alumnos con discapacidad.
P8510.23	Programas de alfabetización para adultos. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
P8510.24	Actividades de escuelas unidocentes.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P854 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.
	Q8890.01 Actividades de guardería o atención diurna de niños, incluyendo el cuidado diurno de niños con discapacidad.
P852	ENSEÑANZA SECUNDARIA.
	<i>Este grupo comprende las actividades de enseñanza secundaria de formación general y de formación técnica y profesional</i>
P8521	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esas unidades ofrecen programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio. La especialización por asignaturas a este nivel empieza a tener cierta influencia incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. Esos programas están diseñados para preparar a los estudiantes para la enseñanza técnica y profesional o para el ingreso en la universidad sin necesidad de cursar asignaturas especiales.</i></p>
P8521.0	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.
P8521.01	Enseñanza secundaria general de nivel más bajo (octavo, noveno y décimo de básica), que corresponde aproximadamente a la escolaridad obligatoria. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
P8521.02	Enseñanza secundaria general de nivel más alto (primero, segundo y tercero de bachillerato) que da en principio acceso a la educación superior. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
P8521.03	Enseñanza general de nivel secundario no obligatorio (dirigida para quienes no culminaron la educación y no pudieron ingresar a niveles de educación regular). Los alumnos reciben una cierta especialización, pudiendo elegir entre distintas modalidades u opciones, encaminadas a prepararlos para su acceso a la enseñanza universitaria y a la enseñanza técnico-profesional de nivel post-secundario. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
P8521.04	Educación especial secundaria para estudiantes discapacitados. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P854 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.</p>
P8522	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.
	<p><i>Esta clase comprende actividades de enseñanza en las que por lo general se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden abarcar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación muy concreta. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones de enseñanza, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por televisión, por Internet o por otros medios.</i></p>
P8522.0	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.
P8522.01	Enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al de la enseñanza superior.
P8522.02	Capacitación para guías turísticos.
P8522.03	Capacitación para cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes.
P8522.04	Educación especial, enseñanza de formación técnica y profesional para alumnos con discapacidad.
P8522.05	Escuelas de cosmética y de peluquería.
P8522.06	Capacitación en reparación de computadoras.
P8522.07	Escuelas de conducir para chóferes profesionales: de camiones, buses, etcétera.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P8530 ENSEÑANZA SUPERIOR.</p>
	<p>P854 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.</p>
	<p>Q8810 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
	<p>Q8890.04 Servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y vecinales y actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado.</p>
P853	ENSEÑANZA SUPERIOR.
P8530	ENSEÑANZA SUPERIOR.
	<p><i>Esta clase comprende actividades de enseñanza postsecundaria no terciaria y terciaria, incluida la que conduce a la obtención de una licenciatura o de un título de graduado o de postgrado. El requisito mínimo de admisión es un título de enseñanza secundaria o nivel académico equivalente. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet o por correspondencia.</i></p>
P8530.0	ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR.

CIUU 4.0	Descripción
P8530.01	Educación de posbachillerato y nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico o tecnólogo.
P8530.02	Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes.
P8530.03	Educación de cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de posgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor.
P8530.04	Actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P854 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.</p>
P854	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.
	<p><i>Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de Internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas, la educación artística, teatral o musical y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos 851 a 853.</i></p>
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P851 ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.</p>
	<p>P852 ENSEÑANZA SECUNDARIA.</p>
	<p>P853 ENSEÑANZA SUPERIOR.</p>
P8541	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
	<p><i>Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas en campamentos o escuelas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas o por otros medios.</i></p>
P8541.0	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
P8541.01	Enseñanza en adiestramiento deportivo: béisbol, basketball, volleyball, fútbol, etcétera.
P8541.02	Enseñanza de gimnasia.
P8541.03	Enseñanza de equitación en academias o escuelas.
P8541.04	Enseñanza de natación.
P8541.05	Actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos, enseñanza para animadores deportivos
P8541.06	Enseñanza de artes marciales.
P8541.07	Enseñanza de yoga.
P8541.09	Otro tipo de enseñanza deportiva y recreativa como: actividades de adiestramiento en campamentos deportivos, clases de juego de cartas por ejemplo bridge.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> P8542 ENSEÑANZA CULTURAL.</p>
P8542	ENSEÑANZA CULTURAL.
	<p><i>Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse "escuelas", "estudios", "academias", "clases", etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.</i></p>
P8542.0	ENSEÑANZA CULTURAL.
P8542.01	Clases de piano y otras actividades de formación musical.
P8542.02	Actividades de formación artística, escuelas de teatro, escuelas de bellas artes y escuelas de artes interpretativas (excepto las académicas).
P8542.03	Escuelas y academias de baile.
P8542.04	Escuelas de fotografía (excepto las comerciales).
P8549	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la enseñanza de formación general clasificada en los grupos 851 a 853. No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos; por ejemplo, en los locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por Internet, en aulas o por otros medios. Esa enseñanza no conduce a la obtención de un título de enseñanza secundaria, de licenciatura ni de graduado.

P8549.1 OTROS TIPOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL PARA DESARROLLO PERSONAL.

- P8549.11 Actividades de enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento.
- P8549.12 Actividades de servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación y cursos de repaso para exámenes profesionales.
- P8549.13 Actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación.
- P8549.14 Actividades de enseñanza de métodos de lectura rápida y cursos de oratoria.
- P8549.15 Actividades de formación religiosa.
- P8549.16 Actividades de centros de capacitación artesanal: corte y confección, carpintería, tallado en madera, manualidades, etcétera.

P8549.9 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

- P8549.91 Actividades de escuelas de conducir que no conceden certificados ni permisos profesionales.
- P8549.92 Actividades de escuelas de vuelo.
- P8549.93 Actividades de capacitación de socorristas y cursos de supervivencia.
- P8549.94 Actividades de capacitación en informática.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

P8510.23 Programas de alfabetización para adultos. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.

P8521 ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.

P8522.07 Escuelas de conducir para chóferes profesionales: de camiones, buses, etcétera.

P8530 ENSEÑANZA SUPERIOR.

P8542 ENSEÑANZA CULTURAL.

P855 ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.

P8550 ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.

P8550.0 ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.

- P8550.00 Prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes.

ESTA CLASE NO COMPRENDE:

M7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

Q86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

Esta división comprende actividades a corto y a largo plazo de hospitales generales o especializados, médicos, quirúrgicos, psiquiátricos o de rehabilitación de toxicómanos, destinados a estancias breves o prolongadas; sanatorios, preventorios, casas de salud con atención médica, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, centros de rehabilitación, leproserías y otras instituciones sanitarias con instalaciones para alojamiento y que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con alguna de una amplia gama de enfermedades. Abarca asimismo actividades de consulta y tratamiento de medicina general y especializada por médicos generalistas, especialistas y cirujanos. Se incluyen actividades de atención odontológica de carácter general o especializado y actividades de ortodoncia. Se incluyen además actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

CIIU 4.0	Descripción
Q861	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
Q8610.0	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
Q8610.01	Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales: comunitarios y regionales, de organizaciones sin fines de lucro, universitarios, de bases militares y de prisiones, del Ministerio de gobierno y policía, del Ministerio de defensa nacional, de la Junta de Beneficencia, del Seguro Social, Fisco Misionales), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.
Q8610.02	Actividades a corto y a largo plazo de clínicas del día, básicas y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento, destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.
Q8610.03	Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales especializados, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, sanatorios especializados, etcétera), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.
Q8610.04	Actividades a corto y a largo plazo de clínicas especializadas, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (clínicas para enfermos mentales, de rehabilitación, para enfermedades infecciosas, de maternidad, etcétera), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicio de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.
Q8610.05	Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, con alojamiento.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
M7120.14	<i>Actividades de ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera.</i>
M7120.94	<i>Actividades de laboratorios policiales.</i>
M7500	ACTIVIDADES VETERINARIAS.
O8422.05	<i>Actividades sanitarias para el personal militar en campaña.</i>
Q8620.02	<i>Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología; ortodoncia. Estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.</i>
Q8620.05	<i>Servicios de asistencia médica privada a pacientes internos por médicos externos.</i>
Q8690.2	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS MÉDICOS.
Q8690.91	<i>Transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.</i>
Q862	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
Q8620.0	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
Q8620.01	Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas. Estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.
Q8620.02	Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología; ortodoncia. Estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.
Q8620.03	Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.

CIIU 4.0	Descripción
Q8620.04	Actividades de atención odontológica en salas de operaciones.
Q8620.05	Servicios de asistencia médica privada a pacientes internos por médicos externos.
	ESTA CLASE NO COMPRENDE:
	<i>C3250.25 Fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.</i>
	<i>Q8610.01 Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales: comunitarios y regionales, de organizaciones sin fines de lucro, universitarios, de bases militares y de prisiones, del Ministerio de gobierno y policía, del Ministerio de defensa nacional, de la Junta de Beneficencia, del Seguro Social, Fisco Misionales), destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan: servicios de personal médico y paramédico, de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología, de urgencias, de sala de operaciones, farmacéuticos, de comidas y otros servicios hospitalarios.</i>
	Q8690.1 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA QUE NO SE REALIZAN EN HOSPITALES.
Q869	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
Q8690	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
Q8690.1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA QUE NO SE REALIZAN EN HOSPITALES.
Q8690.11	Actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.12	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal paramédico especializado que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.13	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en optometría y oftalmología que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.14	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en quiropráctica, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.15	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en acupuntura, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.16	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en homeopatía, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.17	Actividades de atención de la salud humana realizadas por: parteras, personal especializado en fisioterapia, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, etcétera; que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.
Q8690.18	Actividades de personal paramédico de odontología, como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender a pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste.
Q8690.2	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS MÉDICOS.
Q8690.21	Actividades de Laboratorios de radiología (rayos X) y otros centros de diagnóstico por imagen.
Q8690.22	Actividades de laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina, etcétera.
Q8690.3	ACTIVIDADES DE BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE ESPERMA, BANCOS DE ÓRGANOS.
Q8690.9	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE LA SALUD HUMANA.

CIU 4.0	Descripción
Q8690.91	Transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.
Q8690.92	Actividades de banco de sangre, de esperma, de órganos para transplantes, etcétera.
Q8690.99	Otros servicios auxiliares al tratamiento médico n.c.p. como aplicación de vacunas, medición de la presión arterial y la capacidad auditiva, etcétera.
ESTA CLASE NO COMPRENDE:	
C3250.25	<i>Fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.</i>
H4921.01	<i>Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario y pasajeros en paradas fijas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte urbano.</i>
H4922.01	<i>Otras actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos.</i>
H4922.04	<i>Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.</i>
H5011.01	<i>Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo, explotación de transbordadores, taxis acuáticas, etcétera.</i>
H5011.02	<i>Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo.</i>
H5021.01	<i>Transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.</i>
H5110.01	<i>Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.</i>
H5110.02	<i>Vuelos contratados (chárter) para pasajeros.</i>
H5110.04	<i>Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros.</i>
M7120.1	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
M7120.9	OTROS ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
Q87	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
<i>Esta división comprende la prestación de servicios de atención en instituciones combinados con servicios de enfermería, de supervisión y otras modalidades de atención, en función de las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte importante del proceso de producción, y la atención facilitada es una combinación de servicios sociales y servicios de atención de la salud, por lo general de enfermería.</i>	
Q871	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
Q8710.0	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
Q8710.01	Actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería.
Q8710.02	Actividades de casas de convalecencia, clínicas de reposo con atención de enfermería y residencias con cuidados de enfermería.
Q8710.03	Actividades de casas de salud.

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>Q86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.</p>
	<p>Q8730.03 <i>Actividades de atención en hogares de ancianos con atención mínima de enfermería y actividades de atención en casas de reposo sin atención de enfermería.</i></p>
	<p>Q8790.01 <i>Actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar e instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Estas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.</i></p>
Q872	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
Q8720	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
	<i>Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones (pero no de atención hospitalaria) para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos, y proporcionan alojamiento, comida, supervisión y asesoramiento y algún servicio de atención de la salud. Se incluyen también servicios de atención en instituciones para pacientes con enfermedades mentales y problemas de toxicomanía.</i>
Q8720.0	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
Q8720.01	Servicios de atención en instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.
Q8720.02	Servicios de atención en casas de convalecencia psiquiátrica, servicios de atención en hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales y servicios de atención en hogares de transición para enfermos mentales.
Q8720.03	Servicios de atención en instalaciones para personas con retraso mental.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>Q8790.01 <i>Actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar e instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Estas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.</i></p>
Q873	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8730	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	<i>Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas y/o que no aspiran a llevar una vida independiente. La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución.</i>
Q8730.0	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8730.01	Actividades de atención en instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.
Q8730.02	Actividades de atención en comunidades de jubilados con atención permanente.
Q8730.03	Actividades de atención en hogares de ancianos con atención mínima de enfermería y actividades de atención en casas de reposo sin atención de enfermería.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>Q8710.01 <i>Actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería.</i></p>
	<p>Q8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.</p>
Q879	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
Q8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
	<i>Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas y que no aspiran a llevar una vida independiente, excepto personas de edad y personas con discapacidad.</i>
Q8790.0	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.

CIIU 4.0	Descripción
Q8790.01	Actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar e instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Estas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.
Q8790.02	Actividades de atención en hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, hogares de transición para delincuentes y campamentos disciplinarios.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
O8430.00	<i>Financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social: seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo, pensiones de jubilación, programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez, etcétera.</i>
Q8710	<i>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.</i>
Q8720	<i>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.</i>
Q8730	<i>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</i>
Q8890.03	<i>Actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, actividades de adopción y actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas.</i>
Q8890.09	<i>Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.</i>
Q88	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
<i>Esta división comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios. No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.</i>	
Q881	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8810	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8810.0	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8810.00	Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas de edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento como visitas a ancianos y enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad y actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
O8430	<i>ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.</i>
Q8730	<i>ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</i>
Q8890.01	<i>Actividades de guardería o atención diurna de niños, incluyendo el cuidado diurno de niños con discapacidad.</i>
Q889	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
Q8890	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
Q8890.0	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
Q8890.01	Actividades de guardería o atención diurna de niños, incluyendo el cuidado diurno de niños con discapacidad.
Q8890.02	Servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos.
Q8890.03	Actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, actividades de adopción y actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas.
Q8890.04	Servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y vecinales y actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado.

CIU 4.0	Descripción
Q8890.05	Actividades de determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos.
Q8890.09	Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> O8430 <i>ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.</i></p>
	<p>Q8790 <i>OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.</i></p>
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.
	<p><i>Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.</i></p>
R90	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
R900	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
R9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
	<p><i>Esta clase comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticos, creativos o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.</i></p>
R9000.0	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
R9000.01	Producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas como las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas.
R9000.02	Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.
R9000.03	Gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares.
R9000.04	Actividades complementarias para la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo como: actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etcétera.
R9000.05	Actividades de periodistas independientes.
R9000.06	Actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C2310.11 <i>Fabricación de vidrio plano, templado o laminado, incluido el vidrio armado de alambre, coloreado o teñido.</i></p>
	<p>C2395.09 <i>Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial usados con fines decorativos: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.</i></p>
	<p>C3319.06 <i>Servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos a cambio de una retribución o por contrato.</i></p>
	<p>F4100.10 <i>Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.</i></p>
	<p>F4100.20 <i>Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, Ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes</i></p>
	<p>J5911 <i>ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.</i></p>
	<p>J5912 <i>ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.</i></p>

CIU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
J5914.00	<i>Proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes.</i>
M7490.90	<i>Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.</i>
N7810.00	<i>Actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la colocación o búsqueda de ejecutivos, Actividades de las agencias y oficinas de selección de actores, por ejemplo, para obras de teatro y Actividades de agencia de colocación por Internet (On line).</i>
N7990.03	<i>Actividades de venta de boletos para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.</i>
R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
R93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
S9524.01	<i>Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina.</i>
R91	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.
	<i>Esta división comprende las actividades de bibliotecas y archivos; la gestión de museos, jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales. Abarca también la conservación y exhibición de objetos, lugares y parajes naturales de interés histórico, cultural o educativo (lugares patrimonio de la humanidad, etcétera). No se incluyen actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas tales como la explotación de playas y parques recreativos (véase la división 93).</i>
R910	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.
R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
R9101.0	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
R9101.01	Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública: organización de fondos bibliográficos, catalogación de colecciones, mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera y actividades de búsqueda para atender a solicitudes de información, etcétera.
R9101.02	Servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes.
R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
R9102.0	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
R9102.01	Actividades de museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, museos militares y museos al aire libre; se incluye la gestión de lugares y edificios históricos.
R9102.09	Actividades de otros museos especializados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
F4100.10	<i>Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.</i>
F4100.20	<i>Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, Ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes</i>
R9000.02	<i>Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera; escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etcétera., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturistas, grabadores, etcétera, se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera y actividades de los modelos independientes.</i>

CIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> R9101 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.</p>
R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES.
R9103.0	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES.
R9103.01	Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles.
R9103.02	Gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y fauna silvestres, etcétera.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> N8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.</p>
	R9319.06 <i>Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.</i>
R92	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
	<i>Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos y terminales de juegos de vídeo y el suministro de servicios de juegos de azar, como loterías y apuestas a carreras de caballos fuera del hipódromo.</i>
R920	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
R9200.0	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
R9200.01	Venta de boletos de lotería.
R9200.02	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.
R9200.03	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.
R9200.04	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> R9329.06 <i>Explotación de juegos accionados con monedas.</i></p>
R93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
	<i>Esta división comprende la organización de actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas (excepto actividades de museos y conservación de lugares históricos, jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales; ni de juegos de azar y apuestas). No se incluyen las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento, como la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas; véase la división 90.</i>
R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
	<i>Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes que participan principalmente en competiciones deportivas en vivo ante espectadores de pago; de atletas independientes que participan en competiciones o carreras en vivo ante espectadores de pago; de propietarios de automóviles, galgos, caballos, etc., participantes en carreras que se dedican principalmente a organizar su participación en carreras u otros espectáculos deportivos; de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en competiciones deportivas; la explotación de campos y estadios deportivos; y otras actividades de organización, promoción o gestión de competiciones deportivas, n.c.p.</i>
R9311	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
R9311.0	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
R9311.01	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): campos y estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos, pistas y estadios para deportes de invierno y pistas de hockey sobre hielo.
R9311.02	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): pabellones de boxeo y gimnasios.
R9311.03	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): campos de golf.
R9311.04	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): boleras.
R9311.05	Organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias. Se incluyen la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> N7721 ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.</p>

CIIU 4.0	Descripción
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>R9329.01 <i>Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, etcétera.</i></p> <p>R9329.09 <i>Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras, plazas de toros, etcétera.</i></p>
R9312	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.
	<i>Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.</i>
R9312.0	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>P8541.06 <i>Enseñanza de artes marciales.</i></p> <p>R9311 <i>EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.</i></p>
R9312.00	Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, se incluyen las siguientes actividades: clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de físico culturismo, clubes de deportes de invierno, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, clubes de tiro, etcétera.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>P8541.05 <i>Actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos, enseñanza para animadores deportivos</i></p> <p>R9311 <i>EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.</i></p>
R9319	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
R9319.0	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
R9319.01	Actividades de productores promotores de competencias deportivas, con o sin instalaciones.
R9319.02	Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera.
R9319.03	Actividades de las ligas deportivas y de órganos reguladores.
R9319.04	Actividades relacionadas con la promoción de competencias deportivas.
R9319.05	Actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles.
R9319.06	Gestión de reservas de pesca y caza deportivas.
R9319.07	Actividades de los guías de montaña.
R9319.08	Actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>A0142.01 <i>Cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras).</i></p> <p>N7721 <i>ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.</i></p> <p>P8541 <i>ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.</i></p> <p>R9311 <i>EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.</i></p> <p>R9312 <i>ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.</i></p> <p>R9329.01 <i>Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, etcétera.</i></p>
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
	<i>Este grupo comprende las actividades de unidades diversas que gestionan instalaciones o prestan servicios para atender a los variados intereses recreativos de sus clientes, incluida la explotación de atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.</i>
R9321	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.
R9321.0	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.

CIU 4.0	Descripción
R9321.00	<p>Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.</p> <p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>R9000 <i>ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.</i></p> <p>R931 <i>ACTIVIDADES DEPORTIVAS.</i></p>
R9329	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.
R9329.0	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.
R9329.01	Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, etcétera.
R9329.02	Gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos.
R9329.03	Alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, bananas, lanchas, etcétera.
R9329.04	Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo.
R9329.05	Actividades de explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etcétera.
R9329.06	Explotación de juegos accionados con monedas.
R9329.07	Actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.
R9329.09	Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras, plazas de toros, etcétera.
	<p><i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i></p> <p>H5011.02 <i>Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo.</i></p>
	<p>H5021.02 <i>Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.</i></p>
	<p>I5520 <i>ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.</i></p>
	<p>I5630.01 <i>Actividades en establecimientos de: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro predominante de bebidas) cervecerías y pubs.</i></p>
	<p>N7721 <i>ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.</i></p>
	<p>R9200.02 <i>Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.</i></p>
	<p>R9321.00 <i>Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.</i></p>

S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Esta sección (como categoría residual) comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte.

S94 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.

Esta división comprende las actividades de organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Esas organizaciones suelen estar integradas por afiliados, aunque sus actividades pueden entrañar la participación de personas que no son miembros y beneficiar a esas personas. El desglose básico de esta división está determinado por la finalidad de esas organizaciones, a saber, la defensa de los intereses de los empleadores, de las personas que trabajan por cuenta propia y de la comunidad científica (grupo 941), la defensa de los intereses de los empleados (grupo 942) y la promoción de ideas y actividades religiosas, políticas, culturales, educativas o recreativas (grupo 949).

S941 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.

Este grupo comprende las actividades de unidades que promueven los intereses de los miembros de organizaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, se promueven los intereses de los miembros de la profesión

S9411 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.

S9411.0 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.

CIU 4.0	Descripción
S9411.01	Actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente por el desarrollo y la prosperidad de las empresas de un determinado sector empresarial o comercial, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad y actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares.
S9411.02	Actividades de federaciones empresariales y patronales.
S9411.03	Difusión de la información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>S9420.00 Defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados; actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización; actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.</i>
S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
S9412.0	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
S9412.01	Actividades de las organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera; actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etcétera; difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.
S9412.02	Actividades de las sociedades científicas.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>P85 ENSEÑANZA.</i>
S942	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
S9420	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
S9420.0	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
S9420.00	Defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados; actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización; actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>P85 ENSEÑANZA.</i>
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.
	<i>Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto organizaciones empresariales y de empleadores, organizaciones profesionales y sindicatos) que promueven los intereses de sus afiliados.</i>
S9491	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
S9491.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
S9491.01	Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto y servicios religiosos de honras fúnebres.
S9491.02	Actividades de monasterios y conventos, actividades de retiro religioso.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	<i>P85 ENSEÑANZA.</i>
	<i>Q86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.</i>
	<i>Q87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.</i>
	<i>Q88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.</i>
S9492	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
S9492.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

CIU 4.0	Descripción
S9492.00	Actividades de organizaciones políticas y organizaciones auxiliares: organizaciones juveniles vinculadas a un partido político, cuya finalidad es influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera.
S9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
S9499.0	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
S9499.01	Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera; como iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta; actividades de movimientos ambientalistas o ecologista; actividades de organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.; actividades de organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios y actividades de asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra.
S9499.02	Actividades de asociaciones de consumidores.
S9499.03	Actividades de asociaciones de automovilistas.
S9499.04	Actividades de asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera.
S9499.05	Actividades de asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera, actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.
S9499.06	Actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.
<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>	
R9000.01	<i>Producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas como las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas.</i>
R9312.00	<i>Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, se incluyen las siguientes actividades: clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de físico culturismo, clubes de deportes de invierno, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, clubes de tiro, etcétera.</i>
S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
S95	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
<i>Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de computadores y equipo periférico, como computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Se incluye también la reparación de equipo de comunicaciones, como aparatos de fax, emisores/receptores de radio y aparatos electrónicos de consumo, como radios y televisores; equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped y soplantes, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios domésticos, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones personales y otros efectos personales y enseres domésticos. No se incluye en esta división la reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y prospección, instrumentos de laboratorio y equipo de radar y de sonar; véase la clase 3313.</i>	
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.
<i>Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de computadores y equipo periférico y de equipo de telecomunicaciones.</i>	
S9511	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
<i>Esta clase comprende la reparación de equipo electrónico, como computadores y accesorios informáticos y equipo periférico.</i>	
S9511.0	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.
S9511.01	Reparación y mantenimiento de computadoras de escritorio, computadoras portátiles, servidores informáticos, computadoras de mano (asistentes digitales personales).
S9511.02	Reparación y mantenimiento de unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento; unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
S9511.03	Reparación y mantenimiento de impresoras, pantallas, teclados, ratones, palancas de mando y bolas rodantes, proyectores informáticos, escáneres, incluidos lectores de código de barras.
S9511.04	Reparación y mantenimiento de módems internos y externos.
S9511.09	Reparación y mantenimiento de terminales informáticas especializadas, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente.

CIUU 4.0	Descripción
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> S9512.02 <i>Reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).</i>
S9512	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
S9512.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
S9512.01	Reparación y mantenimiento de teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares y aparatos de fax.
S9512.02	Reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
S9512.03	Reparación y mantenimiento de emisores-receptores de radio, cámaras de televisión y de video de uso comercial.
S9512.09	Reparación y mantenimiento de otro tipo de equipo de comunicaciones.
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
	<i>Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.</i>
S9521	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
S9521.0	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
S9521.00	Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de uso doméstico: aparatos de televisión y de radio, grabadoras de video (VCR), reproductores de CD y cámaras de video para uso familiar.
S9522	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.
S9522.0	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.
S9522.01	Reparación y mantenimiento de aparatos de uso doméstico, como refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadores de ropa, aparatos de aire acondicionado, etcétera.
S9522.02	Reparación y mantenimiento de equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped, bordeadores, soplantes para nieve y para hojas, cortasetos, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> C3312.93 <i>Servicios de reparación de otras herramientas de mano motorizadas.</i>
	<i>F4322.01 Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.</i>
S9523	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
S9523.0	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
S9523.01	Reparación y mantenimiento de calzado: zapatos, botas, etcétera; colocación de tacones.
S9523.02	Reparación y mantenimiento de artículos de cuero, maletas y artículos similares.
S9524	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.
S9524.0	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.
S9524.01	Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina.
S9524.02	Montaje de muebles no empotrados.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i> F4330.20 <i>Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.</i>
S9529	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
S9529.0	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
S9529.01	Reparación de bicicletas.
S9529.02	Reparación y arreglo de prendas de vestir.
S9529.03	Reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera.
S9529.04	Reparación de artículos deportivos (excepto armas deportivas).

CIU 4.0	Descripción
S9529.05	Reparación de libros.
S9529.06	Reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos.
S9529.07	Reparación de juguetes y artículos similares.
S9529.08	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C2592.33	Actividades de servicio de cortado y grabado de metales con rayo láser, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
C3311.09	Servicios de reparación y mantenimiento de otros productos elaborados de metal: carritos de compras y equipo de manejo de materiales, armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo) a cambio de una retribución o por contrato.
C3312.93	Servicios de reparación de otras herramientas de mano motorizadas.
C3313.01	Servicios de reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de una retribución o por contrato: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.
S96	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.
	<i>Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Se incluyen, en particular, servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, y las pompas fúnebres y actividades conexas.</i>
S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.
S9601	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.
S9601.0	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.
S9601.01	Lavado y limpieza en seco, planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir (incluso de piel) y de productos textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales, incluye actividades de reparación y arreglos menores de prendas de vestir y otros artículos textiles, si se realizan en combinación con las de limpieza, recogida y entrega de ropa por las lavanderías.
S9601.02	Lavado de alfombras y tapices con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente.
S9601.03	Suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías y servicios de suministro de pañales.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
N7729.01	Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado.
S9529.02	Reparación y arreglo de prendas de vestir.
S9602	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
S9602.0	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
S9602.00	Actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres; afeitado y recorte de la barba; masajes faciales, manicura y pedicura, tatuajes, maquillaje, etcétera.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
C3290.24	Fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, pelucas, barbas y cejas postizas, peines, pasadores para el cabello.
S9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.
S9603.0	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.
S9603.01	Actividades de sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y actividades conexas: preparación de los despojos para su inhumación o cremación y servicios de embalsamamiento y otros servicios de pompas fúnebres; prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en funerarias.
S9603.02	Actividades de alquiler y venta de tumbas, mantenimiento de tumbas y mausoleos.
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
S9491.01	Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto y servicios religiosos de honras fúnebres.

CIU 4.0	Descripción
S9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
S9609.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
S9609.01	Actividades de baños turcos, saunas y baños de vapor, centros de spa, solarios, salones de adelgazamiento, salones de masaje, baños públicos, etcétera.
S9609.02	Actividades de astrología y espiritismo.
S9609.03	Actividades de clubes nocturnos (night clubs).
S9609.04	Actividades de relación social, como las agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las agencias matrimoniales.
S9609.05	Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.
S9609.06	Actividades de organizaciones genealógicas.
S9609.07	Actividades de limpiabotas (betuneros), porteadores de maletas, personas encargadas de estacionar vehículos, etcétera.
S9609.08	Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatos, básculas, aparatos para tomar la tensión, taquillas accionadas con monedas, etcétera).
	<i>ESTA CLASE NO COMPRENDE:</i>
	M7500 <i>ACTIVIDADES VETERINARIAS.</i>
	R9311.02 <i>Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): pabellones de boxeo y gimnasios.</i>
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T97	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
T970	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
T9700	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
T9700.0	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
T9700.00	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cámara, mayordomos, lavaderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etcétera. El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esa actividad es consumido por el propio hogar empleador.
T98	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
	<i>Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios. Los hogares se clasifican en esta división sólo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.</i>
T981	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9810	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9810.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9810.00	Actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia. Si los hogares se dedican a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes. Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.
T982	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9820	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.

CIIU 4.0	Descripción
T9820.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9820.00	Actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios se subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios producidos por los hogares para su propia subsistencia. Si los hogares también se dedican a la producción de diversos bienes para su propia subsistencia, se clasifican en las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio.
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
U99	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
U990	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
U9900	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
U9900.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.
U9900.01	Actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos regionales, etcétera, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etcétera.
U9900.02	Actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en el que se encuentran y no del país que representan.